



Universidad Nacional
Autónoma de México
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Ensayo de titulación
“Actos de Habla Hostiles
y discurso político: una
mirada desde la teoría de la
fuerza ilocucionaria”

Para obtener el grado de:
Licenciado en Ciencias Políticas y
Administración Pública

Presenta:

Ubaldo Fuentes Luis Ángel

Asesor de ensayo:

Arditi Karlik

Benjamín Mauricio

CDMX, Ciudad Universitaria, febrero, 2021

o de titula
a m
tos de
bla Hostiles
urso político:
a mirada
desde la
ria
de fuerza
cionaria



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

“Actos de Habla Hostiles y discurso político: una mirada desde la teoría de la fuerza ilocucionaria”

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Ensayo de titulación

**“Actos de Habla Hostiles y discurso político:
una mirada desde la teoría de la fuerza
ilocucionaria”**

Presenta:

Ubaldo Fuentes Luis Ángel

Asesor de ensayo:

Arditi Karlik Benjamín Mauricio

Ciudad Universitaria, CDMX, 2021

ÍNDICE

- [013-016] Introducción
- [017-021] I. Filosofía analítica: de la verificación del significado al pragmatismo lingüístico
- [023-032] II. La teoría del performativo y de la fuerza ilocucionaria
- [033-043] III. La teoría de los actos de habla como teoría generativa de la sociedad: condiciones ideales del discurso y finitud
- [045-054] IV. El pragmatismo lingüístico y la idealización de la cooperación social
- [055-075] V. Democracia deliberativa y pluralismo agonístico: entre el consenso y el desacuerdo
- [077-106] VI. Lo político y el discurso político
- [107-128] VII. Actos de habla hostiles (AHH) ¿actos socialmente mal vistos? (SMV)
- [129-146] Conclusiones de un paradestinatario


AGRADECIMIENTOS

El presente texto es producto de una serie de reflexiones alentadas por profesoras y profesores que pude conocer a lo largo de mi experiencia universitaria. Siempre estaré agradecido con el Dr. Otilio Flores por orientarme por el camino de la fenomenología, tanto como con la Dra. Miriam Jerade, por sus cursos en torno a la performatividad del habla. Al Dr. Artidi, le agradezco el acercarme a la teoría política de Schmitt y Rancière, así como sus comentarios críticos, que fueron de suma importancia para la construcción del ensayo. También debo reconocer a cada uno de mis sinodales por leer atentamente mi texto, y sus puntuales señalamientos. Al Dr. Enrique Díaz, particularmente por sus enriquecedoras clases de teoría política contemporánea; al Dr. Fernando Ayala, y a la Dra. Lince Campillo, por sus cursos de hermenéutica y poder; y a la Dra. Edith Cuatle por nuestra amistad cultivada en el Instituto de Investigaciones Jurídicas.


A Sofía le debo tanto, lo más importante, aferrarme a la escritura.

A Melissa, el acompañarme durante el delirio de este escrito.

Finalmente, debo agradecer a mis padres Ángel y Cynthia por siempre alentarme por el camino del estudio a través del ejemplo del esfuerzo. Es a ellos a quienes les dedico y debo este texto.



Hay algo, empero, que sería muy peligroso hacer, y que nos sentimos inclinados a hacer: considerar que de alguna manera sabemos que el uso primitivo de las oraciones tiene que ser, porque así debe de ser, un uso enunciativo o constatativo en el sentido al que los filósofos dan preferencia, y que consiste en la mera expresión de algo con la pretensión única de que sea verdadero o falso sin que esté expuesto a crítica en ninguna otra dimensión. Por cierto que no sabemos que ello sea así. Tenemos tanta seguridad al respecto como podríamos tener para tomar un ejemplo alternativo, frente a la tesis de que todas las expresiones tienen que haber comenzado siendo maldiciones.



Austin (1962: 120)

INTRODUCCIÓN

En el presente ensayo se explora el papel de la hostilidad en el discurso político. Como marco teórico para la aproximación al tema, se parte del estudio de la fuerza ilocucionaria en el pragmatismo lingüístico. En este aspecto, la intención del ensayo consiste en abordar las características ilocucionarias de un discurso, en el que el enfrentamiento entre los enunciadores es una actividad central del acto comunicativo.

Esto implica un reto teórico en lo que concierne al pragmatismo analítico y su dependencia de criterios asociativos. Es decir, de los fundamentos cooperativos bajo los cuales reposan la mayoría de los textos en torno a la fuerza ilocucionaria. De tal manera que más allá de la aplicación de la teoría para el desarrollo del ensayo, se problematizan los fundamentos cooperativos; con el fin de plantear un modelo de análisis del discurso político, que considera a la hostilidad como un factor constitutivo de la fuerza ilocucionaria.

Se podría decir, que el texto en torno a su estructura, y rigurosidad metodológica, tiene el carácter de un análisis de contenido exploratorio.¹ Sin embargo, la apuesta por el ensayo conlleva

1 - "Los análisis exploratorios sólo tienen por objeto una aproximación al diseño definitivo de una investigación en la que el análisis de contenido sea una técnica elegida para elaborar, registrar y tratar datos sobre "documentos (...). Fundamentalmente estos análisis se orientan, pues, a resolver los problemas

cierta responsabilidad respecto a la soltura del texto. Por lo que si bien, en todo momento, habrá un debate teórico, hay cierta predilección por el trabajo hermenéutico por encima del empírico. Ello no elimina el trasfondo empírico de una metodología de investigación como lo es el análisis de contenido; en tanto se enfoca en el análisis de productos comunicativos objetivados en sus diferentes medios. En nuestro caso, enunciados políticos.

En la primera parte del trabajo, se desarrolla el sustento epistemológico de la filosofía analítica a partir de la cual se justifica la naturalización del significado; lo cual implica la transición del estudio del significado a través de criterios verificativos y referenciales, hacia su comprensión como práctica cotidiana inscrita en diversos usos. De manera particular, se abordan los planteamientos teóricos del segundo Wittgenstein y Austin, mediante los cuales se da este giro, siendo en el caso de Austin a través del concepto de performativo, y en el de Wittgenstein mediante el concepto de juego.

Posteriormente, se presenta un desarrollo expositivo de Cómo hacer cosas con palabras; mediante la revisión de la obra se podrá justificar el marco teórico del trabajo y su problematización. Con este fin se aborda la teoría del performativo y de la fuerza ilocucionaria desarrollando sus elementos teóricos centrales. En este aspecto, la discusión se orienta hacia la consideración de la verdad dentro de la dimensión ilocucionaria del discurso, lo que permitirá desarrollar por qué la teoría de la fuerza ilocucionaria no puede desprenderse de contextos de verdad.

En el tercer apartado, se expone la teoría generativa de la sociedad de Habermas, una propuesta teórica que parte del acto de habla como unidad mínima del lenguaje para la constitución de la intersubjetividad. Lo que implica una breve exposición de la

relativos a la elaboración de las categorías más pertinentes que han de configurar un protocolo de análisis y su eventual articulación (...)" (Piñuel, J., 2002: 8,9)

teoría de los actos de habla planteada por John Searle -alumno de Austin- a través del cruce interpretativo que hace del concepto del performativo con los juegos de lenguaje de Wittgenstein.

A continuación, a partir del carácter convencional de la teoría del performativo, la analiticidad proyectiva de Searle, y los criterios consensuales de la pragmática universal de Habermas; se muestra cómo se fundamentan las bases asociativas y cooperativas de la fuerza ilocucionaria, que niegan la intromisión del conflicto como factor constitutivo de la intersubjetividad.

En el quinto apartado, se expone cómo en el terreno del discurso político, ello adquiere forma en una teoría deliberativa de la democracia, en la que la comunicación siempre se dirige al entendimiento bajo condiciones ideales y universales. Es en oposición a ello, que se contrasta la teoría de la democracia deliberativa, frente a la teoría de la hegemonía de Ernesto Laclau y Chantal Mouffe; el modelo analítico de la democracia deliberativa, y la perspectiva del desacuerdo de Rancière.

A partir de lo anterior, se podrán extraer conclusiones respecto a la constitución de la intersubjetividad fuera de criterios racionalistas y asociativos. Lo que permite desfondar las pretensiones universales de las condiciones ideales del discurso, a partir de la consideración del poder, los acuerdos coercitivos, y la puesta en escena del desacuerdo.

Posteriormente, en el sexto apartado, se desarrolla el concepto de lo político de Schmitt, para justificar el carácter existencial, contingente y antagonista de la lógica de lo político. Los principios teóricos del concepto de lo político darán paso al sustento de la estructura discursiva de lo político, como inherentemente polémica, adversativa, hostil, y estratégica. En este aspecto, se sitúan los diversos modelos interpretativos de la democracia cuyo fundamento radica en el lenguaje, en un proceso de politización que deriva en la polémica y antagonismo a partir del dominio evidencial que supondrían las interacciones comunicativas.

Una vez delimitadas las características propias del discurso político respecto a otros tipos de discurso, se retoma la dimensión ilocucionaria de los actos de habla para desarrollar de qué manera sus criterios analíticos pueden ser reformados; con el propósito de concebir a la hostilidad, la polémica y el desacuerdo, como elementos constitutivos de las reglas intersubjetivas bajo las cuales adquieren validez los actos de habla, sobre todo en lo que concierne a los actos de habla hostiles.

Como herramientas para reformular las características ilocucionarias de un discurso que no reposa ni en la convención, ni en la razón, ni en el consenso, ni en principios trascendentales, sino en su carácter contingente, finito, antagonista y hegemónico; se retoma el concepto de complejo ilocucionario de Negroni y su esquema comunicativo en torno a los múltiples destinatarios, fuerzas, escenas y voces involucradas en el discurso político. Lo cual será ilustrado a través de diversos enunciados de la política contemporánea, que permitirán ejemplificar y exponer el carácter adversativo, hostil y estratégico del discurso político.

Finalmente, en el séptimo apartado, se expone y problematiza el concepto de Acto de Habla Hostil de Salgueiro, en lo que concierne a su planteamiento como un acto “socialmente mal visto”. De manera opuesta, a lo que él denomina la “indeterminación deliberada” para la realización del acto de habla hostil; se desarrolla la relación de la explícita negación del otro para extraer conclusiones respecto a la profunda relación presente entre la hostilidad y el discurso político, sobre todo en lo que refiere a la disputa por el ejercicio legítimo de la hostilidad.

I

Filosofía analítica: de la verificación del significado al pragmatismo lingüístico

La filosofía analítica no puede ser considerada como un proyecto homogéneo, pues sus sendas divergen en sus propósitos y fines. Sin embargo, se puede partir del análisis del significado como constante que caracteriza los esfuerzos teóricos de esta corriente de estudio, pues este eje teórico se encuentra presente en los trabajos posteriores al desarrollo de Gottlob Frege, tanto en el pragmatismo wittgensteiniano, como austiniano (Saez, L., 2001). Con todo, hay una clara distinción entre el estudio analítico de Frege, inspirado en cierto idealismo, y la postura analítica de Wittgenstein y Austin, la cual parte de la factualidad pragmática del significado; por lo que permite posicionar el estudio del significado fuera de elementos apriorísticos y trascendentales.

La tradición analítica se ha valido del criterio verificacionista del significado para postular una forma de pensamiento que remite eminentemente a la referencia de hechos. Dicho criterio verificacionista, parte de cierta relación de identidad entre referencia y hecho, puesto que considera que las proposiciones pueden ser evaluadas conforme a su adecuación a los hechos. Es en este sentido que pueden ser consideradas como verdaderas o falsas.

Para Frege “la referencia debe coincidir con el valor de verdad de la oración, es decir, con la verdad o la falsedad: una entidad que,

como planeta ideal se mantiene invariable al hacerse objeto de aprehensión a través de diferentes ideas” (Saéz, J., 2001: 251). De tal manera que hay una validez ideal que sirve de fundamento para la correcta representación del contenido mental, pues la representación queda supeditada a una lógica formal.

Posteriormente, el neopositivismo lógico –principalmente en manos del primer Wittgenstein y la escuela de Viena- buscó reducir la dimensión de la construcción ideal del sentido, para atenerse a la mera descripción o explicación de los contenidos capaces de ser reconstruidos lógicamente. Al respecto, la postura de Wittgenstein, es bastante conocida “de lo que no se puede hablar, hay que callar”. Mediante tal actitud se renuncia a hacer explícito cualquier elemento que no tenga un referente empírico. He aquí lo emblemático del trabajo de Wittgenstein, pues plantea un estudio del orden a priori del lenguaje desde el cual se da la posibilidad de representar la factualidad del mundo.

Como bien lo explica Navarro Reyes, “El Tractatus, (...) habría presentado básicamente una serie de ideas articuladas a priori que vendrían a imposibilitar toda especulación metafísica: en primer lugar, el mundo no sería más que el conjunto de los hechos” (2010: 48). Es en este aspecto, que se puede hablar de una naturalización del significado en tanto hay un abandono del idealismo fregeano, que da lugar al consecuente interés de los filósofos por el lenguaje cotidiano, es decir, un lenguaje libre de las ambigüedades y problemas aparentes que los filósofos introducen mediante sus conceptos.

El segundo Wittgenstein es más ilustrativo al respecto. En sus Investigaciones filosóficas, el filósofo de Cambridge da un giro hacia el pragmatismo lingüístico, mediante el cual, abandona el estudio a priori de las estructuras del lenguaje para hacer depender la constitución del significado de actividades inscritas en diferentes usos del lenguaje. A diferencia del idealismo de Frege en el que se parte de una unidad ideal que permite agrupar en sí a lo múltiple, es el uso de las palabras en la vida cotidiana lo

que hace posible su efectividad práctica, ello en tanto da lugar al seguimiento de reglas intersubjetivas dadas en el mundo de los hechos.

Para Wittgenstein esto permitiría explicar de qué manera se da la posibilidad de un significado idéntico por parte de sujetos distintos, puesto que la intersubjetividad se desarrolla dentro de una lógica del lenguaje que presupone el seguimiento de reglas compartidas. En palabras de Habermas (2011: 100):

“Con el concepto de «seguir una regla», Wittgenstein demuestra que la comprensión de significados idénticos presupone conceptualmente la capacidad de participar en una práctica pública con al menos otro sujeto, para lo cual todos los participantes han de ser capaces de enjuiciar críticamente ese comportamiento.”

El concepto de seguir una regla se encuentra profundamente relacionado con el concepto de juego de lenguaje (Sprachspiel). Una analogía que refiere al habla como un acto condicionado por reglas constitutivas, adquiridas éstas en una forma de vida articulada de manera pragmática. Se trataría en estos casos, de juegos de habla regidos por reglas situacionales, conceptualizadas éstas como una gramática del lenguaje en oposición a las reglas gramaticales de la dimensión formal del lenguaje (Habermas, 2011).

De forma paralela, Austin llega a las mismas conclusiones que Wittgenstein, aunque trazando una trayectoria propia que se desprende del sendero Wittgensteiniano. Genaro R. Carrió y Eduardo A. Rabossi postulan en el estudio introductorio de Cómo hacer cosas con palabras, que “Wittgenstein no influyó en las ideas de Austin” (1971: 24). Sin embargo, el pensamiento de ambos autores se asimila por querer enfocar el estudio del lenguaje en los usos prácticos en que está inscrito, fenómeno que sólo puede partir del análisis del estudio del lenguaje ordinario. No obstante, si Wittgenstein se enfoca en la contextualización del discurso en múltiples juegos de lenguaje, Austin ahonda en el carácter performativo del habla, es decir, la capacidad de producir efectos en situaciones contextualizadas.

La teoría de la fuerza ilocucionaria es formulada por J.L Austin en su obra póstuma *Cómo hacer cosas con palabras* de 1962. El libro parte de la hipótesis de que el lenguaje no es meramente descriptivo, y que éste lleva a cabo múltiples acciones, entre las cuales se encontraría accesoriamente el describir. En el interés de Austin por estudiar el lenguaje ordinario como realizativo, éste busca separarse del criterio verificacionista del significado, según el cual cualquier proposición cuya verdad o falsedad no sea comprobable -bien a través de la observación, bien por demostración lógica- habría de ser descartada como puro sinsentido (Navarro, J., 2010).

Con el planteamiento de la performatividad del habla, Austin establece una doble estructura del lenguaje en la que la fuerza de la proposición se diferencia del ámbito constatativo sobre el que hace referencia el acto. La descripción, o la función de constatar la realidad, es desde la perspectiva de Austin, solo uno de los tantos usos que tiene el lenguaje, puesto que el lenguaje en su empleo cotidiano se encuentra sometido a múltiples usos, entre los cuales se encuentran: prometer, predicar, amenazar, constatar, humillar, aceptar, confesar, apostar, insultar, ordenar, entre tantos otros; tratándose ésta de una dimensión performativa o realizativa del discurso.²

La dimensión realizativa del discurso se fundamenta en el ámbito convencional de la vida cotidiana, por lo que debe haber cierto conocimiento previo para la correcta realización de los actos de habla. El alumno de Austin, John Searle profundizó teóricamente en este aspecto, en su planteamiento el conocimiento previo adquiere un papel preponderante por ser sostén de los actos de habla sobre los que teoriza, los cuales fundamentan la existencia misma de los hechos sociales (1995). Searle plantea el concepto de acto de habla como unidad mínima del lenguaje, asegurando así la comprensión de la ejecución de los actos de habla y su significado, puesto que el usuario domina las reglas de juego de aplicación; adquiriendo un carácter proyectivo.

2 - De "to perform", performative; o "to realize", realizative.

Con ello se inicia un estudio analítico del lenguaje en el que la analiticidad ya no se define como la búsqueda de la verdad del enunciado en virtud de su significado o definición, sino que la analiticidad adquiere un carácter proyectivo. Para Searle, lo analítico tiene posibilidad de proyección, se sabe cómo aplicar a nuevos casos (1980). Esto porque "hablar un lenguaje es tomar parte en una forma de conducta (altamente compleja) gobernada por reglas. Aprender y dominar un lenguaje es aprender y haber gobernado esas reglas" (Searle, J., 1980: 15).³ De esta manera, el significado queda inscrito dentro de prácticas que adquieren su validez por un "sistema definido generalmente por propósitos, objetivos y valores" (1995: 37).

Como se puede apreciar, si bien el pragmatismo lingüístico abandona la posibilidad de estudiar el significado desde una estructura formal, mediante criterios verificables y referenciales, sigue manteniéndose la pretensión de contar con criterios para el análisis del significado y la fuerza de las palabras, tratándose de una etapa postanalítica (Navarro, J., 2010). Esto tiene dos consecuencias de gran relevancia en lo que concierne al estudio pragmático del habla.

Por una parte, a partir de la propuesta pragmática en torno a la naturalización del significado y los usos del habla, la relación entre proposición y hecho deja de ser estudiada mediante las bases de la lógica formal apriorística. Esto debido a que la emisión y el uso de proposiciones adquieren un carácter local y contextualizado que naturalizan el significado dentro de prácticas adquiridas en una forma de vida. Por otra parte, la proposición de carácter referencial deja de ser el centro de atención del lenguaje, pues se toma en consideración la dimensión realizativa del discurso, la cual reposa en el uso de enunciados con efectos de diversa índole. Es esta dimensión del habla a la que se avoca el estudio de la fuerza ilocucionaria.

3 - La analiticidad proyectiva de la que parte Searle también puede ser delimitada dentro del proyecto analítico de naturalizar el significado, ya que caracteriza al significado como una función asignada intencionalmente por propósitos inmediatos (Searle, J., 1995: 39)

II

La teoría del performativo y de la fuerza ilocucionaria

El estudio de la fuerza ilocucionaria reposa en la teoría del performativo de Austin, autor que sentó las bases de ambos conceptos en su texto *Cómo hacer cosas con palabras*. *Cómo hacer cosas con palabras* fue publicado después de la muerte de Austin, tratándose de una recopilación esquemática de sus anotaciones sobre sus conferencias impartidas en torno a “palabras y acciones” (Carrió, R., & Rabossi, A., 1971). Debido a ello, no hay una clara distinción entre conceptos como “performativo” y “fuerza ilocucionaria”; o una postura clara respecto al ámbito constataivo y realizativo de la fuerza ilocucionaria.

Sin embargo, a pesar de las condiciones bajo las cuales el texto fue publicado, ha marcado una revolución en la filosofía del lenguaje, de manera particular en la pragmática lingüística, pues abre un campo de estudio en el que las palabras se caracterizan por su capacidad de producir efectos; siendo ello lo que se denomina dimensión ilocucionaria del discurso.

Cómo hacer cosas con palabras se presenta como una crítica a la asunción de que el lenguaje puede ser estudiado en términos de verdad o falsedad. El filósofo inglés parte de que hablar no consiste meramente en emitir oraciones para comunicar información, es a ello a lo que denomina falacia descriptiva, creer que todos los

enunciados son descriptivos. En atención a ello, Austin se vale de la diferenciación conceptual entre constativo y realizativo⁴ para plantear un tipo de enunciado que “no describe”, “ni registra nada”, que “no es verdadero ni falso”, sino que “se caracteriza porque el acto de expresar la oración es realizar una acción que no consiste en decir algo” (Austin, 1962: 49).

El carácter realizativo de la enunciación suele estar acompañado de una emisión proposicional de carácter referencial, en la que la dimensión realizativa se distingue de la constativa por adquirir su sentido en un contexto específico. A diferencia de la dimensión representacional, el realizativo no se puede guiar por el criterio verificacionista de estudio, motivo por el cual Austin plantea la doctrina de los infortunios como criterio de análisis del ámbito realizativo del discurso.

Si bien en un primer momento Austin busca identificar las expresiones realizativas explícitas mediante criterios gramaticales, definiéndolas como enunciaciones conformadas por “un verbo en la primera persona del singular del presente indicativo de la voz activa”⁵ (1962:104); pronto el mismo Austin se daría cuenta que el criterio gramatical no puede explicar la fuerza de la dimensión realizativa.⁶

Esto debido a que más allá de la composición explícita de los realizativos primarios, la realización de acciones con palabras, ocurre con independencia de su carácter explícito, o implícito. En este aspecto, Austin utiliza la metáfora del disfraz para caracteri-

4 - Realizativo se utiliza como sinónimo de performativo, ambos derivados del inglés “to realize” y “to perform”.

5 - Los ejemplos clásicos son “te apuesto”, “te bautizo”, “te doy”, “te prometo”, entre otros.

6 - En este sentido, los Actos de Habla Hostiles destacan por no ser explicables mediante el criterio mencionado. Difícilmente se podría pensar en la realización de un acto hostil enunciando las proposiciones “te ofendo”, o “te insulto”, etc. (Austin, 1962)

zar a los realizativos: “El tipo de expresión lingüística que hemos de considerar aquí, (...). Más bien pertenece a la segunda clase: a la de las expresiones lingüísticas que se disfrazan” (1962: 48).

De tal manera que al no poder fiarse de criterios verificables y gramaticales Austin tiene que recurrir a criterios pragmáticos. Para lo cual, desarrolla la doctrina de los infortunios, un criterio de análisis en el que los elementos pragmáticos del habla adquieren un gran peso por tratarse de condiciones necesarias para la efectiva realización del acto (1962: 59, 60):

“A.1) Tiene que haber un procedimiento convencional aceptado, que posea cierto efecto convencional, dicho procedimiento debe incluir la emisión de ciertas palabras en ciertas circunstancias. Además;

A.2) en un caso dado, las personas y circunstancias particulares deben ser las apropiadas para recurrir al procedimiento particular que se emplea.

B.1) El procedimiento debe llevarse a cabo por los participantes de forma correcta, y

B.2) En todos sus pasos.

Γ .1) En aquellos casos en que, como sucede a menudo, el procedimiento requiere que quienes lo usan tengan ciertos pensamientos o sentimientos, o está dirigido a que sobrevenga cierta conducta correspondiente de algún participante, entonces quien participa en él y recurre así al procedimiento debe tener en los hechos tales pensamientos o sentimientos, o los participantes deben estar animados por el propósito de conducirse de la manera adecuada, y además.

Γ .2) Los participantes tienen que comportarse efectivamente así en su oportunidad.”

Plantear que hay una forma afortunada y una desafortunada de aplicación, implica un criterio de análisis para determinar qué tipo de acción llevamos a cabo con nuestros enunciados; lo que también permite la caracterización del ámbito del discurso en el que las cosas no siempre salen como uno quiere. En los casos de A y B si se rompe una regla el acto no se lleva a cabo, es decir, se trata de un desacierto, en el caso de Γ , el acto es llevado a cabo, pero hay un abuso del procedimiento, tratándose de un acto insincero. Mientras el desacierto es un intento, el abuso es pretendido o hueco (Austin, 1962: 61).

La doctrina de los infortunios abre una dimensión de análisis del lenguaje distinta de la verificativa al plantear una dimensión doble del enunciado; compuesta ésta de una fuerza ilocucionaria más un contenido representacional. En primera instancia Austin parte de que la estructura doble del enunciado se compone por su carácter constatativo y performativo, con todo, a lo largo de sus conferencias, esta clasificación es dejada de lado y pasa a ser abordada conceptualmente como dimensión locucionaria e ilocucionaria del discurso. Como menciona Blanco Salgueiro (2004: 60):

“(...) debe tenerse en cuenta que la noción de <<realizativo>> es posteriormente abandonada en esa obra (a partir de la Conferencia VIII) y, es, en gran medida, sustituida por la noción de <<acto ilocucionario>>, no quedando siempre claro qué cosas de las que antes había dicho acerca de las emisiones realizativas se pueden trasladar sin más al estudio general de los actos ilocucionarios (...)”.

La dimensión locucionaria del discurso apela a la mera estructura formal de los enunciados, sin la necesidad de que estos estén situados en contextos de uso. Es usual encontrar en la literatura del tema la asociación de la dimensión locucionaria del discurso con el ámbito descriptivo, representacional o proposicional de una emisión (Salgueiro, B., 2004). En este sentido, lo importante de la propuesta de Austin radica en que el análisis significado o sentido de las expresiones ya no radica en la mera dimensión locucionaria y verificativa del discurso, sino que, aunado a ello,

toma en cuenta la fuerza de las proposiciones; considerada ésta dentro de la dimensión ilocucionaria del acto.

Para Austin expresar palabras es un episodio principal en la realización del acto (locucionario), cuya realización es la finalidad que persigue la expresión (acto ilocucionario). En ambos casos se deben considerar las circunstancias en que son enunciadas las proposiciones, pues aquellas donde se expresa la palabra deben ser las apropiadas. Por lo que el marco regulador del significado y de la fuerza del acto, es la situación o contexto en el que se emite.

Se podría sugerir al respecto, que la dimensión locucionaria ha sido el centro de atención de los filósofos del lenguaje en la tradición analítica. En ello radica el interés de Austin por ofrecer una conceptualización que permita abordar dimensiones del acto de habla hasta ahora ignoradas, aquellas que Austin denomina, ilocucionaria y perlocucionaria.

La dimensión ilocucionaria puede ser identificada en un primer momento mediante la forma gramatical “in saying something”, que en español se traduce como “al decir algo” (Austin, J., 1962). El acto ilocucionario a diferencia del acto locucionario, no se agota en el mero decir, sino que lleva a cabo una acción al decir algo. Esto implica un acto que se diferencia de la mera enunciación de las palabras, y que a la par adquiere significado dependiendo del contexto en el que se usan. Menciona Austin al respecto “para determinar qué acto ilocucionario realizamos, hay que determinar de qué manera se usa la locución” (1963: 146).

El acto ilocucionario es un hecho de conformidad a una convención, desde la perspectiva de Austin no se podría plantear la ejecución de un acto sin la existencia de una convención previa que le otorgue fuerza al acto. Es a ello a lo que Salgueiro (2004) denomina convencionalismo ilocucionario, una teoría de la fuerza que concede un papel preponderante a las convenciones.

Por otra parte, a diferencia del acto ilocucionario, la dimensión perlocucionaria del acto de habla no parte de una convención, pues esta

dimensión remite a las consecuencias o efectos sobre los pensamientos y sentimientos del receptor, para lo cual no existe un antecedente dentro del cual podamos delimitar un tipo de causalidad efectiva, pues las consecuencias del acto son determinadas por el receptor, no por el emisor.

Ello implica que se pueden producir efectos queridos y no queridos, y que el efecto puede producirse independientemente de la intención. Austin se fía del criterio gramatical “by saying something” que se traduce como “porque decimos algo”, para plantear que el perlocucionario no es una acción que se realiza al decir algo, sino que produce consecuencias y efectos porque decimos algo (1962).

Comparando el “porque” decimos algo, con el “al” decir algo, podemos rápidamente intuir que la expresión misma está marcada por una temporalidad. Al decir algo se ejecuta una acción que temporalmente es indiferenciable de la enunciación, mientras que porque decimos algo se produce una secuela que es diferenciable de la temporalidad locucionaria e ilocucionaria, es decir, de la ejecución de la acción.

Pero no por ello se podría concluir que el ilocutivo carece de la producción de un efecto, puesto que de lo contrario no se podría hablar de su satisfacción. Al respecto menciona Austin que en el caso del ilocutivo “el efecto equivale a provocar la comprensión del significado y de la fuerza de la locución. Así, realizar un acto ilocucionario supone asegurar la aprehensión del mismo” (1962: 163).

Con el fin de ilustrar la conceptualización de las dimensiones del performativo, podemos partir de los siguientes esquemas:

A. Locutivo: Dijo que me amaba

A. Ilocutivo: Me declaró su amor

A. Perlocutivo: Me convenció de que estuviéramos juntos

o

A. Locutivo: Dijo que quería pasar el resto de sus días a mi lado

A. Ilocutivo: Me pidió matrimonio

A. perlocutivo: Me espantó su obsesión conmigo

El primer esquema es más simple y meramente ilustrativo, mientras que el segundo esquema permite abordar algunas temáticas en específico sobre el performativo. Ya que, si bien se está analizando la teoría de los actos de habla, podríamos sustituir fácilmente el acto locutivo de decir “quiero pasar el resto de mis días a tu lado” con la entrega sin palabras de un anillo en medio de una cena. Austin no da por sentado que solo las palabras tengan una dimensión performativa, sino que también señala los gestos pueden ser un acto ilocucionario con consecuencias perlocucionarias.

Sin embargo, la sustitución de la enunciación por el gesto de entregar el anillo, solo puede ser pensada como ilocucionaria en la medida en que está respaldada por un contexto convencional que permite determinar el significado del acto y la fuerza del mismo, por lo que el gesto sigue el esquema del convencionalismo ilocucionario. En cambio, el acto perlocutivo del segundo esquema sirve para ejemplificar su carencia de convencionalidad para producir el acto. El hecho de que la consecuencia haya sido espantar al receptor no anula que se haya producido la acción de pedir matrimonio (acto ilocutivo), simplemente produce un efecto que no es ni intencional, ni convencional.

En las Conferencias XI y XII de Cómo hacer cosas con palabras Austin profundiza en un aspecto que a lo largo de la obra va matizándose conforme a su postura inicial. Si en la conferencia I Austin plantea la tajante división entre el performativo y el constataativo, ya desde la Conferencia IX Austin empieza a desarrollar la idea de que un enunciado puede ser descriptivo y realizativo

al mismo tiempo, es decir, que hay realizativos que dependen también del criterio verificacionista para llevarse a cabo.

Al respecto, el autor menciona que “no hay necesariamente un conflicto entre el hecho de que al emitir nuestra expresión hacemos algo, y el hecho de que nuestra expresión es verdadera o falsa” (1962: 182). Que comience a diluirse la división entre constataativo y performativo implica que los criterios bajo los cuales se rigen cada uno también se imbrican, de tal manera que los constataativos también están expuestos a los tipos de infortunio de los realizativos.

Para ilustrar esto es de bastante utilidad exponer la relación entre los actos de habla judicativos y ejercitativos.⁷ El acto de habla judicativo mantiene una profunda relación con la verdad y la falsedad. Emitir un veredicto es un acto que se puede ejercer usando la proposición “lo declaro culpable”, con todo, este acto queda supeditado a cierta presuposición de que se está dictaminando correctamente con base en cierta certeza sobre lo sucedido. En este aspecto, hay que agregar que el judicativo sostiene una es-

7 - El acto (de habla) judicativo emite un veredicto, este tipo de expresiones “consisten en emitir un juicio sobre la base de prueba o de razones, respecto de valores o de hechos, en la medida en que se puede distinguir entre éstos” (204). En cambio, el acto ejercitativo parte del ejercicio de potestades, según Austin este “consiste en dar una decisión en favor o en contra de cierta línea de conducta”, es decir algo tiene que ser así. Sus consecuencias pueden ser que otros sean compelidos o autorizados a hacer ciertos actos. De forma distinta, el acto comportativo lo compromete a uno a hacer algo, por lo que implica actitudes y cierto comportamiento social frente a los demás, como lo es pedir disculpas, elogiar, maldecir, etc. Por otra parte, está el acto compromisorio, que compromete a uno a hacer algo, pues lo importante es “comprometer a quien lo usa a cierta línea de acción” (209) ante los demás. Por último, el acto expositivo, este tipo de actos ponen de manifiesto de qué modo nuestras expresiones encajan con un argumento, “se usan en actos de exposición que suponen expresar opiniones, conducir debates, clasificar usos y referencias” (212) (Austin, J., 1962).

trecha relación con el ejercitativo. No cualquiera tiene facultades o la potestad para emitir un veredicto, lo cual remite a la regla A.2 de la doctrina de los infortunios: las personas y las circunstancias deben de ser las adecuadas para el procedimiento en particular.

Pensemos en las instancias de procuración de justicia, las cuales cuentan con una capacidad referencial que es judicativa (debe asegurar la realidad efectiva de los acontecimientos por ella descritos) y ejercitativa (de la cual algunas instituciones e investiduras del Estado, son únicos en su potestad para ello). Es impensable un sistema de justicia si la forma de emitir sentencias no estuviera amparada tanto por la pretensión de dictaminar acertadamente conforme a una verdad adecuada a los hechos, como por la fuerza que le otorga la convención institucional, ¿qué sería un “lo declaro culpable” sin consecuencias? Quizás solo un uso particular de la proposición pronunciado en las circunstancias incorrectas por la persona incorrecta, o quizás unos niños jugando, o alguien actuando en el escenario.⁸

De tal manera que, si bien Austin quiso en un primer momento emprender un análisis de la dimensión performativa del discurso fuera de criterios verificativos, sus propias conclusiones lo llevaron a retomar el elemento de la verdad dentro de la dimensión realizativa del discurso. La misma doctrina de los infortunios de Austin es ilustrativa en este sentido, puesto que el elemento con-

8 - Este punto será sumamente controversial para los teóricos que continuaron por la senda de los actos de habla, tanto en la escuela analítica, como en la continental. Puesto que dentro de las reglas constituyentes encontramos que ejecutar las convenciones en todos sus pasos y de forma adecuada es elemental para que el acto se realice, tales condiciones exigen un contexto de seriedad. No sería realizativo proferir las palabras “cásate conmigo” en medio de una obra, los actores en realidad no se comprometen. En palabras del filósofo de Oxford “es menester que no se esté bromeando ni escribiendo un poema” (Austin, 1962: 53, 54). Por lo que la seriedad se convierte en un factor constitutivo del realizativo, eliminado de un plumazo a la comedia, a la literatura, al teatro y demás formas no serias de comunicarse.

vencional asegura la efectividad del acto bajo la presuposición de que hay un conocimiento intersubjetivo de un procedimiento válidamente ejecutado. Saber quién, cómo y bajo qué circunstancias puede realizar afortunadamente un acto implica el reconocimiento intersubjetivo de contextos defectivos y efectivos de aplicación en el que el otro se muestra como garante de mi acto.

Es este elemento de referencia a una verdad inmanente en nuestra ejecución de actos de habla lo que llama la atención de Habermas, buscando desarrollar la teoría de los actos de habla como una teoría constitutiva y trascendental de la intersubjetividad; en lo que él denomina: teoría generativa de la sociedad. Sin embargo, Habermas casi no retoma principios de la teoría del performativo, recurriendo en vez de ello a la teoría de los actos de habla de Searle, lo que nos obliga en primer lugar a exponer de qué manera la teoría del performativo es reelaborada como teoría de los actos de habla.

III

La teoría de los actos de habla como teoría generativa de la sociedad: condiciones ideales del discurso y finitud

Si la teoría del performativo y de los actos de habla son consideradas en la narrativa de la filosofía analítica, la teoría generativa de la sociedad de Habermas se distingue por recuperar varios principios de la filosofía continental, sobre todo de la fenomenología y de la teoría crítica (Saéz, L., 2001). Sin embargo, es considerado dentro del pragmatismo lingüístico, por fundamentar su proyecto en una pragmática universal, en la que se parte de los actos de habla como unidad mínima del lenguaje.

El filósofo alemán es un autor un tanto ecléctico en su postura, mantiene varios principios fenomenológicos y pragmáticos, que a la par se ve obligado a reformular. Por sus pretensiones universalistas, retoma el elemento constituyente de la teoría fenomenológica de la conciencia; pero por sus pretensiones pragmáticas, aterriza la constitución de la intersubjetividad en las interacciones comunicativas articuladas en un mundo de vida simbólico. Dando así un paso de la filosofía de la conciencia hacia una teoría de la comunicación lingüística (Habermas, 2009).

Para Habermas, la filosofía de la conciencia trascendental de Husserl es deficiente en dos sentidos: en primer lugar, por su incapacidad de explicar la constitución de los hechos sociales, en tanto parte de un horizonte comprensivo relacionado con el

kantismo en el que no hay diferenciación entre hechos naturales y hechos sociales; y en segundo lugar, por la incapacidad de la filosofía de la conciencia para explicar la socialización y el desarrollo de la intersubjetividad (Habermas, 2009).

En la teoría fenomenológica de la conciencia de Husserl, la constitución de la intersubjetividad se desarrolla a partir de su actividad intencional, lo que deja un hueco para explicar la manera en que las conciencias monadológicas se relacionan unas entre otras. En oposición a ello, el concepto de acción comunicativa⁹ permite comprender la constitución de los hechos sociales y el desarrollo de la intersubjetividad en términos de interacciones simbólicas; las cuales se encuentran mediadas no solo por una lógica del lenguaje, sino también por nociones pragmáticas relacionadas con el seguimiento de reglas públicas aprendidas en un proceso vital de desarrollo.

La teoría de la acción comunicativa se vale de principios del pragmatismo lingüístico en su crítica hacia a la fenomenología de la conciencia; en ésta, no obstante, se preservan los principios constitutivos del sentido, que a través del concepto de juego de lenguaje de Wittgenstein, y del concepto de acto de habla de Searle, permiten a Habermas desarrollar su posicionamiento respecto a una pragmática universal.

A diferencia de la intersubjetividad fenomenológica en la que se apela a la experiencia aperceptiva como conformadora del yo y del alter, en la teoría generativa de la sociedad se plantea que la constitución de la intersubjetividad se encuentra mediada por un proceso comunicativo en el que apelamos al uso de pragmáticos universales, entre los que podemos encontrar los actos de habla (Habermas, 2009). Por esta razón, Habermas considera que Wittgenstein debió haber dado un paso hacia una teoría general de la

9 - Habermas recurre al concepto de acción social de Weber y de interacciones simbólicas de George H. Mead para plantear el concepto de acción comunicativa (Habermas, 2009)

gramática del lenguaje, lo cual no fue posible debido a que éste no le dio la importancia necesaria a su uso reflexivo;

“El análisis que hace Wittgenstein de los juegos de lenguaje sólo se refiere al aspecto de uso del lenguaje en general, que es lo que constituye el significado. En ese análisis se pasa por alto la autonomía del aspecto expositivo del lenguaje, que es lo que genera conocimiento” (Habermas, 2009: 116).

Desde la perspectiva de Habermas, la diseminación de los significados en una pluralidad de juegos de lenguaje conlleva ciertas consecuencias relativistas que obvian la dimensión reflexiva presupuesta en el análisis comparativo de funciones pragmáticas del habla (2009). Debido a ello, a sus ojos, la postura de Wittgenstein y de Austin resulta problemática, ya que enfoca el estudio de la performatividad del habla y de los juegos del lenguaje en el habla cotidiana, cuestión que deja sin resolver la manera en que los actos de habla se articulan en pretensiones de validez de corte normativo.

En oposición a ello, el filósofo recurre a los fundamentos universales de la fenomenología para esbozar una teoría de la acción comunicativa sustentada en una pragmática universal. Desde esta perspectiva, la pluralidad de los juegos de lenguaje solo es posible bajo el presupuesto de que el mundo de vida¹⁰ puede ser explicitable, puesto que se encuentra eminentemente inscrito dentro de una estructura reflexiva discursiva articulada por pretensiones de validez (Habermas, 2009).

10 - El mundo de la vida es un concepto que usa Husserl para plantear la formación de los objetos de la experiencia, a partir de una realidad efectuada en un plano pre-racional. La reducción fenomenológica, o “epojé”, busca la suspensión de la actitud natural conforme a la cual cumplimos la correlación entre objeto y conciencia; para indagar en el darse mismo de los objetos sobre los cuales se proyecta la conciencia. En el caso de la teoría de la acción comunicativa, el mundo de vida es una posición comunicativa, en tanto hay una referencia inmanente a la verdad, dada dentro del cumplimiento las pretensiones de validez de nuestros actos de habla.

Como se pudo apreciar en el apartado anterior, aunque Austin quiso diferenciarse de los filósofos que concentran su atención en la dimensión constatativa del discurso bajo el criterio verificacionista, nunca pudo separar el análisis de los realizativos, de la referencia a contextos de verdad. Si bien Austin buscaba centrar el análisis de la performatividad en la dimensión ilocucionaria del enunciado, en oposición al estudio del lenguaje en términos de verdad y falsedad, no renunció al hecho de que los realizativos pudieran guiarse por criterios verificativos; “no hay necesariamente un conflicto entre el hecho de que al emitir nuestra expresión hacemos algo, y el hecho de que nuestra expresión es verdadera o falsa” (1962: 183). Es este ámbito del discurso el que le llama la atención a Habermas por estar sumamente relacionado con el desenvolvimiento de pretensiones de validez a través de actos de habla.

El filósofo alemán amplía su visión fuera del lenguaje cotidiano al retomar a la racionalidad como elemento constituyente de la intersubjetividad, puesto que a su consideración el hecho de que la dimensión realizativa del discurso no se puede desprender de contextos de verdad, implica que la racionalidad se trata de un elemento dado dentro de la factualidad de la comunicación; siendo la pragmática compatible con un proyecto circunscrito a un logos universal y fundante (Saéz, L., 2001).

Por tratarse de una actividad dialógica circunscrita en las apelaciones de validez de un logos intramundano (Saez, L., 2001), para Habermas el saber proyectivo de los hablantes puede ser articulado de manera expositiva en una teoría generativa de la sociedad de carácter universal, cuyo fin sería explicitar de manera general las reglas y contextos bajo las cuales se reconoce la validez de los actos de habla:

“El desarrollo de la gramática generativa sigue una estrategia universalista de investigación: las reconstrucciones de los sistemas de reglas de cada lengua particular han de hacerse cada vez más a un nivel más elevado de generalización hasta que se logren

exponer los universales gramaticales que subyacen a todas las lenguas particulares.” (Habermas, 2009: 122)

En este aspecto Habermas sigue en sintonía con las pretensiones de la filosofía postanalítica, puesto que sigue recurriendo a criterios analíticos como herramientas verificativas de la dimensión locucionaria e ilocucionaria del discurso, lo que permite hacer explicitable y clara la relación entre significado, verdad y acto. Al respecto, Austin menciona que (1962: 121):

“El lenguaje como tal, en sus estadios primitivos, no es preciso y tampoco es explícito en el sentido que estamos dando a esta última palabra. La precisión en el lenguaje aclara qué es lo que se ha dicho, su significado. El carácter explícito, en nuestro sentido, aclara la fuerza de las expresiones o «cómo hay que tomarlas.»”

El párrafo anterior sugiere que el habla cotidiana puede ser sometida a un estudio expositivo que haga explícito el papel de la fuerza y el significado implicados en su uso, la teoría de los actos de habla de Searle es más ilustrativa al respecto; la precomprensión de la ejecución de los actos de habla, basada en el dominio de las reglas de ejecución, permite a través de un ejercicio reflexivo hacer explicitables el conjunto de condiciones necesarias y suficientes para la aplicación correcta del acto de habla. Como menciona Searle:

“El procedimiento que voy a seguir consiste en enunciar un conjunto de condiciones necesarias y suficientes para la realización de géneros particulares de actos de habla y, a continuación, extraer de estas condiciones conjuntos de reglas semánticas para el uso de los dispositivos lingüísticos que caracterizan a las emisiones como actos de habla de esos géneros.” (1980: 31)

En el estudio que Austin hace de la dimensión realizativa del discurso parte de enunciados que implican contextos de aplicación muy bien delimitados, como el pedir patrimonio, apostar, bautizar, sentenciar, entre tantos otros; en los que los realizativos son

demasiado explícitos y con contextos de aplicación ritualizados. A diferencia de la teoría del performativo, la teoría de los actos de habla expande su horizonte de visión, al no solo tratar con enunciados institucionales (como en el caso de los performativos de Austin), y tomar en cuenta un nivel de análisis general en el que la comunicación misma ya está implicada en reglas constitutivas.

La estructura pragmático-semántica del performativo, es generalizada por Searle en su caracterización del acto de habla como unidad mínima del lenguaje. Desde esta perspectiva, emitir actos de habla conlleva dominar las reglas de su uso, por lo que ser hablante implica un dominio de los realizativos y una precomprensión de los contextos de aplicación.¹¹

Al ser los actos de habla la unidad mínima del lenguaje, su dominio y aplicación delimita las situaciones de entendimiento posible, puesto que en éstas se da el reconocimiento implícito de los contextos defectivos y las aplicaciones correctas. Siendo así el acto de habla constituyente de sus propios marcos de aplicación, ya que delimita por su carácter proyectivo una precomprensión del mundo.

Para Habermas, el trabajo de Searle significa un avance en la sistematización y teorización de los actos de habla, debido a que las reglas constitutivas garantizan la generalidad de las estructuras bajo las cuales se emiten. En atención a ello, el filósofo alemán recupera el esquema de los actos de habla como unidad mínima del lenguaje, y su carácter autoreferencial planteado por Searle (Habermas, 2009: 18).

El acto de habla como universal pragmático (unidad mínima del lenguaje) conlleva una capacidad constitutiva que entreteje rea-

11 - Por ello Searle parte del estudio de la analiticidad en términos proyectivos (se sabe aplicar a nuevos casos), lo que implica un saber cómo que garantiza el dominio de las reglas bajo las cuales emitimos actos de habla. Para Searle “hablar un lenguaje es tomar parte en una forma de conducta (altamente compleja) gobernada por reglas” (1980 :22).

lidad y lenguaje, esto porque la dimensión constativa aparece siempre de manera realizativa, bajo el uso cognitivo (dimensión constativa) y comunicacional del habla (dimensión performativa); “solo podemos introducir el concepto de «realidad» por referencia a «enunciados verdaderos»: realidad es el conjunto de todos los estados de cosas sobre los que son posibles los enunciados verdaderos” (Habermas, 2009:147).

El hecho de que los actos de habla constituyan su propio marco de aplicación nos habla de su carácter autoreferencial, puesto que “con la ejecución de actos de habla generamos también en términos performativos las condiciones bajo las que las oraciones pueden emitirse” (Habermas, 2009: 127). Es decir, las situaciones de empleo de los actos de habla presuponen “ya” un conocimiento respecto a su aplicación. Es en este sentido que para Habermas los actos de habla forman parte de los universales pragmáticos bajo los cuales se dan las situaciones de entendimiento posibles.

El intercambio comunicativo depende de la competencia comunicativa de los hablantes, pues hay un dominio de reglas constitutivas que permiten reconocer y dotar de validez a la emisión de expresiones. De la misma manera, existe la posibilidad de reconocer contextos desviados, o emisiones desacertadas por su mala articulación, ya sea ésta pragmática, sintáctica o gramatical. Ello implica reconocer una dimensión intersubjetiva en la que el saber cómo se hace patente en el dominio del uso de las reglas que rigen la emisión de los actos de habla.

Las condiciones ideales de las que Frege quería partir para asegurar la objetividad del criterio verificacionista, se ven sometidas a su reconfiguración, para depositar las condiciones ideales dentro del discurso. Esto debido a que la factualidad misma tendría un carácter inherentemente racional presupuesto en el ejercicio reflexivo el discurso. Así como surge un consenso que posibilita el entendimiento a través del uso de pragmáticos universales; la verdad y la normatividad, se justifican discursivamente bajo

pretensiones universales, esto por tratarse de argumentos que no pueden ser puestos en duda al alcanzarse un consenso universal.

Partiendo de ello, una teoría de la acción comunicativa que busque explicar la constitución de la intersubjetividad a través de interacciones simbólicas, tendrá que aspirar a hacer explícito el consenso de fondo desde el cual es posible enunciar la verdad misma, construyéndose éste a través de condiciones ideales y universales que permiten la posibilidad de la validez dentro del discurso. De tal manera que la conversación queda circunscrita dentro de un logos dialógico en el que se apela a un consenso universal para establecer una relación inmanente con la verdad, siendo ésta producto del consenso intersubjetivo en el que se reconocen como acertadas (o afortunadas) las pretensiones de validez del otro.

Los actos de habla constataivos son constituyentes de la realidad, pues enmarcan dentro de su delimitación de que p es verdadera, una posible forma de mundo. La cual depende de la capacidad de alcanzar un consenso universal a través del desempeño de nuestras justificaciones;

“la pretensión de validez ligada a los actos de habla constataivos (...) tiene que ser desempeñable (justificable, resoluble) discursivamente, es decir, el enunciado tiene que resistir posibles contraargumentaciones y poder encontrar el asentimiento de todos los participantes potenciales en el discurso” (Habermas, 2011: 149, 150).

Por esta razón, la teoría de la acción comunicativa tiene un carácter “postmetafísico”, puesto que sigue recurriendo a criterios universales y racionales, aunque éstos se encuentren dentro de un logos intramundano dado en el plano de la experiencia (Saéz, L., 2001). Con todo, por heredar elementos de la fenomenología y de la hermenéutica -como lo es su posicionamiento contra la objetivación del mundo de la vida- parte también de un horizonte comprensivo caracterizado por la finitud.

La filosofía de la finitud o post-idealista, renuncia al sujeto trascendental como foco constituyente de sentido, y parte del desfondamiento del sujeto en condiciones estructurales o factuales de existencia. De esta manera, el sentido aparece articulado en condiciones de existencia pre-reflexivas, por lo que ya no se puede hablar de una auto-fundamentación plena (Saéz, L., 2001). En el pensamiento de Habermas, ello adquiere expresión en su planteamiento de los pragmáticos universales, puesto que son ya pre-delimitaciones consensuadas que dan forma y validez al mundo, lo cual implica también, el discurso que presenta a ese mundo.

Sin embargo, el giro lingüístico ha modificado los horizontes de comprensión de la teoría política, generando un cambio en sus mismos principios. La modernidad como proyecto filosófico y político ilustrado ha derivado en un proceso de autocomprensión descentralizada en el que ni sujeto, ni historia, ni lógica formal pueden sustentar fundamentos metalingüísticos para una comprensión universal.

Tal es en el caso de Habermas, quien recurre a un proceso reflexivo que permitiría dar con las condiciones internas de la racionalidad misma. En esta dirección se dirige la actual crítica a su teoría, puesto que sus condiciones ideales, presupuestas como parámetros universales derivan, a consideración de algunos autores, en otro tipo de metafísica (Wellmer, 1998).

Habermas busca establecer las condiciones ideales de la razón para extraer una normatividad que se pueda seguir fundamentando en ella misma. En este sentido, las idealizaciones son concebidas como presuposiciones necesarias, por lo que éstas ya se efectúan en el plano discursivo. Tal supuesto parece ir en contra del carácter finito de la pos-modernidad, ya que el vacío trascendental se ve ocupado por un discurso teleológico que se justifica en su práctica consensuada.

Por esta razón, en vez de recurrir a condiciones universales e ideales del discurso bajo las cuales sería posible alcanzar una situación

transparente de comunicación, recurrimos al concepto de “idealizaciones performativas”, para darle un sentido local y contingente, al alcance de consensos desde una perspectiva compatible con la finitud (Wellmer, 1998). Esta visión de la performatividad parece ir más acorde con lo que el mismo Austin menciona en *Cómo hacer cosas con palabras*:

“Lo verdadero y falso, apuntan a una dimensión general de crítica que admite la posibilidad de sostener que, en circunstancias adecuadas, en relación con un auditorio determinado, para ciertos fines y con ciertas intenciones, lo que se ha dicho ha sido propio o correcto, como opuesto a lo incorrecto” (1962:186)

Sostener que la argumentación consiste en un acto de habla (expositivo) que mantiene una relación con un contexto situacional, nos habla de la imposibilidad de establecer parámetros orientados por una verdad que trascienda la localidad donde es usada la expresión argumentativa. Si bien el dominio de las reglas de ejecución de los actos de habla asegura la existencia de un consenso de trasfondo desde el cual es posible el entendimiento; el desempeño de pretensiones de validez sobre la verdad y la normatividad, mediante actos de habla, no necesariamente aspiran al consenso universal.

La naturalización del significado, de la cual hablábamos antes, parece derivar en cierta mundanización factual del sentido (Saéz, L., 2001), pues vemos cómo la verdad tiene que partir de su propia contingencia para sostener que la argumentación es contextual y se rige por condiciones ideales, “apuntamos a un ideal: lo que sería correcto decir en todas las circunstancias, con cualquier propósito, y frente a cualquier auditorio” (Austin, J. 1962: 196).

Sin embargo, esta condición ideal del discurso no necesariamente debe darse en términos “fuertes”, si hay condiciones necesarias para la ejecución de actos de habla constatativos que logran alcanzar un consenso, ello no implica que el consenso alcanzado sea universal, sino que puede tratarse de un consenso alcanzado

con un “auditorio determinado” en “circunstancias adecuadas”, con posibilidad de ser rectificado a través de un ejercicio reflexivo sobre la habilidad de nuestras proposiciones.

Si para Habermas “el fenómeno clave que una pragmática universal ha de explicar es la peculiar reflexividad de los lenguajes naturales” (2009: 128), nosotros partiremos de una pragmática que posibilita el entendimiento, pero no el alcance de consensos universales a través del ejercicio reflexivo de la argumentación. Esto no solo debido a que las circunstancias locales adquieren prioridad para la afortunada aceptación de las pretensiones de validez del enunciante; sino también, a que la idealidad con la que se consideran las interacciones comunicativas, omite la constitución coercitiva de la subjetividad, factor que también debe ser tomado en cuenta en lo que refiere a los actos de habla hostiles.

En este sentido, el problema con la teoría generativa de la sociedad de Habermas, la teoría de los actos de habla de Searle, y la teoría del performativo de Austin, radica en que, al sustentarse bajo condiciones cooperativas, no alcanzan a ver la disputa y polémica discursiva dada en de las interacciones comunicativas. Esto representa un gran obstáculo para el estudio de situaciones del habla que se orientan en mayor medida por la polémica, la hostilidad y el desacuerdo; que por la cooperatividad y el acuerdo. Lo cual obliga a la revisión de los principios ilocucionarios de la fuerza basados en el consenso; para la consideración de situaciones de conflicto en la constitución de la intersubjetividad.

IV

El pragmatismo lingüístico y la idealización de la cooperación social

La exacerbación de la cooperación en el pragmatismo lingüístico conlleva la idealización de las condiciones bajo las cuales se efectúa la comunicación, lo cual ha permitido la fundamentación de una teoría constitutiva de la sociedad dependiente del consenso. Ello ha llevado a que el pragmatismo lingüístico desarrolle cierta dependencia de la cooperación social en sus criterios de análisis de la fuerza ilocucionaria.

Como se ha mencionado, Austin plantea el estudio de los realizativos a través del papel que la fuerza ilocucionaria juega en la emisión. Para ello se atuvo al estudio de performativos institucionalizados con reglas de aplicación sumamente delimitadas, lo que lo lleva a conceder un papel principal a las convenciones para la realización afortunada del acto. Es a ello a lo que se le denomina convencionalismo ilocucionario: una teoría de la fuerza que concede un papel preponderante a las convenciones (Salgueiro, B., 2004: 59).

Debido a que los performativos son hechos de conformidad a una convención, el estudio de la dimensión ilocucionaria implica una tesis convencionalista ilocucionaria, la cual postula que “en el análisis de la fuerza es necesario hacer referencia a la existencia de procedimientos convencionales” (2004: 59). Como menciona Austin:

“Lo que introducimos mediante el uso de la terminología alocución no es una referencia a las consecuencias de la locución, sino una referencia a las convenciones de la fuerza ilocucionaria en cuanto gravitan sobre las circunstancias especiales de la ocasión en que la expresión es emitida” (1962:161).

Al respecto, hay que recordar que las reglas A y B son condiciones necesarias para que se lleve a cabo el acto o de lo contrario se tratará un desacierto (misfire). En cambio, violar las reglas Γ no anula que el acto se lleva a cabo, aunque hay un abuso del proceso. Por lo que la intencionalidad deja de ser un factor constitutivo del acto.¹²

El panorama que presentan los desaciertos muestra que un acto de habla no depende de la intención del emisor para que se realice, sino que depende de una dimensión intersubjetiva que implica la existencia de una convención previa. Salgueiro llama a este fenómeno convencionalismo, el cual “afirma que existen condiciones constitutivas de una fuerza típica que no son analizables en términos de los estados mentales del emisor individual” (67).¹³

12 - Partiendo de las reglas convencionales, tenemos que en el caso de A.1 el desacierto se produce porque el procedimiento no es aceptado por otros individuos, no por quien emitió la expresión; en el caso de A.2 hay casos de incapacidad y casos en que el protagonista no es el adecuado; para B.1 las personas y las circunstancias son adecuadas pero el procedimiento no se lleva a cabo de forma correcta; mientras en el caso de B.2 refiere a actos inconclusos, en los que hay la intención de llevarlo a cabo, aunque el acto no se complete (Austin, 1962).

13 - La doctrina de los infortunios será fundamental para analizar posteriormente de qué manera estas condiciones necesarias han producido un debate en torno a si en el esquema austiniano hay un desplazamiento de la intencionalidad que sobrecarga la garantía de la efectividad del acto en el mero seguimiento de una convención. Puesto que como se desprende de un simple análisis de las reglas necesarias, los actos se pueden llevar a cabo sin que la intencionalidad de los participantes esté involucrada de manera sincera, basta con aparentar tener los pensamientos o sentimientos necesarios para que el acto se realice : abrir paso al intencionalismo de Searle

De manera distinta, al teorizar John Searle los performativos como actos de habla, fundamenta el reconocimiento de los contextos de aplicación del acto de habla en un saber previo, tratándose de sistemas de reglas que, si bien tienen un carácter convencional, dependen de la actividad intencional inscrita en el uso que el agente ha decidido dar al objeto por sus intereses prácticos.

Imaginemos una situación en la que un campesino después de una larga jornada de trabajo decide fumar un cigarro de tabaco, pero al querer liar su cigarrillo se da cuenta que ha perdido su papel. El campesino podría tomar uno de los limones del campo donde trabaja, y hacer de él una pipa en la que puede depositar la picadura. Si bien el limón tiene una existencia física que no depende de las intenciones del usuario, no se puede negar que en el momento en el que el campesino usa el limón como una pipa, le asigna una función que solo puede existir como rasgo relativo al observador.

Recordando lo dicho respecto al convencionalismo ilocucionario, pareciera entonces que Searle sale del sendero abierto por Austin, por hacer depender la fuerza de los actos de los estados mentales -relacionados éstos con los intereses prácticos del enunciante en particular-. Lo cual rompería con el esquema de la doctrina de los infortunios (recordemos que las reglas Γ no son constitutivas del acto).

Esto parece ser así, porque el pragmatismo lingüístico de Searle parte de una tesis mentalista, la cual implica que “las emisiones reciben sus propiedades significativas relevantes (su contenido, su fuerza, o ambos) de determinadas propiedades de los estados mentales del hablante o emisor” (Salgueiro, B., 2004: 27).

No obstante, Searle entiende la intencionalidad como “intencionalidad colectiva”, refiriéndose ésta a la asignación de funciones en las que se comparten estados como creencias, deseos e intenciones; al respecto menciona Searle “parte de ser una fiesta de sociedad es que se piense que es una fiesta de sociedad;

parte de ser una guerra es que se piense que es una guerra” (1997: 51).

Partiendo de los elementos mentalistas para la constitución del hecho, la función es considerada como una propiedad agentiva de carácter intencional, que puede ser expresada mediante la fórmula “X vale Y en C”; funciones agentivas de tipo colectivo las llama Searle, en oposición al estado psicológico de un individuo (1997).

Con ello, Searle salvaguarda cierto elemento externista en la constitución del acto, pues se hace referencia a factores del entorno externo al emisor¹⁴, siendo éste el conocimiento de aplicación de los actos de habla adquiridos en conjunto. Por lo que se trata teoría basada en un mentalismo ilocucionario externista (Salgueiro, B., 2004).

Ilustremos lo anterior retomando el caso del campesino y su pipa de limón, si bien el limón adquiere la función de ser una pipa como rasgo relativo al observador, en el que están de por medio sus intenciones y deseos; el hecho de que se puede usar como una pipa el limón, depende de que comparta una creencia y un conocimiento previo respecto a lo que es una pipa.

En este aspecto, para Searle:

“es imperioso distinguir entre aquellos enunciados verdaderos que formulamos para atribuir al mundo rasgos que existen con independencia de cualquier actitud o perspectiva que podamos tener, y aquellos enunciados que atribuyen rasgos que existen sólo en relación con nuestros intereses, actitudes, perspectivas, propósitos, etc”(1997: 31)¹⁵.

14 - La tesis externista ilocucionaria parte de que “en el análisis de las fuerzas ilocucionarias debemos hacer referencia esencial a factores del entorno externo a la piel del hablante o emisor” (Salgueiro, B., 2004: 84)

15 - Podemos ver que el pragmatismo lingüístico al que recurre Searle se fundamenta en las funciones que agentes intencionales aplican al mundo de los

Con ello, se plantea una diferencia entre un mundo de “hechos brutos” y un mundo de “hechos sociales” -el limón y la pipa-, siendo el primero ontológicamente independiente del lenguaje, y el segundo constituido a través de éste.

Los hechos sociales están imbricados con una dimensión lingüística que permite su constitución misma -de manera distinta a lo que sucede con los hechos brutos, para los cuales su existencia no depende de ninguna facultad lingüística-, pues la constitución de los hechos sociales e institucionales está mediada por actos de habla reconocidos intersubjetivamente de manera convencional por su carácter correcto de aplicación, es decir, por la precomprensión de saber cuándo X vale como Y en C, partiendo de que X es un acto de habla. Por esta razón la objetividad ontológica de los hechos sociales depende de la intencionalidad que cierta subjetividad ha depositado en ella (Searle, 1997).

La intencionalidad colectiva asigna funciones de la misma manera que la intencionalidad individual, sin embargo, en el caso de la intencionalidad colectiva “la función sólo puede ser cumplida merced al acuerdo o la aceptación de colectivos” (...) (Searle, 1997: 56). Por ello, los hechos sociales no pueden existir fuera de la representación, ya que se constituyen en tanto valen como Y en C, para lo cual es indispensable un medio simbólico; siendo en este caso los actos de habla, pues como se ha sido mencionado, su carácter constatativo es constitutivo (autorreferencialidad).

hechos. El autor define a la intencionalidad como “una propiedad que la dirige hacia objetos y estados de cosas presentes en el mundo” (Searle, J., 1995: 37). Por lo que no hay que confundirla con el concepto de intencionalidad de la escuela continental, ya que ésta refiere a una facultad trascendental que remite a un tipo de fundamento inobjetivable. La intencionalidad de la que habla Searle tiene que ver más con los intereses prácticos que los usuarios inscriben a los objetos conforme a su uso, en esta medida, el uso solo es posible como facultad agentiva.

Sin embargo, para que X siempre valga Y en C, es indispensable una estructura iterativa que reproduzca el sentido expresado en su contextualización. Para ello es necesaria la aceptación de la asignación del status por parte de la intencionalidad colectiva. Por lo que la correcta ejecución de los actos de habla, queda supeditada a un acuerdo basado en la precomprensión (conocimiento y creencia colectiva) que se tiene de su correcta aplicación. Lo que a la par implica que hay una presuposición de que se comparte la misma creencia, pues la intencionalidad colectiva no deja de ser un elemento mentalista, aunque externista.

Esto es lo que llama la atención a Habermas, la constante necesidad de llegar a acuerdos que adquieren validez en el seno de la vida social. Para que X valga siempre Y en C, es necesario partir de una dimensión intersubjetiva en la que el otro se presenta como garante de la validez de mi acto de habla. Ello presupone un conocimiento de correcta aplicación, presente tanto en el convencionalismo ilocucionario de Austin, como en el mentalismo externista de Searle. Para Habermas esto conlleva reconocer que nuestra experiencia se encuentra enmarcada por un discurso que no puede desprenderse de la apelación a presuposiciones de validez.

Ello es aún más evidente en el ámbito reflexivo del discurso, en el que la experiencia no es suficiente para justificar la validez de nuestras pretensiones, puesto que ésta se encuentra sometida a un proceso interpretativo que inminentemente discurre en un plano discursivo. Partiendo de la estructura doble de los actos de habla, Habermas considera que, en su ejecución, hay un elemento proposicional que irremediablemente debe partir del criterio verificativo de que p puede ser verdadero o falso.

Sin embargo, no hay que confundir este proceso con la adecuación o identidad de la proposición con el estado de cosas realmente existentes; pues la pretensión de validez a la que está sometida la ejecución del acto de habla depende de un consenso normativo.

El filósofo alemán plantea cuatro pretensiones de validez: la inteligibilidad (Verständlichkeit), la verdad (Wahrheit), la rectitud normativa (Richtigkeit) y la veracidad (Wahrhaftigkeit); para el desempeño de nuestras pretensiones discursivas. La inteligibilidad hace referencia al dominio del sistema de reglas que permiten darse a entender frente al otro, mientras que la veracidad parte de un elemento intencional, en el que hay una adecuación de lo que digo con lo que siento; en cambio, la verdad y la rectitud normativa, son pretensiones de validez tematizadas cuando surge la problematización del consenso de fondo, por lo que están involucradas en el ámbito reflexivo de la realidad (Habermas, 2009). Tanto la inteligibilidad, como la veracidad, la rectitud normativa y la verdad se desempeñan en el plano discursivo, sin embargo, se mueven en planos distintos.

La inteligibilidad y la veracidad se encuentran presupuestas en las interacciones comunicativas de la vida cotidiana, pues bajo el principio de cooperación llevamos a cabo múltiples acciones mediante nuestros actos de habla, lo que presupone la facultad de darnos a entender para que el acto se lleve a cabo; acción en la que, si bien la sinceridad no es constituyente del acto, sí es presupuesta en el acomodo comunicativo (yo creo que tú crees en lo que dices).

En cambio, la verdad y la rectitud se encuentran en un plano discursivo normativo, por lo que se orientan hacia un consenso que aspira al "asentimiento potencial de todas las demás personas" (2009:158). Es en esta medida en que la verdad deja de ser un proceso identitario, en el que p es verdadera por haber una adecuación entre referencia y elemento, sino que p es verdadera en tanto es capaz de desempeñarse, o justificarse como verdadera a través de la aceptación de un consenso. Así, la verdad queda supeditada a un proceso de acomodo, en el que las pretensiones de validez juegan un papel fundamental para la "reparación" del consenso de fondo.

De tal manera que tanto en el convencionalismo ilocucionario de Austin, como en el mentalismo ilocucionario externista de

Searle, y en la teoría generativa de la sociedad de Habermas; la cooperatividad y el consenso son elementos necesarios para el análisis de la fuerza ilocucionaria. En el caso de Austin, a través del reconocimiento intersubjetivo de la convención, con Searle, en la constitución intencional del hecho social a través de un acuerdo colectivo, y con Habermas, bajo la orientación racional de la comunicación hacia el consenso.

En el terreno de lo político, es mediante la idealidad de las condiciones comunicativas, y bajo la supresión del conflicto en la teorización de los actos de habla, que se han forjado las bases de un modelo democrático basado en el consenso. Desde esta perspectiva, la legitimidad de las instituciones se garantiza a través del establecimiento de condiciones ideales de deliberación en las que todos los afectados puedan participar de manera desinteresada. El problema con esta visión de las interacciones comunicativas radica en que suprime el antagonismo implicado en la constitución de lo social (Mouffe, C., 2000).

La política, en cambio, es un proceso constitutivo (generativo) de la comunidad (intersubjetividad), que se caracteriza por ser contingente (Schmitt: 1932) y polémico (Verón: 1987). Si bien se orienta hacia la acción cooperativa, construye identidades discursivas que se constituyen mediante su oposición hacia un enemigo/adversario/contradestinatario en común. Esto entra en conflicto con los presupuestos teóricos de los actos de habla que se han expuesto, en los que la comunicación y la argumentación siempre se orientan hacia el entendimiento gracias los criterios postanalíticos de la convencionalidad, la intencionalidad colectiva y el consensualismo.

Por ello, la consideración de los actos de habla dentro de la estructura discursiva de lo político, obliga a reformular los principios de la fuerza ilocucionaria y de la teoría de los actos de habla, para situarlos en una posición menos cómoda, en la que se presentan ambigüedades constituyentes que complican el entendimiento. Esta ambigüedad constituyente del discurso político se relaciona

con el carácter finito del discurso, es decir, con la imposibilidad de que un discurso permanezca como fundamento trascendental.

Habermas lo reconoce, puesto que el carácter consensual de la constitución de la intersubjetividad se encuentra en constante crítica para autofundamentarse. Con todo, en este proceso siempre se apela a la razón, en vez de darle lugar a la fuerza;¹⁶ o en dado caso, la fuerza de los actos de habla quedaría amparada por su efectualidad consensuada (de nuevo dentro de los límites de una razón crítica).

No obstante, los procesos políticos distan de ser conversaciones ideales en las que se apela a una razón reconocible. Si se mantiene un trasfondo de apelación a la “razón”, ello solo se hace como concepto en disputa. El carácter proyectivo del lenguaje no nos dice nada en su enunciación política, puesto que la fuerza de las palabras no se delimita necesariamente por criterios reflexivos, consensuales o convencionales; sino que la legitimación de su uso se da en un campo adversativo en el que la imposición de una verdad excluye necesariamente un “otro” constitutivo.

Finalmente, es necesario reconocer que la teoría de los actos de habla en lo que refiere a sus exponentes analíticos, al desarrollarse como teoría general, no abarca como tal el estudio de lo político. El análisis de sus enunciados suele remitir a ejemplos “despolitizados” en los que se somete a criterio la performatividad de la vida cotidiana. El desarrollo de la teoría de los actos de habla dentro de la teoría política, se ha llevado a cabo principalmente por la visión deliberativa de la democracia.

Uno de los aspectos centrales del modelo deliberativo consiste en el alcance de consensos, motivo por el cual ha podido adecuarse

16 - Con la oposición entre razón y fuerza se busca anticipar una comprensión de la fuerza del habla, marcada por el momento resolutivo de la decisión (Entscheidung). De tal manera que el proceso constitutivo no reposa en un acto meramente reflexivo.

fácilmente a los fundamentos teóricos de los actos de habla. De tal manera que como se refutan los criterios de la fuerza ilocucionaria del discurso político basados en la idealidad del consenso; es necesario hacer una revisión a los principios democráticos basados en la idealidad comunicativa. Ámbito en el cual, las corrientes postfundamentales tienen una fuerte potencialidad de apertura.



Democracia deliberativa y pluralismo agonista: entre el consenso y desacuerdo

La democracia deliberativa surge en la posguerra de la segunda guerra mundial. Ante la emergencia de los denominados regímenes autoritarios y totalitarios, se erigió el concepto de democracia como paradigma teleológico al que debían aspirar las formas de gobierno. En este proceso, en oposición a los regímenes comunistas, la democracia consensual se neutralizó discursivamente para presentarse como posideológica (Franzé, J., 2014). Ello se intensificó aún más con la caída del bloque soviético, siendo esta la razón, por la que la teoría de la democracia dio –a consideración de algunos autores- un giro definitivo hacia la deliberación a partir de 1990 (Dryzek, J., 2001).

Este periodo histórico coincide con el auge del neoliberalismo en la mayoría de los sistemas políticos, de tal manera que la teoría de la democracia deliberativa se encuentra atada históricamente a su difusión liberal. Por ello no es de extrañar, que para Dryzek, la democracia deliberativa encuentre forma en su actualidad a través de dos tendencias: una que se acomoda fácilmente al pensamiento liberal-constitucional; y una segunda más crítica con éste (2001: v).

La visión constitucional-liberal suele estar relacionada con el concepto de “razón pública” de Rawls, mientras que la segunda,

denominada “democracia discursiva” tiene una orientación crítica, que encuentra sus fundamentos en la teoría de las interacciones comunicativas de Habermas (Dryzek, J. 2001: 3). No obstante, la categorización de la deliberación, como “constitucional-liberal”, y “discursiva” no es mutuamente excluyente, pues ambas comparten elementos en común: como su actitud negativa hacia la coerción comunicativa, y los modelos democráticos agregativos.¹⁷

La relación entre el liberalismo y la deliberación pareciera ser en un primer momento incompatible, puesto que la perspectiva individualista suele optar por la visión agregativa respecto a la suma de preferencias de individuos. Sin embargo, la democracia deliberativa tiene un fuerte nexo con el constitucionalismo liberal, en tanto: la idea de deliberación requiere un conjunto de derechos liberales para operar; las constituciones liberales promueven la deliberación, y; el proceso constitucional promueve en sí mismo el proceso deliberativo (Dryzek, J., 2001).

El carácter plural de las sociedades liberales implica una diversidad de concepciones opuestas e irreconciliables sobre el mundo, lo cual da origen a múltiples discusiones en torno a principios éticos, morales, y religiosos. En este aspecto, el vínculo presente entre deliberación y constitucionalismo liberal, surge de la protección de las condiciones para alcanzar consensos que respeten la pluralidad, tal es el caso de la libertad de expresión como derecho constitucional.

17 - La negociación es una forma de comunicación característica del modelo de democracia de élites competitivas que propone J. Schumpeter, en el que ésta se entiende como una competencia entre individuos por el voto del pueblo. Bajo este modelo la política es entendida como un sistema en el que la negociación por la asignación de valores se convierte en el eje central de la acción política. De manera opuesta, la deliberación se trata de una forma de comunicación en la que necesariamente se apela a razones que no atañen directamente al interés personal y que se relacionan con los principios de la comunidad política, por lo que se trata de un modelo normativo.

Ello implica una relación tensa e inestable entre el control popular¹⁸ (soberanía del pueblo), y las libertades individuales, puesto que existe un límite constitucional respecto a lo que puede ser sometido a consulta por parte de la soberanía del pueblo. Estos límites remiten a una dimensión racional que permite el planteamiento de un consenso abarcativo profundo en el que la pluralidad de posturas encuentra convergencia.

Un claro ejemplo de esta visión es la del filósofo liberal John Rawls; para el cual hay tres elementos esenciales en el desarrollo de la democracia deliberativa: la razón pública, el deseo y conocimiento de los ciudadanos de seguir la razón pública, y un marco de instituciones democráticas que preparan las bases de cuerpos legislativos deliberativos (Dryzek, J., 2001: 12).

El concepto de “razón pública” de Rawls apela al establecimiento de condiciones políticas fundamentales que hagan compatible la pluralidad de concepciones del mundo con la democracia, por lo que someterlas a discusión implica un atentado directo contra la democracia. Es en esa medida que la “razón pública” sirve como filtro de los argumentos que son admisibles, al establecer una determinación apriorística de lo “razonable”, que prescinde de las interacciones comunicativas para fijar el consenso de los valores políticos. De tal manera, que, si bien se niega el alcance de un consenso moral profundo, ello solo se hace bajo la aceptación de un consenso en torno a los valores políticos del liberalismo:

“(…) dado el hecho del pluralismo razonable de la cultura democrática, el liberalismo político se propone abarcar el conjunto de condiciones que hacen posible una base pública razonable de justificación para las cuestiones políticas fundamentales.” (Rawls, J., 1996: 15) citado por (Bielajew L. 2016: 18).

18 - Dryzek, conforme a la tradición inglesa, prefiere usar el término “control popular” en vez de hacer referencia a la soberanía del pueblo, un término más difundido por teóricos franceses. Sin embargo, en este texto se les aborda como sinónimos.

Esta perspectiva permite relegar el desacuerdo a la esfera privada, al presuponer la existencia de dos esferas excluyentes, una pública, dominada por la razón pública; y otra privada, en la que las diversas filosofías de vida tienen lugar. Mientras la esfera privada se encuentra protegida por los derechos constitucionales que la salvaguardan de la intromisión de la “invasión pública”, la esfera pública se encuentra protegida por su carácter racional apriorístico, ya que delimita un marco racional de posturas posibles.

Para Rawls, ello cobra forma, en un modelo institucional de la democracia que otorga prioridad a la orientación racional de la argumentación, para dotar de validez al contenido de la toma de decisiones institucionales y los ordenamientos normativos. Por lo que se trata de una teoría que delimita a la razón pública dentro de un margen muy estrecho de asuntos, como los referentes a los asuntos constitucionales y la justicia básica (Dryzek, J., 2001:11).

En oposición a ello, en la misma tendencia “constitucional-liberal” se ha fraguado una postura en la que las preferencias políticas no están dadas de manera apriorística, y que aunado a ello toma en consideración los elementos comunicativos, más allá de los límites constitucionales. Tal es el caso Joshua Cohen, el cual presupone un “razonamiento público entre iguales” en el que se le concede al otro la capacidad de emitir razones, lo que da apertura a un “pluralismo razonable” que facilita el intercambio de “filosofías de vida” incompatibles (Cohen, J., 1998).

Desde esta perspectiva, la deliberación necesita de la comunicación para la fijación de acuerdos y la toma de decisiones. No obstante, esta postura también se ubica en un margen de razonamiento delimitado por el reconocimiento de acuerdos abarcativos en lo que concierne a los valores políticos. Es en este sentido que la tendencia “constitucional-liberal” tiene una orientación “sustantiva”, puesto que dota de contenido los presupuestos políticos de la igualdad y libertad. Como afirma Cohen:

“(…) aspiro a mostrar que la democracia, en la concepción deliberativa, es un ideal sustantivo, no simplemente un procedimiento, y que su esencia comprende valores políticos igualitarios y liberales” (1998: 237).

De manera opuesta, la justificación teórica del modelo democrático deliberativo, desde la tendencia “crítica” o “discursiva” ha encontrado inspiración en los postulados de Habermas por prescindir del contenido -usualmente asociado con los principios liberales-constitucionales-, para dotar la validez del proceso deliberativo en el seguimiento de reglas ideales.

Como el mismo concepto de “democracia deliberativa” sugiere, hay un elemento lingüístico en su definición que remite a cierta forma de discusión o diálogo, bajo el cual se construye la esfera pública. Este proceso implica una idealización de las interacciones comunicativas, puesto que la validez de los actos de habla y su potencial asentimiento, se encuentra determinado por su carácter sustantivo (liberalismo-constitucionalista) o la garantía procesal de reglas ideales (democracia discursiva).

La teoría de las interacciones comunicativas se adecua fácilmente a las exigencias de la democracia deliberativa por fundamentar la comunicación fuera de la razón instrumental. La acción comunicativa de Habermas se orienta hacia el entendimiento y el consenso del potencial mejor argumento. Ello presupone un consenso pragmático relacionado con el concepto de mundo de vida de Husserl. Así como el proyecto fenomenológico de Husserl emerge para combatir la crisis imperante en las ciencias positivistas, en tanto lo verdadero se reduce a método, Habermas tiene el proyecto de fundamentar una sociología del lenguaje atenta a la progresiva racionalización del mundo de la vida. Como él mismo menciona:

“De hecho se producen efectos patológicos cada vez que los imperativos sistémicos invaden ámbitos nucleares de la reproducción cultural, de la integración social y de la socialización, hasta el punto de que queda tocado el sentido específico de la

reproducción simbólica del mundo de la vida, la cual depende de la acción comunicativa” (Habermas, 1999: 26).

Debido a ello, la racionalidad del mundo de la vida es incompatible con la racionalidad instrumental con la cual operan los diversos sistemas (piénsese el económico, mediático, burocrático; entre otros). Por lo que la propuesta crítica se aleja de algún determinado conjunto de principios políticos, como lo plantea la tendencia constitucional-liberal.

No obstante, las similitudes existentes en la racionalidad comunicativa y las condiciones de la deliberación efectiva han llevado a que la teoría crítica suscriba una concepción deliberativa de la democracia. Ello al derivar los componentes de una auténtica deliberación democrática, de los principios de la racionalidad comunicativa (Dryzek, J., 2001: 22)

Las exigencias ideales del proceso deliberativo aspiran a la construcción de un escenario de enunciación, en el cual, para que el intercambio de argumentos sea posible, es necesario presuponer un espacio público dotado de un valor normativo en el cual “el poder sólo puede legitimarse, racionalizarse, mediante discusiones públicas en el marco de deliberaciones libres” (Vallespín, 2000: 80).

Las condiciones ideales de la deliberación, sirven como criterio respecto a la autenticidad de la democracia, la cual está determinada por el grado en el que el control democrático se ejerce con un discurso que promueve la reflexión sin coerción (Dryzek, J., 2001: 8). De ello se extraen conclusiones respecto a las amenazas bajo las cuales se encuentra un proceso deliberativo que se orienta por sus fines comunicativos, y no estratégicos; pues deriva en la concepción de que hay agentes que “distorsionan la democracia”.

Un modelo asociativo de la democracia como lo es el deliberativo presenta ventajas prácticas en lo que refiere al proceso de la toma de decisiones. Mediante el intercambio de argumentos, puede haber una agregación o transformación en lo que refiere a las

preferencias personales (Elster, J, 1998). La deliberación, también permite disminuir la racionalidad limitada en lo que refiere a información privada y capacidades individuales (Fearon, J., 1998). Pero, sobre todo, su importancia radica en que permite legitimar la toma de decisiones partiendo del consenso amplio de la mayoría, según su participación o representación en la discusión.

Con todo, aquí no se busca analizar las ventajas o dificultades empíricas que el ejercicio deliberativo puede tener para la democracia. Sino que se argumenta que el problema del modelo deliberativo radica en su dimensión óntica, es decir, que se basa en presupuestos teóricos sobre una realidad inexistente dentro de los procesos políticos y las democracias modernas. Tal realidad inexistente se relaciona con la asimilación de la democracia con los valores políticos liberales; y la idealización de la comunicación como proceso orientador de las discusiones públicas.

Una perspectiva teórica que permite abordar ambas problemáticas desde una postura desencialista es el modelo analítico de la democracia agonista planteado por Chantal Mouffe. Este modelo democrático, se inscribe dentro del proyecto teórico de Hegemonía y Estrategia Socialista: hacia una radicalización de la democracia escrito por Ernesto Laclau y Chantal Mouffe. Texto en el cual se señalan “las grandes líneas de un enfoque que sostiene que toda objetividad social está constituida por actos de poder” (Mouffe, C., 2000: 38).

La teoría de la hegemonía se suscribe dentro de una corriente antiesencialista crítica con los conceptos de razón y sujeto. Por lo que la creación de las identidades colectivas queda estructurada a partir del lenguaje. Sin embargo, abandona la “metafísica de la presencia”¹⁹ en la que la objetividad es un rasgo inherente a las cosas mismas. En vez de ello, opta por una visión de sujeto descentrada en la que sus posiciones obedecen a una lógica de articulación antagónica (Laclau, E., Mouffe, C., 1985).

19 - La metafísica de la presencia suele estar asociada con la ontología de Heidegger, en la que la escucha del ser permite su revelación en cuanto tal.

Desde esta perspectiva, el establecimiento de límites naturalizados mediante pretensiones racionalistas y universalistas, no puede ser otra cosa, que la expresión contingente de una hegemonía. Esto debido a que una identidad plenamente realizada es una imposibilidad ontológica, puesto que su exterioridad es constitutiva de una manera diferencial. Como afirma Mouffe: “toda objetividad social es en último término política y debe mostrar las huellas de los actos de exclusión que rigen su constitución” (2016: 38).

De esta manera, se da espacio para reconocer que toda verdad en términos de universalidad, oculta un exterior constitutivo que imposibilita la representación absoluta de determinada comunidad política. Reconocer el carácter antiesencialista del discurso, implica la pérdida de fundamento de las pretensiones naturalistas en torno a los fundamentos de las sociedades; lo que permite a la par, el reconocimiento de la particularidad de nuestras pretensiones universales.

Esta relación entre particularismo y universalidad encuentra fundamento en la teoría de la hegemonía, de una manera en la que:

“lo universal es parte de mi identidad en la medida en que yo esté traspasado por una carencia constitutiva, es decir, en la medida en que mi identidad diferencial ha fracasado en su proceso de constitución. Lo universal emerge de lo particular, no como un principio que fundamenta y explica lo particular, sino como un horizonte incompleto que sutura una identidad particular dislocada” (Laclau, E., 1995: 46).

Esta postura presenta la ventaja de que prescinde de la noción de razón como fundamento transparente de la universalidad. A la luz de la noción de hegemonía, el conjunto de diferencias que constituyen la universalidad, no puede ser una mera diferencia relacional, pues esta lógica constitutiva de la articulación remitiría a una universalidad homogénea caracterizada por la negación de lo que la constituye: una relación antagónica.

La relación antagónica de la articulación de identidades reclama la imposibilidad de que algún discurso se proclame como último. Esto debido a que la sutura no es posible, y la afirmación siempre remite a un otro constitutivo que se encuentra presente en su negación: como lo es la universalidad en tanto ausencia.

Ontológicamente, debido a que la universalidad solo se presenta como ausencia, no es posible hablar de una plena realización de las identidades. Por otra parte, por constituirse la particularidad por su exterioridad, las demandas se encuentran necesariamente enraizadas en una representación universal sujeta a su modificación, por la negociación de las fuerzas políticas. De ello, es consecuente que la hegemonía, al no poder eliminar su antagonismo, tenga que establecer una articulación que depende de la exclusión para legitimarse.²⁰ Como menciona Mouffe:

“A diferencia de otros proyectos de democracia radical o participativa informados por un marco racionalista, la democracia radical y plural rechaza la propia posibilidad de una esfera pública de argumento racional no excluyente en la que fuera posible alcanzar un consenso no coercitivo” (2016: 49).

Ahora, a diferencia del proyecto teórico y político de hegemonía, la postura democrático-agonista de Chantal Mouffe se plantea como un modelo analítico en oposición a los modelos deliberativos y agregativos, bajo los cuales –la autora considera– el neoliberalismo ha logrado legitimarse. Como se podrá recordar, la democracia deliberativa empieza a adquirir relevancia a partir de los 90 con

20 - De manera opuesta, el planteamiento liberal bajo el cobijo de las pretensiones racionalistas del consenso, naturaliza las fronteras bajo las cuales opera la exclusión. Esto debido a que el modelo deliberativo presupone un modelo comunicativo ideal en el que la coerción no existe, o no puede tener lugar. Como menciona Dryzek cuando habla de la democracia auténtica: “Por autenticidad me refiero al grado en que el control democrático se compromete a través de la comunicación que fomenta la reflexión sobre las preferencias sin coerción” (2001:8).

la caída del bloque soviético y la perspectiva socialista. Durante estas tres décadas, el neoliberalismo logró mantenerse como fuerza política hegemónica, en un primer momento, debido a la gestión discursiva de sus valores políticos, como un “consenso centrista” distanciado de la polemicidad implícita a la izquierda y la derecha.

Sin embargo, este consenso centrista neoliberal ha perdido fuerza ante los populismos de derecha, los cuales sostienen la legitimación del neoliberalismo mediante posturas abiertamente excluyentes contra grupos marginados. Es en este contexto, que el modelo analítico de la democracia agonista emerge para plantear la posibilidad de proyectos hegemónicos antagónicos dentro del pluralismo.

Para exponer las problemáticas internas al planteamiento deliberativo, tanto constitucional-liberal, como comunicativo, a partir del modelo agonista; podemos traer a colación la “contradicción performativa” que Dryzek menciona respecto a la relación entre el control popular y los principios liberales (2000: 11). Como se habrá podido constatar, la respuesta deliberativa para salir de este embrollo radica en la fundamentación de una razón pública, ya sea ésta procesal o sustantiva.

En cambio para Mouffe, lo que Dryzek llama “contradicción performativa”, implica una “paradoja democrática”, la cual surge a partir de la articulación de los principios excluyentes, pero constitutivos de la democracia liberal moderna: “la tradición liberal constituida por el imperio de la ley, la defensa de los derechos humanos y el respeto a la libertad individual”; y, “la tradición democrática cuyas ideas principales son las de igualdad, identidad entre gobernantes y gobernados y soberanía popular” (Mouffe, 2000: 20).

En este aspecto, el problema con la postura deliberativa radica en que busca resolver la tensión de los principios a través de la razón; la cual, como se ha visto, es asimilada con valores políticos liberales. Ello no solo la inhabilita para aprender la dinámica

específica de los procesos políticos, sino que además, le sirve como estrategia para la relegación del conflicto en las comunidades políticas, y la “naturalización” del liberalismo como consenso político.

De tal manera que el pluralismo²¹, como rasgo constitutivo de las democracias modernas, en realidad es negado por el liberalismo; esto porque el consenso de los valores políticos relega el pluralismo a la esfera de lo privado. Es en oposición a esta visión del pluralismo racional, que Mouffe plantea la concepción de un “pluralismo agonista” que resalta la dimensión conflictiva del pluralismo moderno.

El pluralismo agonista, parte de la concepción de lo político de Schmitt, por lo que la política “como conjunto de instituciones, prácticas y discursos que buscan instituir un orden; siempre se inscribe dentro de una dimensión antagónica de conflicto” (Mouffe, C., 2000: 114). Sin embargo, a diferencia de Schmitt, para quien la eliminación del enemigo es una posibilidad; la postura agonista tiene el objetivo de la construcción de un ellos y nosotros en términos adversativos.

Esta diferencia se explica debido a que Chantal Mouffe tiene cierta “adhesión a los principios ético-políticos de la democracia liberal: la libertad y la igualdad” (2000: 115). Este compromiso depende de la transformación de todo “enemigo” en un “adversario” al cual se le combate en un orden simbólico, es decir, se combate a alguien “con cuyas ideas no compartimos, pero cuyo derecho a defender dichas ideas no ponemos en duda” (115).

Tal perspectiva es consecuente con los planteamientos hegemónicos respecto a la imposibilidad de eliminar la diferencia. Por lo que la relación existente entre los principios del liberalismo y la soberanía del pueblo solo puede desencadenar en una estabiliza-

21 - Chantal Mouffe entiende por pluralismo a “la disolución de los marcadores de certidumbre” (2000: 36)

ción temporal dependiente de “negociaciones pragmáticas entre fuerzas políticas, y dichas negociaciones siempre establecen la hegemonía de una de ellas” (Mouffe, C., 2000: 22).

Este establecimiento de hegemonías, no parte de un horizonte racional, sino del carácter constitutivo del poder, por lo que la deliberación no es suficiente para la toma de decisiones, ya que la decisión última no se fundamenta en su potencial racionalidad, sino en su momento resolutivo de decisión; el cual apela a la exclusión de su contra posibilidad (2000: 116, 117).

De manera concreta, el modelo agonista busca poner las condiciones para el conflicto hegemónico entre proyectos compatibles con el pluralismo democrático, por lo que no implica un compromiso con la radicalización de la democracia. Como modelo de análisis solo busca explicar la razón por la cual los populismos de derecha han logrado tomar fuerza sobre la izquierda y el consenso centrista.²²

Parte de la explicación se relaciona con la consideración del pueblo como un elemento constitutivo de las democracias liberales. Pero otro elemento importante de su explicación, radica en la incapacidad de los demócratas centristas y las posturas de izquierda; de reconocer el carácter afectivo en la constitución de identidades, elemento que los populistas de derecha han sabido explotar para articular las demandas populares.²³ Es en oposición a ello, que el populismo de izquierda debe plantearse la formación de cadenas de equivalencias que articulen al pueblo contra las diversas formas de explotación, es decir; articularse en la radicalización de la democracia como significante hegemónico.

Sin embargo, a pesar de que el pueblo genera rupturas hegemónicas, éstos no aspiran a constituirse como régimen; solo buscan

22 - UNAM GLOBAL TV (20/FEB/2020) “Democracia, conflicto y hegemonía: ¿Cómo transformar un régimen en la era de la pospolítica?”. [Archivo de video] Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=XFp75MCsQkQ&t=3557s>

23 - UNAM GLOBAL TV (20/FEB/2020)

establecer las condiciones para una nueva hegemonía. Dentro de la teoría de la democracia agonista, ello encuentra lugar en la visión del populismo como un momento constitutivo de la identidad del pueblo, por lo cual, es inabarcable como teoría de gobierno, es decir, no busca fundamentar la posibilidad de la representación del pueblo, sino que da espacio a su permanente apertura.²⁴

Como se podrá apreciar, a pesar de partir de un carácter postfundamental, la perspectiva hegemónica y el modelo de análisis de la democracia agonista mantienen un fundamento ontológico²⁵ relacionado con la categoría lacaniana del objeto de deseo (Arditi, B., 2019: 57). Ello podría en primera instancia ser incompatible con el estudio de la fuerza ilocucionaria que hemos planteado, puesto que partimos de su carácter pragmático.²⁶

Con todo, la exposición del modelo hegemónico, independientemente de su desarrollo ontológico, permite la fundamentación de un espacio de enunciación política caracterizado por la polemicidad y el antagonismo. Ello aunado a que su consideración del poder como un elemento constitutivo de las relaciones sociales, da apertura a la explicación de la exclusión y la subordinación de los grupos a través de la consolidación de hegemonías.

24 - Mouffe es muy clara al afirmar que los regímenes populistas no existen, y que se trata articulaciones libidinales cuya dirección es impredecible: UNAM GLOBAL TV (20/FEB/2020)

25 - A pesar de que Mouffe niega el carácter ontológico de su modelo agonista, y lo considera un modelo de análisis respecto a la dimensión óptica: {UNAM GLOBAL TV (20/FEB/2020)}; la profunda relación entre la democracia agonista y los fundamentos de la teoría hegemónica hace ambiguo los límites entre una propuesta teórica y otra. En este aspecto, la creación de identidades políticas remite a formas afectivas relacionadas con lazos libidinales, los cuales, dentro de la teoría populista de izquierda, buscan ser orientados hacia la desarticulación del orden hegemónico existente.

26 - Sin embargo, no lo es del todo, ya que el concepto de performatividad junto a sus implicaciones ilocucionarias ha sido deconstruido por de la corriente continental bajo connotaciones ontológicas.

Por otra parte, la crítica del modelo agonista a la democracia deliberativa y los principios liberales permite ampliar la lucha hegemónica del pluralismo fuera de los valores políticos del liberalismo. Dentro del ámbito de la política, ello conlleva el reconocimiento de que todo consenso es coercitivo; lo cual no va en detrimento de la calidad de la democracia, sino que le da potencialidad.²⁷

Por este motivo, es necesario recuperar la visión del desacuerdo que plantea Jacques Rancière. Su perspectiva de la política como un acto enunciativo en el que la igualdad no se encuentra dada, ni se reclama, sino que se pone en práctica para verificar su presuposición (Rancière, J., 1996); permite la fundamentación del desacuerdo y la incompreensión a partir de criterios pragmáticos que se desprenden de aspiraciones ontológicas.

Para Rancière, toda comunidad política se constituye a través de una distorsión fundamental que no siempre es perceptible, esta distorsión, origina una repartición del espacio sensible, que distingue entre el “logos” y la “doxa”, es decir, entre un discurso verdadero en oposición a uno aparente (1996).²⁸ Esto es ilustra-

27 - Ello es de gran relevancia en lo que concierne a la aparición de regímenes populistas. Para las exigencias normativas de la democracia deliberativa una gestión discursiva populista podría ser en su mera presentación antidemocrática; ello debido a que recurre a la estrategia de establecer fronteras antagónicas a partir del significativo vacío que es el pueblo (Kitzberger, P., 2019). Sin embargo, ello implica ir más allá de Mouffe y Laclau, puesto que sus perspectivas teóricas no dan cabida al populismo como régimen, y a la consideración de los medios dentro de la formación de cadenas de equivalencia y hegemonías.

28 - El autor menciona “Está el modo de ser-juntos que pone los cuerpos en su lugar y en su función de acuerdo con sus “propiedades”, según su nombre o su ausencia de nombre, el carácter “lógico” o “fónico” de los sonidos que salen de su boca (1996: 42). Esta partición de lo sensible influye al habla misma, ya que establece “maneras del hacer” y “maneras del decir” (1996: 42). Con ello, también se delimita a los enunciantes y sus identidades, pues se les naturaliza dentro de cierta posición enunciativa, ya sea para obedecer, o para mandar.

do por el autor a través de su crítica al “orden geométrico” que planteaban los filósofos griegos.

En el pensamiento griego hay una diferencia entre el simple animal, del animal político. Mientras que el animal solo puede indicar placer y disgusto a través de la voz, el animal político puede discernir entre lo justo y lo injusto. Dicha discusión sobre lo justo abre un debate sobre la repartición del espacio público, en la que se busca una repartición proporcionada según la aportación de las partes (Rancière: 1996: 14).

Para Aristóteles, cada una de las partes de la comunidad tiene un lugar según su virtud (axiai): entre éstas podemos encontrar la riqueza de los pocos, los “oligoi”; la excelencia de los “aristoi”; y la libertad del pueblo, el “demos”; Aristóteles citado por Rancière (1996: 19). Sólo a través de la armonización de estos principios es que la comunidad política puede mantener un orden geométrico en oposición a un orden meramente aritmético de suma y pérdida de valores.

Sin embargo, como llama la atención Rancière, la riqueza de los oligoi es la única propiedad tangible, mientras que la virtud solo es propia de unos pocos, en cambio la libertad se trata de una propiedad vacía, no tangible y perteneciente a todos. Es justo ello lo que inaugura la distorsión fundamental que constituye la política:

“la libertad del demos no es ninguna propiedad determinable sino una pura facticidad: detrás de la “autoctonía”, mito de ori-

Dicho entendimiento de un logos para obedecer, o para mandar, no garantiza la posesión misma del logos, pues “(...) el esclavo es precisamente quien tiene la capacidad de comprender un logos sin tener la capacidad de logos”; (...) es quien participa en la comunidad del lenguaje solo en la forma de comprensión (esthesis), no de la posesión (hexis) (1996: 32). En ello radica la asimilación del “demos” con la “doxa”, en tanto son términos equivalentes para Platón (1996:23).

gen reivindicado por el demos ateniense, se impone el hecho en bruto que hace de la democracia un objeto escandaloso para el pensamiento: por el mero hecho de haber nacido en tal ciudad, y muy en especial en la ciudad ateniense, (...), cualquiera de esos cuerpos parlantes condenados al anonimato del trabajo y la reproducción, de esos cuerpos parlantes que no tienen más valor que los esclavos, (...), cualquier artesano o tendero se cuenta en esa parte de la ciudad que se denomina pueblo, como participante en los asuntos comunes como tales” (Rancière, J., 1996: 20).

De ahí el carácter fundacional del demos, o el pueblo, puesto que inaugura un espacio “común-litigioso” al ser propietario de una igualdad inexistente, pero presupuesta. Como menciona el autor: “Lo «propio» del demos, que es la libertad, no solo no se deja determinar por ninguna propiedad positiva, sino que ni siquiera le es propia en absoluto” (1996: 22). En este sentido, la importancia de la filosofía política radica en su capacidad discursiva para aparentar y sostener la integración ficticia de la masa indiferenciada -sin virtud ni propiedad- dentro de la comunidad política.

Dicha gestión discursiva bajo la cual se reproduce la distorsión fundamental establece una división tajante de situaciones del habla, entre aquellos, cuya palabra cuenta; y aquellos quienes quedan reducidos a la mera comprensión de logos, más no a su posesión. Esta situación diferenciada del habla adquiere forma a partir de la lógica policial, la cual establece una asignación de funciones a los cuerpos, según sus “propiedades”; asociadas en gran medida con la voz, en tanto hay una diferencia del carácter “lógico” o fónico” de los seres parlantes (1996: 42).

Para Rancière:

“(…) la policía es primeramente un orden de los cuerpos que define las divisiones entre los modos del hacer, los modos del ser y los modos del decir, que hace tales cuerpos sean asignados por su nombre a tal lugar y a tal tarea; es un orden de lo visible y lo

decible que hace que tal actividad sea visible y otro no lo sea, que tal palabra sea entendida como perteneciente al discurso y tal otra al ruido” (1996, 44, 45).

De manera opuesta “la política existe cuando el orden natural de la dominación es interrumpido por la institución de una parte de los que no tienen parte. Esta institución es el todo de la política como forma específica de vínculo” (1996: 25, 26). Es por ello que la política tiene un potencial emancipatorio capaz de actualizar la división del espacio sensible. Este acto emancipatorio dentro de la política se lleva a cabo en situaciones de habla específicas caracterizadas por el desacuerdo; casos en los que “la discusión sobre qué quiere decir hablar constituye la racionalidad misma de la situación del habla” (Rancière, J., 1996: 9).

Las situaciones de desacuerdo tienen lugar entre la lógica policial y la lógica política, y dan apertura a una apuesta en escena en la que se pone en litigio el carácter lógico del habla y la cuenta de la palabra. Como afirma Rancière: “Hay verdaderamente una lógica de la política. Pero esta lógica debe estar fundada en la dualidad misma del logos, palabra y cuenta de la palabra” (1996: 61).

Las situaciones de desacuerdo son situaciones de habla polémicas, por lo que el conflicto es constitutivo de las pretensiones de validez con las que opera. Sin embargo, la presencia del conflicto no implica la presencia de la política; ya que, al consistir el desacuerdo en la verificación de la igualdad para modificar la cuenta errónea de las partes, la política queda reducida a un momento excepcional: “hay política cuando la lógica supuestamente natural de la dominación es atravesada por el efecto de esta igualdad. Eso quiere decir que no siempre hay política. Incluso la hay pocas y raras veces” (1996: 31).

Siendo así, el desacuerdo, sólo tendría una presencia acontecimental. Esto en términos de que se presentaría como un fenómeno excepcional en el que la intensidad política desembocaría en la actualización y reconocimiento de las partes que no tenían parte: la cuenta de los incontados.

De manera consecuente con ello, si la política solo tiene lugar en momentos excepcionales, en los que se actualiza la cuenta errónea de las partes; la policía tendría un desarrollo pleno que reduciría al desacuerdo a un ruido residual del sistema (Arditi, B., 2019: 60). Los mismos planteamientos de Rancière llevan a esa conclusión, puesto que para él “la significación policial de lo común es un principio de saturación que no deja espacio para la carencia o el suplemento” (Rancière: 2000) en (Arditi, B., 2019: 59).

Sin embargo, para que la política emerja y despliegue sus efectos disruptivos debe haber una brecha entre las “leyes” y los “hechos”. Por lo que “la representación policial de sí misma como un orden sin remanente nunca llega a una plenitud factual de n, toda policía es del tipo n-1” (Arditi, B., 2019: 60). Ello implica que la policía deja apertura para un remanente incontado que puede desviarse de la sobrecodificación. Siendo esta la razón por la cual la policía “no tiene el lujo de un séptimo día de descanso” (2019); y requiere un conjunto de instituciones para reproducir el orden policial.

Esta ambigua relación entre policía y política surge de su operación bajo lógicas heterogéneas con un nudo en común, los objetos sobre los cuales se expresan²⁹:

“(…) si la política pone en acción una lógica completamente heterogénea a la de la policía, siempre está anudada a ésta. La razón es simple. La política no tiene objetos o cuestiones que le sean propios. Su único principio, la igualdad, no le es propio y en sí mismo no tiene nada de político” (Rancière, 1996: 47).

De ahí la “relación parasitaria” entre la policía y la política, debido a que la política al carecer de un objeto, y espacio propio, debe

29 - En los escritos de Rancière ya existe cierta ambigüedad en su tratamiento del concepto de política como un proceso excluyente de lo policial: “Hay política cuando hay un lugar y unas formas para el encuentro entre dos procesos heterogéneos. El primero es el proceso policial en el sentido que se intentó definir. El segundo es el proceso de la igualdad (Rancière, 1996: 46)”.

recorrir a los espacios, palabras; e inclusive, la misma lógica de la policía; pues necesita una repartición de lo sensible para operar (Arditi, B., 2019: 65). Esta condición contextualiza la disputa política y policial del habla en situaciones de desacuerdo que no se rigen por el telos de la comprensión, y que por el contrario establecen dos dominios de comprensión en el que las palabras quieren decir dos cosas diferentes:

“Concedamos que una «ilocución» lograda es siempre la anticipación ideal de una situación de habla que aún no está dada. Pero de ello no se sigue en modo alguno que el vector de esa anticipación sea la identificación entre comprender y comprender. Al contrario, es la diferencia entre dos acepciones de “comprender” la que instituye la racionalidad de la interlocución política (...) (Rancière, 1996: 62,63)”.

Un modo de comprensión está relacionado con la lógica política de los enunciados, en el que, mediante un proceso de subjetivación dado dentro de la dimensión lingüística, hay una desidentificación del lugar que se tenía asignado, lo que abre una multiplicidad de posibilidades de enunciación que previamente no eran identificables. De manera opuesta el modo de comprensión relacionado con la lógica policial, busca la constante reiteración de su repartición de lo sensible, y la reproducción de la cuenta y función de las partes, inclusive, de los que no tienen parte.

Sin embargo, debido a que la relación estructural entre los términos de policía y política es “impura” (Arditi, B., 2019: 72); no es tan sencillo establecer una tajante división entre la lógica policial y política en su disputa por las palabras. Así como la política tiene un carácter policial, en tanto necesita una repartición de lo sensible para operar (police of politics); la lógica policial tiene un carácter político (polititcs of police); debido a que las partes contadas pueden modificar el espacio sensible sin que ello implique la verificación de la igualdad (71). Es justo esta indefinición de la naturaleza de las fronteras lo que da apertura a su disputa en un proceso mediado por la situación del habla que es el desacuerdo.

Como se mencionó, el modelo deliberativo sostiene que hay un proceso ideal bajo el cual es posible legitimar las decisiones políticas, una regla muy importante radica en la posibilidad de los enunciantes de participar en calidad de iguales, lo cual queda garantizado por la presuposición democrática de la igualdad de todos. Sin embargo, como plantea Rancière, tal presuposición de igualdad no es más que una propiedad negativa y vacía, por lo que su factualidad sólo puede ejercerse en una situación de habla orientada por el desacuerdo.

Para la propuesta deliberativa basada en la idealidad comunicativa, el desacuerdo tendría fin en cuanto hubiera un acuerdo sobre lo que queremos comunicar, el cual estaría garantizado por nuestro saber proyectivo del lenguaje; se trataría de una simple confusión lingüística con posibilidad de rectificación en cuanto se garanticen las reglas ideales del proceso. No obstante, es en este aspecto en el que la crítica de Rancière al orden geométrico de los griegos puede ser trasladada a la situación ideal del habla que presupone el modelo deliberativo. Sobre todo, en lo que atiene a la identidad de los enunciantes.

En la teoría política deliberativa, se da por supuesto que el dominio de las reglas del habla asegura la comprensión y la igualdad de los enunciantes. Sin embargo, la figura del desacuerdo pone en cuestión aquello que se da por sentado: la igualdad de los participantes y su calidad como enunciantes que forman parte del logos; es decir, la cuenta de su palabra.

Es en este aspecto en el que tanto el modelo deliberativo como las presuposiciones ideales del discurso, fallan en su intento de reconocer la particularidad del discurso político, puesto que consideran la identidad de los participantes como presupuesta y ajena al proceso político; cuando en realidad los actores políticos se constituyen como partes en la situación misma del desacuerdo.

Esto debido a que “la gramática” de lo político no se desarrolla en un plano exclusivamente reflexivo, convencional, institucional, o consensual, sino también, en una situación existencial de conflicto

por la pretensión de veracidad, es decir, por la capacidad de un enunciado de ser asumido como verdadero, en tanto se disputa cierta legitimidad para hacerlo.³⁰

Por esta razón, no es posible una lectura del discurso político y de la identidad política a partir de criterios universales, formales y esencialistas. Las condiciones de la discusión pública dentro un modelo asociativo³¹, como lo es el deliberativo, dependen de la aceptación presupuesta de los hablantes por entenderse, lo cual se garantiza por una pragmática universal que hace transparente lo que comunicamos.

En oposición a ello, la perspectiva de la hegemonía mediada por actos de poder, el modelo analítico de la democracia agonista, y la teoría del desacuerdo, basada en la incompreensión de las partes; permiten la justificación de un modelo de análisis de la fuerza ilocucionaria –en lo que concierne al discurso político–; que no parte de acuerdos validados por contextos idealizados; lo que implica la modificación de los criterios de análisis para los actos de habla respecto al convencionalismo, intencionalismo y consensualismo.

Esta modificación de los criterios, parte de las condiciones bajo las cuales debe situarse el discurso político desde una perspectiva comprometida con la contingencia existencial del antagonismo. Lo que implica un proceso comunicativo en el que las situaciones de habla se distinguen por ser polémicas, presuponer el desacuerdo, y llegar a la hostilidad discursiva. Debido a que el saber proyectivo no garantiza el final del conflicto, la disputa por la actualización de los términos se da en una situación del habla que sólo puede tener un desenlace basado en la imposición hegemónica/actualización del espacio sensible, de un sentido excluyente del otro.

30 - Por lo que a diferencia de lo que pensaba Habermas, la pretensión de “veracidad” tiene un gran peso dentro de la constitución de la intersubjetividad, ya que la polémica por la imposición de narrativas en torno al sentido del espacio público está asociada en gran medida con la identidad del enunciadore.

31 - Mouffe habla de modelos políticos asociativos que le dan prioridad al consenso, sobre modelos disociativos que priorizan el antagonismo.

VI

Lo político y el discurso político

Los diversos modelos y perspectivas presentadas sobre la democracia tienen un desacuerdo en la comprensión de sus conceptos centrales, inclusive en lo que atañe a la definición misma de la democracia. En parte, ello se explica porque asumen principios epistemológicos distintos. La democracia deliberativa se encuentra sumamente asociada con principios racionalistas sobre la constitución de la intersubjetividad. La teoría de la hegemonía de Laclau y Mouffe, y el modelo analítico de la democracia agonista; parten de una ontología negativa, que da fundamento al concepto de pueblo como carencia.³² Por otra parte, la teoría del desacuerdo de Rancière, no reconoce ningún principio ontológico; y tiene una consideración pragmática de la puesta en escena del desacuerdo.

No obstante, considerar el desacuerdo sobre el sentido de la democracia, como un proceso inmanente a la falibilidad con la que opera la producción epistemológica; sería caer en la tentación crítica de que el potencial mejor argumento es el sostén de la validez de los discursos. De manera opuesta aquí se parte de que

32 - Como se ha mencionado, a pesar de que Mouffe considera a la democracia agonista como un modelo de análisis óntico, su fundamento en los principios ontológicos de la teoría de la hegemonía no hace claro los límites entre una y otra propuesta.

la disputa y el desacuerdo presentes en los conceptos centrales de la democracia, remiten a la dimensión de lo político, al darse una politización de uno de los ejes centrales desde los cuales se legitima hoy en día la democracia: el lenguaje.

La concepción de la politización de un ámbito de la realidad remite a la teoría de lo político de Carl Schmitt, autor para el cual “la distinción específica, aquella a la que pueden reconducirse todas las acciones y motivos políticos, es la distinción de amigo y enemigo” (1932: 59).

Desde la perspectiva de Schmitt, la enemistad es un elemento constituyente de lo político, pues solo la presencia de otro “existencialmente distinto” y “extraño en un sentido particularmente intensivo” puede otorgar un margen de acción propiamente político. Este criterio permite delimitar el ámbito propio de las categorías específicas de lo político, pues éstas se encuentran en los márgenes del grado máximo de intensidad de una unión o separación, de una asociación o disociación.

Mientras que lo político apela a una lógica contingente creadora de comunidad, la política hace referencia a la materialización concreta e histórica de una relación de intensidad. En este aspecto, lo político es un fenómeno que rebasa al Estado, puesto que “el concepto de Estado supone el de lo político” (Schmitt, 1932: 53). Lo cual implica que el Estado se enclava dentro de presupuestos estructurales que conforman lo político. No obstante, el Estado tiene gran relevancia dentro de lo político, ya que como unidad política tiene la facultad soberana de decidir quién es el enemigo, decisión que afecta a todo el cuerpo político.

Ello se relaciona con la asociación que hace Schmitt de lo político con la guerra, y con su materialización en el Estado como unidad soberana que marca la pauta. Aunque la guerra no es una situación cotidiana, sino excepcional, “tiene desde luego que estar (...) como posibilidad efectiva si es que el concepto del enemigo ha de tener algún sentido” (1932: 65). En estas situaciones excepcionales, por

ser el Estado el soberano constituyente de la voluntad política, la declaración del enemigo de su parte, haría patente el carácter fundacional de su identidad.

Dicha relación entre lo político y la guerra ha generado una mala interpretación que deriva en la lectura de que lo político exige la eliminación del otro. Ello explica la emergencia de posturas teóricas –como la de la democracia agonista– que desarrollan la estructura de lo político dentro de una dimensión simbólica que no abarca al Estado ni a lo bélico como ejes centrales de lo político.

Sin embargo, si bien Schmitt reconoce que llegada la necesidad, un proceso político puede desembocar en la eliminación del otro; esta postura no es un posicionamiento normativo sobre lo político, sino un reconocimiento fenoménico de la dimensión existencial del conflicto, el cual puede desembocar en la eliminación de una de las partes. Aunado a ello, la relación entre la guerra y lo político como la plantea Schmitt, no se reduce a la violencia bélica; pues el autor era consciente de que la guerra bélica solo es una de tantas maneras mediante las cuales el enemigo se relaciona.

En El concepto de lo político, la política adquiere un carácter excepcional debido a que, por tener fundamento en la declaración del enemigo para la realización de la guerra, se reduce a una situación extrema que no siempre está presente. Con todo, Schmitt posteriormente en Sobre la relación entre los conceptos de guerra y enemigo (1838) matiza su visión sobre la guerra como “Estado” a una situación extrema y excepcional, pues la desarrolla como un proceso que no se reduce a la violencia bélica.

Para Schmitt la guerra total es una situación que incluye modalidades de guerra “agonales” y a la guerra como Estado. La guerra agonal hace referencia a la acción misma de la hostilidad en la que el enemigo es inmediatamente más visible, por lo que no hace falta presuponerlo. En cambio, en la guerra como Estado, el enemigo siempre existe, incluso aunque hayan cesado las hostilidades abiertas y directas (1938: 139).

Debido a que la guerra no puede desembocar sin un enemigo, la construcción y definición de éste adquiere prioridad sobre su mostración fenoménica como hecho; esto implica que definir al agresor y precisar el hecho de la agresión estriba en construir un enemigo (1938: 140,141). Por ello mismo, la guerra no es una mera situación excepcional, pues la paz y la guerra no son categorías mutuamente excluyentes. Existe la posibilidad de “situaciones intermedias entre guerra y paz, en la que ambas cosas están mezcladas” (1938: 144). En estos casos un nihil medium hace posible la disolución de la paz y la guerra como categorías específicas.

En este tipo de situaciones “la hostilidad, el animus hostilis, se ha convertido en el concepto primario”, pues la situación intermedia entre paz y guerra desarrolla la guerra por otras actividades hostiles de carácter extramilitar, como lo son las económicas y las propagandísticas (144). Lo que inclusive lleva a la disolución entre el combatiente y el no combatiente. Ello implica que la consideración del enemigo como agresor no tiene sentido, ya que se trata de un enemigo presupuesto, de un autor “no autor”, pues su presunta acción es lo que en verdad constituye el crimen (140).

Estas consideraciones de Schmitt desarrollan -aunque no de manera explícita- la idea de que lo político se imbuye dentro de la dimensión comunicativa, ya que la guerra como criterio máximo de intensidad, no se reduce a la hostilidad de la guerra, sino al cúmulo de hostilidades que dan potencia a la guerra; las cuales se dan de una forma particular, según los conceptos centrales de la época.

Como se podrá recordar, lo político no tiene un campo de la realidad propio, no se adscribe a objetos específicos; sino que adquiere su condición de la diferenciación entre enemigos y amigos:

“Lo político puede extraer su fuerza de los ámbitos más diversos de la vida humana, de antagonismos religiosos, económicos, morales, etc. Por sí mismo lo político no acota un campo propio de la

realidad, sino sólo un cierto grado de intensidad de la asociación o disociación de hombres” (Schmitt, C., 1932: 70).

Por no tener contenido fijo, la estructura antagónica de lo político se “desplaza” a lo largo del tiempo en diversos “centros de gravedad”. Un centro de gravedad establece una posición central respecto a los problemas que deben ser resueltos, por lo que marcan la pauta sobre lo que es decisivo para las agrupaciones de amigos y enemigos (1929: 123).

Schmitt plantea que la Europa moderna ha trascendido a través de cinco centros de gravedad; de lo teológico a lo metafísico, del moralismo humanitario a la economía; para situarse él en una época dominada por la técnica (113: 1929). Mientras que una “era teológica” exige claridad en lo concerniente al ámbito espiritual; una “época humanitario-moralista” vuelve a los problemas un asunto educativo; por otra parte, una “era económica” exige la correcta distribución de los bienes; y una era técnica se reduce a la resolución de problemas técnicos” (1929: 118).

El desplazamiento de los centros de gravedad obedece al hecho concreto de la rotación de élites dirigentes y su capacidad de legitimarse a través del dominio de los centros de gravedad. Ello explica la dinámica del desplazamiento de los centros; pues remiten a la necesidad de encontrar “nuevas esferas” de neutralidad en las que la disputa y confusión precedente quedan acalladas (1929: 121).

Estos procesos implican la despolitización (Entpolitisierung) de un centro de gravedad al dejar de ser el eje central, lo que da espacio a un nuevo centro de gravedad en el que se tiene la esperanza de garantizar “seguridad”, “evidencia”, “entendimiento”, y “paz” (1929: 121). Sin embargo, en “este nuevo dominio, inicialmente tenido por neutral, se desarrolla de inmediato y con renovada intensidad el antagonismo entre hombres y entre intereses (...)” (1929:122).

Si bien estas épocas nunca se dan de manera aislada, sino que se manifiestan de manera plural según la situación histórica concreta de los estados-naciones; a estos momentos bajo los cuales se ha desarrollado lo político se le podría agregar una sexta etapa concerniente al lenguaje. Este nuevo centro de gravedad relacionado con la dimensión lingüística implica el antagonismo dentro del dominio evidencial que supondrían las interacciones comunicativas conformadas por actos de habla.

Schmitt escribe en un contexto dominado –a su consideración– por el eje central de la técnica. Sin embargo, en sus escritos (1932) ya lograba dimensionar el uso de la técnica como arma y su inminente politización. Esto implica a futuro, según la lógica de las neutralizaciones, un proceso de politización de la técnica, pues al ya no ser garante del entendimiento se requiere, conforme a una época distinta, un nuevo eje central como fundamento neutral. El cual, no obstante, se encuentra destinado a su inminente politización.

No en vano es en ese mismo contexto que empiezan surgir posturas de corte hermenéutico, como la fenomenología y la pragmática universal, en las que el trasfondo constitutivo del sentido y/o la intersubjetividad, no alcanza a ser objetivado mediante sistematización alguna, lo que a la postre da lugar a posturas ontológicas y epistemológicas que tienen como fundamento el lenguaje. Por este motivo, no es de extrañar, que las diversas formas de significar la democracia se encuentren hoy en día, justificadas a partir de diferentes horizontes interpretativos que en última instancia remiten al lenguaje.³³

33 - Si bien se podría argumentar que el lenguaje siempre ha sido constitutivo de la política y la comprensión de la democracia; el reconocimiento del lenguaje como fundamento, ya sea pragmático u ontológico, atañe a un proceso de reflexión respecto a los límites epistemológicos de la modernidad. Por lo que el reconocimiento del lenguaje como constitutivo de la realidad empírica, implica una mediatización de la realidad que no era reconocida en tiempos en los cuales se suponía una relación directa con las “Formas”.

Lo que nos revela esto es que la politización de cualquier criterio, con independencia de los conceptos y representaciones centrales de cada época, remite a una dimensión comunicativa en la que se apela a la negación inminente de una contraparte. Lo político requiere un proceso comunicativo mínimo basado en el entendimiento, no obstante, el lenguaje le da cabida para que las relaciones de intensidad adquieran forma y se disputen el sentido de los términos en cualquier ámbito de la realidad.

Al materializarse lo político dentro de un ámbito de la realidad, las agrupaciones en disputa se diferencian en sus posicionamientos enunciativos, por lo que las palabras adquieren un potencial (en estos contextos) inherentemente polémico. Es en esta medida que un estudio de lo político, a través del análisis ilocucionario de sus producciones discursivas, exige replantear los criterios analíticos de la fuerza, a partir del dominio propio de una enunciación que se caracteriza por la presencia constante de la polemicidad y la hostilidad.

Lo importante en este aspecto, son los enunciados y gestos mediante los cuales se caracteriza al enemigo, ya que con esta acción se logra cierto efecto ilocucionario, en la medida en que pragmáticamente se realiza al enemigo. Schmitt era consciente de ello, él mismo plantea que para realizar la guerra y al enemigo es necesaria la definición de la agresión y del agresor. En este marco de referencia se encuentra su reflexión respecto al crecimiento de las hostilidades en tiempos en los que la guerra y la paz se disuelven como categorías específicas.

Sin embargo, por hacer Schmitt estas consideraciones sobre lo político, la guerra, la enemistad, las neutralizaciones y las despolitizaciones, a partir del contexto surgido de la primera guerra mundial, y el consecuente pacto de posguerra mediante el cual se constituye la Sociedad de las Naciones; su visión de la política, en un primer momento, queda enmarcada en una teoría del Estado como eje central y vertical de la soberanía. Si bien el concepto de lo político supone la pluralidad, puesto que sin la existencia

de un otro al cual combatir no habría la posibilidad misma de lo político; en El concepto de lo político, la pluralidad de las unidades políticas solo tiene sentido a partir de la pluralidad de los Estados:

“Del rasgo conceptual de lo político deriva el pluralismo en el mundo de los Estados. La unidad política presupone la posibilidad real del enemigo, y con ella la existencia simultánea de otras unidades políticas” (Schmitt, 1932: 83).

Esto se relaciona con la postura crítica que tenía Schmitt hacia las teorías pluralistas, las cuales a su consideración reducían el papel del Estado al de una asociación más entre otras. En cambio, para Schmitt el Estado destaca por ser la unidad suprema que marca la pauta, voluntad materializada en su facultad para declarar la guerra, el *ius belli*. De tal manera que, El concepto de lo político de Schmitt sigue partiendo del Estado como totalidad, el cual se convierte en la unidad mínima y máxima de lo político, ya que por ser la unidad suprema concretiza la aparición de la política en el Estado.

El problema de esta concepción de lo político radica en que supone que el Estado tiene la capacidad de dotar de una identidad homogénea a toda su población. Si bien ello presenta la ventaja de concebir a la democracia más allá de su carácter procesal, el carácter sustancial del que dota al cuerpo democrático es totalmente dependiente de una decisión autoritaria del Estado. Esto debido a la idea de democracia presupone la igualdad de los integrantes de la organización política, pues el momento resolutivo de lo político, implica una decisión constitutiva de la identidad que afecta a la totalidad de los integrantes.

Una decisión de este tipo solo es posible por un órgano que puede imponer sobre las voluntades individuales un principio homogéneo respecto a su identidad; lo cual es una imposibilidad, como se ha argumentado respecto a la figura n-1 de lo policial y la relación entre particularidad y universalidad en la teoría de la hegemonía. Sin embargo, el propio Schmitt posteriormente reconoció su error

de considerar al Estado como la unidad política con el monopolio de la decisión política:

“La porción europea de la humanidad ha vivido hasta hace poco en una época cuyos conceptos jurídicos han estado íntegramente acuñados desde el Estado, y que lo presuponen como modelo de la unidad política. La época de la estatalidad toca ahora su fin. No vale la pena desperdiciar más palabras en ello. Termina así toda una superestructura de conceptos referidos al Estado, erigida a lo largo de un trabajo intelectual de cuatro siglos por una ciencia del derecho internacional y del Estado «europacéntrica»” (1963: 42).

Ello implica un enorme reto teórico en lo que refiere a la comprensión del fenómeno de la guerra, la hostilidad, la política, lo político, los procesos de neutralización y despolitización; fuera de su contexto de enunciación “original” como lo es El concepto de lo político. Es en este aspecto, en el que las perspectivas antagónicas y polémicas, de la hegemonía, la democracia agonista y el desacuerdo; presentan cierta ventaja al dimensionar la estructura existencial y polémica de lo político y la enunciación política fuera del margen del Estado.

La teoría de la democracia agonista, al reivindicar la categoría de pueblo como constitutiva de las hegemonías; niega la posibilidad de que la democracia se cierre a una decisión soberana del Estado. La teoría de la hegemonía al reconocer la articulación del pueblo a través de cadenas equivalenciales; da espacio para la diferencia y pluralidad de identidades en la constitución de la hegemonía. Por otra parte, la perspectiva del desacuerdo desfonda las pretensiones de validez de los discursos fundacionales: lo que permite abordar la enunciación política fuera de esquemas proyectivos.

Sin embargo, a pesar de las diferencias respecto a los principios epistemológicos y políticos de estas posturas, es posible encontrar ciertos elementos presentes en todas ellas: el reconocimiento de lo político como un proceso antagónico, la consideración del poder como factor constitutivo de las relaciones sociales, y la emergencia de una disputa mediada por actos enunciativos. Esto

revela la estructura misma con la que opera el discurso político, pues al conllevar una inevitable disputa entre las partes con la posibilidad existencial de una lucha, la polemicidad y la hostilidad son elementos constitutivos de su sentido.³⁴

Por ello el discurso político no se atañe a objetos en específico, su diferencia respecto a otros “tipos de discurso” radica en que “implica un enfrentamiento, relación con un enemigo, lucha entre enunciadores” (Verón, E., 1987: 3). Por esa misma razón, un enunciado en el discurso político “supone no menos de dos destinatarios: un destinatario positivo y un destinatario negativo”; a los cuales se dirige al mismo tiempo (1987: 4).

El destinatario positivo es aquel que mantiene una relación de “amistad” –en términos de Schmitt- con el enunciador. En un esquema comunicativo, que toma en consideración la presencia de múltiples destinatarios, éste adquiere el nombre de protodestinatario, y se caracteriza por tener una “creencia presupuesta” con el enunciador, es decir, participa en las mismas ideas, se adhiere a los mismos valores y persigue los mismos objetivos que el enunciador (1987:4).

En cambio, el contradestinatario, mantiene una relación de enemistad (adversativa) con el enunciador, puesto que sostiene una “creencia invertida”; cree algo opuesto, o considera que el enunciador habla de mala fe (1987: 5). En términos de identidad, la relación entre el enunciador y el protodestinatario forma un “colectivo de identificación” que deriva en un “nosotros”, mientras que la relación entre el enunciador y el contradestinatario se expresa en un “ellos” fuera del colectivo de identificación.

Aunado al protodestinatario y el contradestinatario, existe un tercer tipo de destinatario, el paradestinatario, el cual mantiene

34 - A diferencia de la disputa, la lucha adquiere su sentido por el hecho de que se mantiene en conexión con la posibilidad real de matar físicamente (Schmitt, 1932: 65).

una “suspensión de la creencia” respecto al enunciador. Se trata de un destinatario “indeciso”, por lo que el enunciador buscará persuadirlo de unirse a su colectivo de identificación para combatir al “ellos” (Verón, E., 1987).

El enunciador al dirigirse a sus múltiples destinatarios, no solo se comunica, sino que también “permite el anclaje de las operaciones discursivas a través de las cuales se construye, en el discurso, la imagen del que habla” (1987: 3). En este aspecto, no solo el enunciante se construye a sí mismo al articular su discurso, sino que realiza al otro positivo y al otro negativo; según su manera de significar los diversos componentes y entidades del imaginario político (1987).³⁵

Esta lectura del discurso político, si bien se basa en la homogeneidad de las identidades en disputa, a partir de un esquema comunicativo de tres colectivos (tres tipos de destinatarios): el

35 - Por entidades del imaginario político, se hace referencia a formas nominales mediante las cuales se establece relaciones de cercanía, o de distanciamiento entre colectivos de identificación. Entre estos cuerpos nominalizables podemos mencionar: los colectivos de identificación relacionados con el nosotros y el ellos (“aliados” y “adversarios”); las entidades numerables, relacionadas con las formas nominales del paradestinatario (los obreros, los estudiantes, los médicos); los metacolectivos singulares como “pueblo”, “nación”, “estado”, “república”, “país”, entre otros; y formas nominalizadas que tienen la función de ser “fórmulas” metafóricas para enunciar una doctrina política, por lo que adquieren la forma de “slogans” (“vamos a acabar con la corrupción como se barre una casa, de arriba hacia abajo”) (Verón, E., 1987; 5,6). Por otra parte, a través de los componentes los enunciadores construyen redes de relaciones en las entidades del imaginario político; ente estos podemos mencionar: el componente descriptivo, mediante el cual se establece el balance de una situación a través de una lectura del pasado y el presente; el componente didáctico, correspondiente a posicionamientos no coyunturales, es decir respecto a los principios; el componente prescriptivo, referente al deber hacer; y el componente programático; mediante el cual se establecen compromisos y acciones específicas (Verón, E., 1987: 8, 9).

protodestinatario, contradestinatario y paradestinatario; no se cierra a la existencia de solo tres grupos en disputa. Esto debido a que la articulación de los componentes y entidades en los enunciados por tener un fundamento pragmático, abren la posibilidad de articular múltiples identidades, a partir de los diversos enunciados mediante los cuales se puede articular un discurso.

En este aspecto, es curioso que Verón para hablar de la construcción de la “imagen” del que habla, recurre al término “actos de enunciación” (1987: 4), término que es fácil de sustituir por el concepto de “acto de habla”. Ello no solo por la similitud semántica, sino porque inclusive la articulación de los enunciados mediante los componentes, es comprensibles desde los diversos tipos de realizativos: los componentes descriptivo y didáctico como los realizativos expositivos; y los componentes prescriptivo y programático como los realizativos comportativos. Por otra parte, inclusive permite agregar otros “componentes” como los “realizativos ejercitativos, y los actos de habla hostiles.

Sin embargo, este esquema comunicativo sobre el discurso político complejiza las bases de la teoría de la fuerza ilocucionaria. Hasta ahora, los actos de habla se habían abordado como si su realización afortunada dependiera de la capacidad efectiva del emisor de seguir un procedimiento unívoco ante una audiencia homogénea. Esto debido a que el carácter convencional (Austin), proyectivo (Searle) y pragmático universal (Habermas) garantizaba la predeterminación y el sentido de lo que efectivamente se había hecho.

Sin embargo, al eliminar la presuposición de que hay un “acuerdo” homogéneo en torno a la ejecución de actos de habla, los criterios pragmáticos de la fuerza pierden capacidad para determinar qué acto de habla fue efectivamente llevado a cabo por el enunciador; o por lo menos, necesitan una modificación para explicar situaciones en las que el disenso cobra prioridad sobre el acuerdo. Es decir, situaciones en las que, en vez de buscar llegar a un acuerdo, se establecen diferencias para reforzar la relación

con los protodestinatarios, a costa de intensificar la negación de los contradestinatarios.

Por ello, en vez de partir del concepto de fuerza ilocucionaria para analizar el discurso político, es necesario recurrir al concepto de complejos ilocucionarios para caracterizar a los actos de habla que contienen dos fuerzas ilocucionarias dirigidas a diferentes destinatarios (Negroni, M., 2016).

Tratándose el discurso político de un tipo de comunicación que se caracteriza por la presencia de múltiples destinatarios, fuerzas, y por su carácter público, el alcance de acuerdos, o la efectividad de actos de habla asertivos y/o constatativos; bajo condiciones polémicas y hostiles se dificulta, puesto que los complejos ilocucionarios conllevan múltiples recepciones que no pueden estar determinadas por su carácter proyectivo, “racional”, o convencional. En vez de ello, el discurso político es inseparable de la creencia, ya que su carácter polémico (su componente ilocucionario complejo) obliga a que la audiencia tome partido en cuanto a las proposiciones en disputa de los enunciadore.

Esto puede ser explicado en términos conversacionales a través del concepto de terreno común o contexto (common ground):

“El terreno común de una conversación en determinado momento, es el conjunto de proposiciones que los participantes en una conversación asumen en ese momento como mutuamente dadas por sentadas y no sujetas a más discusión. El terreno común describe un conjunto de mundos, el conjunto del contexto, que son aquellos mundos en las que todas las proposiciones en la base común son verdaderas. El conjunto de contextos es el conjunto de mundos que, por todo lo que actualmente se supone que se da por sentado, podría ser el mundo real” Stalnaker, (1998), citado por Kai von Fintel (2008: 1).³⁶

36 - Traducción propia

Por consistir el terreno común en proposiciones mutuamente aceptadas, en el contexto de la conversación, todo acto ilocucionario asertivo pronunciado tenderá a modificar el terreno común, puesto que actualizará las suposiciones compartidas (2008: 2). En este proceso puede haber dos opciones, una, que la proposición sea mutuamente aceptada y sin “ruido” para actualizar el marco común, o dos, que la proposición asertiva por su carácter polémico o controversial sea negada por el escucha. En nuestro caso, partiendo del esquema comunicativo de los complejos ilocucionarios, el discurso político permite concebir la realización de las dos opciones de manera simultánea, esto a partir de la orientación de las distintas fuerzas hacia los distintos receptores.

Al tratarse del discurso político de un tipo de discurso público y polémico, los “participantes” del diálogo político se extienden en una multiplicidad inabarcable, que solo puede adquirir expresión a través de la identificación con alguna de las proposiciones en disputa. Por lo que a pesar de que proposiciones mutuamente excluyentes se sostengan como verdaderas constataciones de un hecho, es imposible la imposición de alguna de las dos proposiciones como verdadera más allá de cierto colectivo de identificación. A diferencia de lo que supone la teoría consensual, el habla no necesariamente se orienta al alcance de consensos, sino para hacer visibles las diferencias y los distintos colectivos de identificación.

Esto se relaciona no sólo con la dimensión performativa del acto de habla, sino también con la dimensión constatativa, puesto la descripción niega de facto una contra posibilidad de descripción, es decir de forma de mundo.³⁷ Desde el principio, se ha buscado dejar en claro que todo acto de habla constatativo involucra un elemento performativo, y que la verdad es un elemento inseparable del

37 - Con mundo se hace referencia al contexto de enunciación ya no sujeto a disputa, es decir el terreno común, a partir del cual las proposiciones adquieren sentido. Toda conversación se mueve dentro de márgenes establecidos, que, si bien pueden ser actualizados, reafirman en su aceptación un conjunto de suposiciones ya no puestas en duda.

análisis de la fuerza. Por lo que la constatación de la “realidad” tiene una validez performativa en la medida en que puede alcanzar un consenso coercitivo. En este fenómeno juega un papel fundamental la creencia, debido a que el terreno común se constituye enteramente por las creencias de los participantes en una conversación -lo que explica su carácter maleable y dinámico- (Fintel, K. 2008).

Desde el esquema de los complejos ilocucionarios, podemos hablar de actos de habla asertivos o constatativos mutuamente excluyentes, dirigidos a tres tipos de escuchas: protodestinatarios, contradestinatarios, y paradestinatarios. Cada uno de éstos, tendrá una recepción distinta en la medida en que su creencia sea compatible, incompatible, o indiferente con la actitud proposicional del emisor, lo que nos habla de las múltiples fuerzas involucradas en el mismo acto de habla.

Cuando el acto de habla asertivo es aceptado por el escucha, podemos decir que hay una actualización del terreno común de suposiciones, lo que permitirá el encadenamiento discursivo de un conjunto de proposiciones partiendo de cierta premisa en particular. Es decir, la configuración de una visión de mundo performativa, puesto que las proposiciones señalarían el estado real y actual de las cosas a partir de una proposición base. En cambio, la negación de la aserción obstaculiza la actualización del terreno común, ya que enuncia otra posibilidad bajo la cual sería reconocible el mundo.

Para ilustrar lo anterior se puede tomar de ejemplo la visita de Donald Trump a México en las elecciones presidenciales de Estados Unidos del año 2016. El ahora ex presidente, había comenzado su campaña política mencionando que México no estaba “enviando a sus mejores personas”, y que el país estaba enviando “muchos problemas”; “ellos están trayendo drogas, ellos están trayendo crimen, ellos están trayendo violadores (...)”.³⁸

38 - CNN (25/jun/2015). Donald Trump doubles down on calling Mexicans ‘rapis... [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=Jaz1J0s-cL4>

Con ese precedente, en el segundo debate presidencial de México del año 2018, el candidato del PRI Antonio Meade respondió a la pregunta del periodista León Krauze “¿se equivocó el presidente Peña Nieto en invitar a Donald Trump a los pinos, sí o no?”, así:

“Yo creo que juzgado por los resultados, no (...). PPP ya se salió; Acuerdo Nuclear de Irán ya se salió; del acuerdo migratorio de la ONU ya se salió; del acuerdo de París ya se salió; y hoy estamos negociando el Tratado de Libre Comercio, estamos haciendo un enorme esfuerzo. Y queremos que sepan y que nos escuchen los migrantes en casa: no vamos a descansar hasta que estén ciertos y tranquilos, y nos vamos a sumar con todos, con sociedad civil, con litigio, con enorme envidia y con gran compromiso para no volverles a fallar”.³⁹

Compárese la respuesta anterior con la respuesta que dio el candidato del Frente por México Ricardo Anaya:

“En política no se cometen errores, se comete un error y lo demás son consecuencias. Yo sí te respondo lo que Meade no quiso contestar, no solo fue un error, fue una humillación al pueblo de México. Que cuando este señor llevaba un año insultando, vejando, agrediendo a los mexicanos, diciéndonos violadores, asesinos, lo hayan recibido con alfombra roja en los pinos.”⁴⁰

Como se puede apreciar, ambos candidatos presidenciales sostuvieron una interpretación distinta sobre un mismo hecho, mientras que para el candidato del PRI la visita de Trump a México no fue un error, puesto que le permitió al gobierno en turno impedir la posible salida del TLC; el candidato del Frente por México conside-

39 - INETV (23/may/2018). Segundo Debate Presidencial #Elecciones2018 (subtitulado) [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=0QfCM5nIWTc&t=2039s>

40 - INETV (23/may/2018). Segundo Debate Presidencial #Elecciones2018 (subtitulado) [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=0QfCM5nIWTc&t=2039s>

ró que no solo fue un error, sino que se trató de una humillación para el país.

En ambos casos encontramos actos ilocucionarios asertivos que afirman una situación, a la par que excluyen la otra. En su disputa por constatar el balance de la situación, sostienen posturas mutuamente excluyentes que buscan posicionarse como terreno común, es decir, como proposiciones mutuamente aceptadas por los destinatarios del diálogo. En este caso específico, por los votantes mexicanos, los cuales, como receptores del diálogo, optarán por tomar como acertada alguna de las proposiciones mutuamente excluyentes.

Se podría refutar en primera instancia que por tratarse ambos de actos asertivos, tendrían éstos la misma fuerza y con ello su carácter de complejo ilocucionario quedaría cuestionado. Sin embargo, es importante notar que cada proposición asertiva es ejecutada con propósitos diversos, puesto que no sólo se busca crear un marco común de suposiciones y con ello articular un colectivo de identificación; sino que a la par se busca descalificar la voz ajena para realizar (performar) la diferencia entre los colectivos de identificación.⁴¹

De tal manera que el discurso político exige cierto nivel de compromiso con los posicionamientos enunciativos del otro. En la disputa por la asignación de sentido, se dan encadenamientos argumentativos como respuesta a la actitud proposicional del enunciante. Por lo que el estudio del discurso político obliga al análisis interrelacionado de los enunciados a través de herramientas analíticas que permitan diferenciar la actitud proposicional de los participantes del diálogo político.

41 - Lo cual en situaciones de alta intensidad puede derivar en la misma incompreensión del acto de habla, ya que el contradestinatario podría argumentar que el enunciante no refutó o argumentó nada al no “tener sentido” lo que dijo. Esto implica situaciones de habla en las que el desacuerdo inhabilita la comprensión.

Es en este aspecto en el que el carácter polifónico y dialógico de la evidencialidad, sirve como herramienta para distinguir los colectivos de identificación y la diferencia de relaciones de intensidad en el discurso político.

El carácter polifónico y dialógico de la evidencialidad implica que no hay un sujeto hablante que pueda ser considerado como el origen del sentido; sino que, en vez de ello, el sentido se configura a través de un conjunto de puntos de vista evidenciales⁴² ante los cuales se toman actitudes diversas. Debido a que este enfoque conlleva un desdoblamiento de actores y escenas enunciativas, diversos puntos de vista implicados en la enunciación, y que la enunciación hace presentes voces más allá de la propia; “obliga al interpretante del enunciado a localizar al responsable de la enunciación, a reconocer los distintos puntos de vista introducidos en ella, y a determinar la actitud o posicionamiento enunciativo que el locutor adopta frente a ellos” (Negroni, 2016: 44).

Retomando el ejemplo anterior de los enunciados de Donald Trump sobre los migrantes mexicanos, podemos comprobar la presencia del carácter polifónico y dialógico de la argumentación, ya que sus dichos y su posterior visita a México desatan un encadenamiento discursivo sobre los cuales se toman diversas actitudes y posicionamientos. Esto partir de múltiples actores y escenas enunciativas, siendo en este caso los actores; Trump, Meade y Anaya; las escenas enunciativas: la precampaña de

42 - La evidencialidad se define como “el dominio semántico relacionado con la indicación de la fuente de origen de la información que el hablante comunica en su enunciado” (Aikhenvald 2004), citado por (Negroni, 2016: 43). En este aspecto, la caracterización de la evidencialidad polifónico-argumentativa, se diferencia de aquella concepción, al negar la constitución de las propiedades en los enunciados, para aterrizarlas en los encadenamientos argumentativos que las entidades lingüísticas evocan, por lo que la caracterización del enunciado no depende solo del enunciante, sino también de los receptores que califican el mensaje según sus creencias (2016: 44).

Estados Unidos, la visita de Trump a México y el debate presidencial de México; y los enunciados los ya mencionados.⁴³

Sobre los actores, es de resaltar, cómo tanto Meade como Anaya establecen un colectivo de identificación adversativo en el momento en el que se oponen a los dichos de Trump sobre los mexicanos. Meade menciona: “(...) y queremos que sepan y que nos escuchen los migrantes en casa: no vamos a descansar hasta que estén ciertos y tranquilos, y nos vamos a sumar con todos, con sociedad civil, con litigio, con enorme envidia y con gran compromiso para no volverles a fallar”; a la par que Anaya: “(...) no solo fue un error, fue una humillación al pueblo de México. Que cuando este señor llevaba un año insultando, vejando, agrediendo a los mexicanos, diciéndonos violadores, asesinos, lo hayan recibido con alfombra roja en los pinos.”

Ambos interpelan como protodestinatario a los migrantes como integrantes del pueblo mexicano, puesto que utilizan pronombres en primera y segunda persona del plural para incluirlos como parte del nosotros. Meade mantiene mayor distancia en sus enunciados, ya que recurre a la segunda persona y se refiere a los migrantes mediante frases nominales de identificación: “no les vamos a fallar” y “los migrantes”. En cambio, Anaya busca establecer una relación más directa al posicionarse como integrante del colectivo de identificación vejado por los dichos de Trump: “diciéndonos violadores, asesinos”.

Por otra parte, el contradestinatario (el enemigo en Schmitt y el adversario para Chantal Mouffe) adquiere su lugar en el discurso al ser receptor de las refutaciones, con las cuales se constata y refuerza la identidad de los protodestinatarios. Lo cual requiere de diversos mecanismos y estrategias lingüísticas para la realización del adversario en el discurso político, entre las cuales podemos mencionar las siguientes: la negación descriptiva, polémica y

43 - Sin embargo la iteración de los enunciados no se reduce a dichos actores y escenas, la constante actualización del terreno común no pone punto final.

metadiscursiva; el uso de marcadores de descalificación; la afirmación enfática refutativa; y la incorporación crítica del discurso del otro (Negroni, 2014).

El ejemplo de Trump y los candidatos presidenciales de México ilustra el carácter de la negación descriptiva (constatativa), polémica y discursiva. Sus enunciados son constatativos al afirmar el carácter de una situación: el acierto o error de invitar a Trump a los pinos; son polémicos en tanto se enfrentan dos puntos de vista antagónicos; y el enunciado de Anaya tiene un carácter metadiscursivo, en tanto rechaza el marco discursivo anterior para situarse en un marco diferente del rechazado: “no solo fue un error, fue una humillación al pueblo de México”.⁴⁴

Como negación descriptiva consideramos aquella cuya función es “representar un estado de cosas, sin que su autor presente su palabra como opuesta a un discurso adverso” (Ducrot, 1984) citado por (Negroni, 2014: 49). No obstante, nótese como a pesar de no oponerse a un discurso, implica una negación al ser una constatación que excluye otras posibilidades de enunciación descriptivas. La descripción como componente de la enunciación, permite al enunciador político hacer una constatación de las situaciones a partir de una lectura del pasado y del presente, trabajo en el cual se asume como fuente privilegiada de la inteligibilidad (Verón: 1987).

Para ilustrar lo anterior, tomemos el siguiente enunciado perteneciente al discurso de toma de protesta del presidente Andrés Manuel López Obrador:

“En cuanto a la política económica aplicada durante el periodo neoliberal, de 1983 a la fecha, ha sido la más ineficiente en la

44 - En este aspecto, nótese como la negación metadiscursiva no tiene un efecto descendente, sino que cambia completamente el marco de discurso, del acierto al error (valor descendente y negación polémica), se pasa a la humillación.

historia moderna de México. En este tiempo la economía ha crecido en 2 por ciento anual, y tanto por ello como por la tremenda concentración del ingreso en pocas manos, se ha empobrecido a la mayoría de la población hasta llevarla a buscarse la vida en la informalidad, a emigrar masivamente del territorio nacional o a tomar el camino de las conductas antisociales”. SRE (2018) Discurso completo del C. Presidente Andrés Manuel López Obrador en la toma de protesta. Recuperado de: <https://embamex.sre.gob.mx/sudafrica/index.php/discurso-integro-de-andres-manuel-lopez-obrador-al-rendir-protesta-como-presidente>

En el enunciado anterior podemos presenciar en primera instancia una proposición constatativa que a la vez posiciona como contradestinatario a los gobiernos neoliberales y sus representantes: “en cuanto a la política económica aplicada durante el periodo neoliberal, de 1983 a la fecha, ha sido la más ineficiente en la historia moderna de México”. Posteriormente, AMLO remata su enunciado a través del componente descriptivo, es decir, con la lectura que hace del neoliberalismo como generador de la concentración de la riqueza, de la pobreza, de la informalidad y de la crisis de seguridad.⁴⁵

En cambio, la negación polémica implica dos puntos de vista antagónicos por parte de dos enunciadores distintos. En este caso, hay una función de negación descendente o ascendente en la

45 - En este aspecto, parte de la fuerza de las proposiciones, se explica no solo por su mera enunciación o enunciante, sino por la escenificación misma del enunciado. Esto debido a que los actos de habla se realizan en un auditorio (Congreso de la Unión) frente al expresidente Enrique Peña Nieto, sabiendo que éste deja el poder y se encuentra sin posibilidad de contra réplica. Esta condición pragmática del habla no es un detalle insignificante, pues la fuerza del proceso mismo deja como última palabra la toma de protesta del presidente. La que, no obstante, también es inaugural, ya que anticipa la reproducción de un discurso que será constantemente enunciado por las instituciones estatales y gubernamentales; y la salida de un discurso que deja un espacio para ser ocupado; es decir hegemonizado.

que se parte de cierta premisa compartida, a diferencia de lo que sucede con la negación metadiscursiva. Tomemos, por ejemplo, el encadenamiento discursivo que se dio entre el candidato del PRI Meade, y el ahora presidente AMLO en torno al crecimiento económico, en el tercer debate presidencial. AMLO, mencionó que:

“El problema de México en lo económico tiene que ver con la falta de crecimiento. Durante todo el periodo neoliberal, en que Meade ha estado participando, no ha habido crecimiento. Este año la proyección en el mundo es un crecimiento del cuatro por ciento y en México dos por ciento. Pero esto es treinta años, si no hay crecimiento, no hay empleos, si no hay empleos no hay bienestar, si no hay bienestar no hay paz, no hay tranquilidad, es un fracaso la política económica.”⁴⁶

Como réplica a ello, el candidato Meade argumento que:

“Lo que fue un fracaso fue Andrés Manuel López Obrador en el gobierno de la Ciudad. Dice y dice, bien, tenemos que crecer mucho más, en México crecimos poco más de dos por ciento en promedio; con Andrés Manuel la ciudad creció .8. Yo les vuelvo a recordar, imagínense 266 empleos al mes, cuando antes se generaban 7 mil empleos al mes, apenas antes de que él llegara y 11 mil empleos al mes después de que él se fue. La tragedia fue su gestión en la Ciudad de México.”⁴⁷

En este caso, ambos enunciadores comparten cierta premisa, que el crecimiento económico es indispensable para la buena gestión del gobierno. Sin embargo, a través de marcadores de descalificación y usando el componente descriptivo, ambos enunciadores tratan establecer como marco común de suposiciones que es el

46 - INETV (14/jun/2018) Ya puedes ver el segundo debate presidencial con subtítulos. [Archivo de video] Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=Qg7We6bZmy8>

47 - INETV (14/jun/2018) Ya puedes ver el segundo debate presidencial con subtítulos.

adversario quien no sabe manejar la economía. Andrés Manuel lo hace identificando a Meade con los gobiernos neoliberales, los cuales, desde su postura enunciativa, han mantenido un desempeño económico deplorable por treinta años. Mientras que Meade recurre a datos, que aparentemente demostrarían que el ex Jefe de Gobierno no supo manejar la economía de la capital.

De manera distinta, la negación metadiscursiva, tiene la capacidad de negar el marco de discurso sobre el que reposa el enunciado. Este tipo de negación es fundamental para el discurso político, puesto que establece fronteras entre los actores en disputa por la credibilidad de los enunciados. No hay un efecto descendente ni incremental sobre la negación, la negación rechaza plenamente el marco de discurso previo: Dicen X, sin embargo no X (Negroni, 2014).

Tomemos como ejemplo el conflicto dado entre agrupaciones feministas con el gobierno de la CDMX después de que se difundiera la noticia de que presuntamente policías de la administración habían violado multitudinariamente a una chica menor de edad.⁴⁸ Como respuesta a ello las colectivas feministas se manifestaron afuera de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad México, destruyendo las puertas de vidrio de la entrada, y realizando varias pintas. La respuesta del gobierno en voz de la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum fue la siguiente:

“(…) quiero ser muy tajante en esto, no vamos a caer en ninguna provocación. Esto es una provocación. Querían que el gobierno utilizara métodos violentos, igual que las que ellas utilizaron (sic), y nosotros por ningún motivo vamos a caer en provocaciones. Claro que va haber carpetas de investigación, por lo que ocurrió particularmente en la procuraduría (...). Entonces, condenamos los hechos, habrá sus carpetas de investigación, y no vamos a caer en provo-

48 - Jiménez, G., (06/08/2019). Policías someten y violan a menor en Azcapotzalco. Excelsior. Recuperado de: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/policias-someten-y-violan-a-menor-en-azcapotzalco/1328672>

caciones (...)” [GobCDMX] (12/08/2019) [Tuit] Recuperado de: <https://twitter.com/GobCDMX/status/1161036434662289408?s=20>

Al declarar enfáticamente que se trató de una “provocación”, el enunciado anterior intenta deslegitimar la protesta feminista a través de una negación metadiscursiva que le niega el carácter propio de manifestación. Se trata de un enunciado con un alto grado de intensidad adversativa en el intercambio comunicativo, puesto que se delimitan fronteras bien establecidas que generan incompreensión sobre un mismo hecho. Mientras que para los grupos feministas se trató de una legítima manifestación, en un contexto de aumento en la violencia de género, para el gobierno, se trató de una provocación que ameritaba abrir carpetas de investigación, es decir, respondió con una amenaza.

Por esta razón, ante las declaraciones de la Jefa de Gobierno, a través de Twitter las mujeres comenzaron a articularse a través de los hashtags #NoMeCuidanMeViolan y #ExigirJusticiaNoEsProvocación, aunado a que colectivas feministas organizaron una protesta llamada “Brillanteada Nacional” el viernes 16 de agosto; exigiendo entre sus demandas la “no criminalización de la protesta social” y la declaración de la Alerta de Violencia de Género en todo el país [LuchadorasMX] (16/08/2019) [Tuit] Recuperado de: <https://twitter.com/LuchadorasMX/status/1162500852122304512?s=20>

Como se puede apreciar, para este momento, el encadenamiento discursivo que había comenzado con una filtración periodística sobre la presunta violación, ya había adquirido un claro carácter político. Puesto que derivó en la materialización de identidades adversativas por posicionar el sentido de la esfera pública a través de ciertas proposiciones en disputa. Por una parte, los colectivos feministas como movimiento contra hegemónico, que sostienen existe una alerta de violencia de género que no puede ser minorizada; y por otra parte, el gobierno de la capital recién legitimado en las urnas en su articulación con la “cuarta transformación”, la cual quiso aprovechar su legitimidad hegemónica para deslegitimar la protesta feminista.

Con el fin de sostener la narrativa del gobierno como marco común de suposiciones, la Jefa de Gobierno Claudia Sheinbaum al día siguiente invitó a representantes del feminismo en un diálogo denominado: “Cero impunidad y justicia absoluta para las mujeres y niñas víctimas de la violencia”. Evento en el cual la reconocida académica y feminista Marta Lamas mencionó:

“Buenos días a todes, fíjense que yo también estoy orgullosa, no solo de seguir siendo feminista después de más de medio siglo, sino estoy muy orgullosa del gobierno de la ciudad que tenemos. Yo voté por Claudia Scheinbaum (...); y creo que lo que me da mucho orgullo, es ver, que más allá de las críticas, de los desencuentros, de los conflictos, seguimos teniendo una Jefa de Gobierno que viene y da la cara, una Jefa de Gobierno que quiere trabajar con la sociedad civil, (...); y creo que en ese sentido tenemos una perla maravillosa, y una suerte maravillosa de que en este gobierno podamos acompañar, acompañar a veces enojadas, acompañar a veces prudentes, acompañar con argumentos, pero nos han abierto las puertas. Y yo vengo esta mañana a dar las gracias de que nos abrieron las puertas a las feministas (...)”.

El enunciado anterior es interesante en varios aspectos. En primer lugar, se recurre a un enunciado que busca establecer como protodestinatario a las identidades articuladas en torno a la política de género: “buenos días a todes”; esto debido a que el uso del lenguaje inclusivo en torno al género aún es polémico. Luego, aprovechando Marta Lamas su status reconocido de feminista, busca articular al feminismo con el gobierno de la capital: “fíjense que yo también estoy orgullosa, no solo de seguir siendo feminista después de más de medio siglo, sino estoy muy orgullosa del gobierno de la ciudad que tenemos. Yo voté por Claudia Scheinbaum (...)”.

Sin embargo, para este momento, el contexto discursivo ya revela que a pesar de su intento por articular al “feminismo” y a las manifestantes feministas como protodestinatario con el gobierno de la capital, el feminismo es articulado como contradestinatario.

Ello a partir de los grados de asociación y de disociación que expresan las figuras nominales con las que articula su discurso respecto a los grupos en disputa.

Mientras las feministas aparecen como contradestinatario en su caracterización de entidad política numerable, y por ello, con relación distante: “lo que me da mucho orgullo, es ver, que más allá de las críticas, de los desencuentros, de los conflictos”; es decir, aquellas que critican, aquellas que tienen desencuentro; con la jefa de gobierno se establece una relación de asociación más directa, que revela en su posicionamiento enunciativo al gobierno de la capital, como protodestinatario; puesto que continua:

“seguimos teniendo una Jefa de Gobierno que viene y da la cara, una Jefa de Gobierno que quiere trabajar con la sociedad civil (...); y creo que en ese sentido tenemos una perla maravillosa, y una suerte maravillosa de que en este gobierno podamos acompañar”.

En cambio, a las feministas les remata: “acompañar a veces enojadas, acompañar a veces prudentes, acompañar con argumentos, pero nos han abierto las puertas”. Por lo que el enojo, no puede ser siempre legítimo, en vez de ello, debe haber acompañamiento prudente, y con argumentos, ya que al tener las feministas abiertas las puertas, no tendrían motivo para reaccionar de esa manera.⁴⁹

Una vez realizadas las amenazas contra las feministas, no es de extrañar que para el viernes 16 de agosto la intensidad del conflicto haya subido en una protesta que desemboca en el destrozo de la estación del Metrobús Insurgentes, la quema de la estación de

49 - Si bien es cierto, que los disparadores semánticos se dirigen a ambas partes en disputa; es decir, las críticas, los desencuentros, los conflictos y el acompañamiento no abarcan solo a las colectivas feministas, sino también a la otra parte en disputa que es el gobierno de la capital; hay una diferencia en el grado de asociación y disociación; puesto que la figura nominativa de Claudia Scheinbaum como una “perla maravillosa” se diferencia de la referencia indirecta de las colectivas feministas como grupo numerable y sujeto a fragmentación.

policía “Flores”, la toma de vagones del Metro separatistas (sin hombres), y otro tipo de gestos hostiles como el tirar diamantina y pintura a los hombres.

El gobierno de la Ciudad de México buscando reducir los niveles de intensidad del conflicto, para el lunes 19 de agosto, después de reunirse con agrupaciones feministas participantes en las protestas, emitió un comunicado, en el que entre otros puntos, declara que:

“2. Es nuestra convicción que el gobierno siempre debe establecer puentes de comunicación y narrativas que avancen en la construcción de un diálogo entre gobierno y sociedad. Si alguna declaración pudo contribuir a generar distancia entre gobierno y mujeres que luchan contra la violencia de género, no ha sido la intención. Debemos cerrar brechas y construir juntas una agenda, pues tenemos el mismo objetivo que es poner fin a la violencia hacia las niñas y mujeres” [Claudiashein] (19/08/19) [Tuit] Recuperado de: <https://twitter.com/Claudiashein/status/1163508623810580480?s=20>

Como se puede apreciar, después de una reevaluación de su estrategia discursiva, el gobierno decidió cambiarla y reducir los niveles de intensidad del conflicto. Ahora, se mantiene una relación con las feministas en meros términos de protodestinatario, y no como adversario al cual se le combate, puesto que se les busca articular como aliadas contra la violencia de género: “si alguna declaración pudo contribuir a generar distancia entre gobierno y mujeres que luchan contra la violencia de género”.

Con este fin, se recurre a cierta estrategia discursiva de indeterminación deliberada, puesto que a pesar de sus claras amenazas hacia las colectivas feministas se argumenta “no ha sido la intención”. Es decir, se niega el carácter hostil del enunciado al hacer recargar el sentido de este en el destinatario; no fue la intención, pero así lo interpretaron.

Estos ejemplos ilustran el carácter polémico y adversativo del discurso político, partiendo de los múltiples destinatarios, fuerzas, escenas y puntos evidenciales involucrados en la dimensión ilocucionaria. Los enunciados abordados muestran cómo a partir de la dimensión ilocucionaria del discurso se pueden construir niveles de intensidad; y con ello, delimitar identidades a partir de lo que los destinatarios consideran respecto a lo que dice el enunciante.

Esto debido a que la constatación en el discurso político, al implicar la polémica y la existencia de réplicas, establece relaciones citativas en las que se califica una voz ajena de manera positiva o negativa según los diversos conocimientos y creencias de los destinatarios. De tal manera que cada acto de habla asertivo implica ya una disputa por la hegemonización de los significantes en su intento de saturar su sentido con fines políticos.

Esta propuesta de análisis del discurso político busca ser consecuente con lo planteado respecto a la imposibilidad de que lo político se reduzca a objetos en específico. Lo que caracteriza a este tipo de discurso radica en la lógica con la que opera, la cual independientemente de si se trata de un enemigo, un adversario, o un contradestinatario, implica el antagonismo entre al menos dos perspectivas en disputa, desacuerdo y lucha.

El reacomodo de la fuerza ilocucionaria dentro de modelos disociativos de lo político que conllevan el disenso; hace un desdoblamiento del acto de habla en las interacciones comunicativas. Por ello que el esquema comunicativo del complejo ilocucionario adquiere relevancia para el análisis de las múltiples fuerzas y destinatarios implicados en los actos de habla.

Cuando la comunicación se media a través de complejos ilocucionarios, las fuerzas pretendidas por el enunciante no son iguales a las fuerzas efectivas de la emisión, puesto que hay cierta distancia entre lo que se quiere decir, y lo que es entendido y comprendido por el receptor. Lo que obliga a poner el

dedo en la negociabilidad de la fuerza, de los enunciantes en disputa.⁵⁰

No obstante, el discurso político no sólo se caracteriza por su polemicidad, los casos recuperados nos revelan algo que desde el principio se ha buscado demostrar, que el discurso político implica actos de habla y gestos hostiles para la delimitación de identidades. Por lo que se trata de un intercambio comunicativo en el que la hostilidad tiene una fuerte presencia.

El caso de las movilizaciones feministas es un claro ejemplo de ello, la performatividad de las “cuerpas”⁵¹ en las calles se articula no solo con su presencia, sino también a través de encadenamientos discursivos que les permiten, a partir de una creencia colectiva (de grupo), mantener cierta interpretación sobre los hechos hostiles. Esto porque la hegemonización de los significantes dentro del discurso político, puede implicar también la legitimación del uso hostil del lenguaje para señalar colectivos de identificación.

Ello obliga a pensar la discusión sobre la fuerza ilocucionaria, más allá de la cortesía y la aceptación; figuras discursivas relacionadas con la realización del protodestinatario. En cambio, en lo que refiere a la realización del contradestinatario, la intromisión de

50 - Los conceptos de fuerza efectiva y fuerza intentada o pretendida, son sugeridos por Salgueiro (2004) para diferenciar elementos mentalistas de elementos externistas en la constitución de los actos de habla. Desde su postura, los elementos mentalistas configuran una fuerza pretendida por la enunciante basada en sus intenciones o creencias, mientras que la fuerza efectiva se condiciona por la dimensión externista. Por otra parte, el concepto de negociabilidad de la fuerza es recuperado por Salgueiro a partir de Verschuren (1999). Éste refiere a la capacidad del escucha de determinar el sentido de la fuerza a partir de cierta indeterminación deliberada del enunciante

51 Algunas colectivas feministas utilizan la figura nominal de “cuerpas” para señalar su colectivo de identificación. En este aspecto, no es casualidad que muchas las colectivas sean separatistas y no acepten “cuerpos” dentro de su movimiento.

actos de habla hostiles, adquiere gran relevancia para explicar el proceso mediante el cual se da cierta delimitación de identidades, no solo mediante la aceptación; sino también a través de la explícita exclusión y negación del otro.

VII | Actos de habla hostiles (AHH) ¿actos socialmente mal vistos? (SMV)

Debido a que la teoría de los actos de habla tiene un fundamento consensual que se asume como constitutivo o realizativo de la realidad que enuncia, se le podría arrojar a sus exponentes la misma provocación que Schmitt hacía a los juristas, e historiadores de sus tiempos: “¿Cómo es posible aprehender todo esto teóricamente si se reprime y arroja de la conciencia científica la realidad de la existencia de la hostilidad entre los hombres?” (1963: 47).

En este aspecto, el concepto de acto de habla hostil (AHH) y/o acto de habla socialmente mal visto (SMV) propuesto por Blanco Salgueiro en su ensayo titulado “Cómo hacer cosas malas con palabras: actos ilocucionarios hostiles y los fundamentos de la teoría de los actos de habla”; ha sido de los pocos esfuerzos teóricos, que optan por introducir a la hostilidad dentro de la fuerza ilocucionaria.

Los AHH son una familia de actos de habla que destacan por realizarse en situaciones de conflicto interpersonal, como los enfrentamientos, los desencuentros las discusiones y las luchas de poder (Salgueiro, B., 2008:5). Para Salgueiro el estudio de los AHH abre la posibilidad de replantear aspectos generales de la teoría de la fuerza ilocucionaria. Sin embargo, su estudio ha sido ignorado debido a ciertas exigencias generales de la teoría como:

el hincapié excesivo que se le da a la explicitabilidad de los actos ilocucionarios; al acento excesivo que se ha hecho en los estados mentales del emisor; y a que en la pragmática contemporánea hay un énfasis excesivo en la cooperatividad y en la cortesía (2008: 9).

En lo que refiere a la explicitabilidad de la fuerza, Austin en varios momentos de *Cómo hacer cosas con palabras*, plantea realizativos ideales con el fin de tener un criterio que diferencie las expresiones realizativas de las constatativas. El primer realizativo ideal al que recurre es el realizativo primario: enunciados con verbos en la primera persona del singular del presente del indicativo en la voz activa: “sí juro”, “bautizo este barco”, “lego mi reloj”, “te apuesto” (Austin, 1962: 49, 50).

No obstante, al darse cuenta de que este criterio gramatical no expone todas las posibles expresiones realizativas, y que inclusive da cabida a expresiones constatativas; Austin plantea que los realizativos primarios pueden ser explicitables para hacer clara la fuerza de las expresiones: lo que le otorga una posición privilegiada al realizativo explícito por tratarse del “recurso último y más satisfactorio” para darle precisión al lenguaje en lo que concierne a su fuerza (1962: 121).

En este aspecto, Austin parece desarrollar un criterio axiológico – por no decir una perspectiva evolucionista del lenguaje- que le da preferencia a la explicitabilidad del habla:

“También es plausible sostener que la distinción explícita entre las diferentes fuerzas que una expresión puede tener es un logro posterior y considerable del lenguaje. Las formas primitivas o primarias de las expresiones conservan, en este aspecto, la «ambigüedad» o «equivocidad» o «vaguedad» del lenguaje primitivo. Ellas no explicitan la fuerza precisa de la expresión” (Austin, J., 120).

Con todo, Austin reconoce que el criterio de los realizativos explícitos presenta ciertas dificultades, pues existen casos, como el

ejemplo de “te insulto”, que no pueden ser reducidos a su forma explícita. De tal manera que según los propios planteamientos de la teoría del performativo, los AHH serían interpretados como realizativos implícitos; pues a diferencia de los realizativos explícitos no se usan para designar el acto que realizan:

“«Actuaste cobardemente» puede ser una censura o un insulto, y puedo dar a mi acto un carácter explícito diciendo «Censuro tu modo de obrar» pero no puedo darle carácter explícito diciendo «Te insulto»” (Austin J., 1962: 77).

Esto problematiza la relación de los convencionalistas con los AHH, puesto que no se adecuan a su esquema, en el que la fuerza ilocucionaria reposaría en convenciones lingüísticas con carácter explicitable -no se suele decir “te ofendo”, “te amenazo”, “me burlo”, “me jacto”, “te condeno”, “te objeto”-; por lo que han asumido que los AHH no pueden aportar mucho a la teoría general de la fuerza ilocucionaria.

Sin embargo, es justo para Salgueiro, el hecho de que los AHH no se lleven a cabo de manera explícita, lo que permite establecer un criterio de su realización. Pues al tratarse de actos socialmente mal vistos (SMV) en los que “realizarlos explícitamente es como reconocer que uno está haciendo algo reprobable” (2008: 14); se recurrirá a cierta indeterminación deliberada tanto convencional e intencional; que sostiene “condiciones constitutivas ocultas” (2008: 15).

De igual manera, pero partiendo desde una postura “intencionalista”, teóricos de corte mentalista argumentan que los AHH y/o SMV son perlocucionarios⁵² por no adecuarse a los principios teóricos

52 - Una primera estrategia para reducir la influencia de los AHH dentro de la teoría de los actos de habla ha consistido en posicionarlos dentro de la dimensión perlocucionaria del acto de habla. Desde esta perspectiva los AHH son concebidos como efectos secundarios de actos de habla principales: “parece claro que la misma asimetría que encontramos entre argumentar y convencer

de Paul Grice en los que la intención constituye la fuerza. Debido a la no explicitabilidad de los AHH, la intención no sirve como herramienta analítica, ya que, por tratarse de actos socialmente mal vistos, muchas veces no se buscará que se reconozca la intención de que se está ofendiendo, si no que estratégicamente se dejará abierta la interpretación para que el oyente determine el sentido de la emisión (Salgueiro, B., 2008: 5).

Ello implica una reconfiguración del ámbito mentalista respecto al énfasis a la primera persona en el estudio de los actos ilocucionarios: es decir, el Principio de la Prioridad de la Perspectiva de la Primera Persona (PPPPP) (2008: 23). Esta perspectiva considera la realización de los actos de habla como una exteriorización de los estados mentales del hablante. No obstante, por realizarse los AHH de una manera no explícita, y ser socialmente mal vistos (A pronunciará x con la intención indeterminada de que B reconozca su intención a través de x), en estas situaciones:

“(...) la fuerza no se muestra en ningún rasgo formal de la emisión introducido por el emisor. No obstante, los espectadores de esos actos (terceras personas) tienden a realizar atribuciones de fuerza muy explícitas (...), debido a que los actos hostiles resultan especialmente notorios y son merecedores de crítica” (Salgueiro, B., 2008: 22).

Por esta razón, los AHH privilegian un estudio de la fuerza ilocucionaria desde la perspectiva de la tercera persona. Lo que obliga a que el principio PPPPP, sea modificado a Principio de la Prioridad de la Perspectiva de la Tercera Persona (PPPTP) para destacar los aspectos intersubjetivos de la fuerza (Salgueiro, B., 2008).

Finalmente, en lo que refiere al énfasis excesivo a la cortesía, a lo largo del presente ensayo se ha mostrado desde varios autores

(el acto ilocucionario, más básico, que causa el acto perlocucionario, dependiente del primero), la encontramos entre insultar y ofender, o entre amenazar y atemorizar (o intimidar) (Salgueiro, B., 2008:12).

y posturas, de qué manera la teoría de la fuerza ilocucionaria queda enmarcada dentro de límites “cortesés”, “asociativos” y “consensuales” que hacen incapaz la aprehensión de los AHH desde dichos marcos teóricos.

Salgueiro enfoca su crítica en este punto, a través de Habermas y Austin. Sobre Habermas, destaca cómo por partir del aspecto ético del discurso, la razón instrumental es omitida como factor constitutivo de la intersubjetividad. De tal manera que el modelo consensual, no permite extraer conclusiones respecto a la constitución de la intersubjetividad a través del conflicto, o el uso estratégico del habla, o lo que es en nuestro caso, a través del uso de AHH:

“Este énfasis es llevado al extremo cuando se presupone (como hace Habermas) que hay una ética incrustada en la actividad de conversar, marcada por una racionalidad comunicativa, buscadora del consenso, y no por una racionalidad estratégica o instrumental, orientada por la búsqueda de medios para conseguir fines egoístas.” (Salgueiro, B., 2008: 9)

Respecto a la cortesía en la teoría del performativo, Salgueiro señala que la sinceridad como elemento constituyente del acto de habla es incompatible con el criterio de la indeterminación deliberada de los AHH. Como se podrá recordar, la regla Γ.1 de la doctrina de los infortunios, establece que debe haber cierta adecuación de lo que pienso y siento con lo que digo, o de lo contrario, se presentará un “abuso” en la ejecución del performativo. De tal manera que, aunque el acto de habla tenga el potencial de ser afortunado, “la insinceridad se trata como un defecto de un acto de habla, no como una de sus posibles condiciones constitutivas” (Salgueiro, B., 2008: 18).

Partiendo de estos puntos, Salgueiro argumenta que, a través de la perspectiva convencionalista, intencionalista, y ético-discursivista, se ha configurado una teoría de los actos de habla exclusivamente enfocada en la cordialidad y el consenso; lo que

no ha permitido la inclusión de la hostilidad dentro de una teoría general de la fuerza ilocucionaria.

Es en este aspecto, como se ha reiterado constantemente, que los criterios de la fuerza ilocucionaria, basados en el consenso y la cortesía, se vuelven incapaces de abordar la dinámica específica del discurso político, por tratarse de un discurso que implica el conflicto y la polémica entre los interlocutores (Verón, E., 1987). Por otra parte, por adquirir expresión lo político en las disputas de poder, es indispensable la consideración de la insinceridad, y la hostilidad – junto a las demás formas discursivas estratégicas que no pertenecen al ámbito ético del discurso- como elementos constitutivos de la fuerza de los actos de habla.

Salgueiro mismo parecía ya inferir en su ensayo “Cómo hacer cosas malas con palabras” que la hostilidad discursiva y los AHH juegan un papel fundamental dentro del ámbito político, puesto que a lo largo de su texto hace referencias no explícitas sobre el tema:

“(…) la hostilidad puede ser un modo de control social institucionalizado y, de ese modo, estar socialmente legitimada” (2008: 6);

“En los AHH lo que parece importar, es, sobre todo, la situación pública conflictiva en la que las emisiones tienen lugar; se trata de actos eminentemente sociales, no de acciones unilaterales o centradas exclusivamente en el emisor” (2008: 9); y,

“Estos actos ilocucionarios, en todo caso, ponen de relieve la importancia de los factores sociales relacionados con el conflicto y con el mantenimiento del orden social.” (2008: 25).

Salgueiro no profundiza en el papel que la hostilidad discursiva y los AHH tienen dentro del conflicto y el orden social, tampoco menciona nada respecto a cómo es que la hostilidad puede ser socialmente legitimada, o en qué tipo de situaciones públicas se llevan a cabo los AHH, ni de qué manera participan en las disputas por el poder. Esto se debe a que fiel a la tradición analítica, y

con una teoría general de la fuerza que no se adscribe a campo específico, los AHH son planteados a través de enunciados despolitizados. Como menciona el autor:

“Por supuesto, en el contexto apropiado, prácticamente cualquier tipo de acto de habla puede tener un uso hostil. Una simple pregunta, una afirmación aparente mente inocente, pueden resultar horribles terribles, ofensivas o letales. Pero eso ocurrirá en el plano de las consecuencias (en un plano perlocucionario), y se deberá al contenido, no al tipo de acto realizado; aquí nos interesan los tipos de actos de habla inherentemente hostiles o que, al menos contienen inherentemente un potencial (mayor o menor) de hostilidad” (Salgueiro, B., 2008: 5).

Sin embargo, por no tener contenido fijo lo político, no es de extrañar que su materialización bajo relaciones de intensidad, implique el establecimiento de relaciones polémicas y hostiles en contenidos que se podrían suponer en primera instancia fuera de cualquier potencial inherentemente hostil. Para evadir esta discusión, Salgueiro dimensiona la politización de la hostilidad dentro de la dimensión perlocucionaria del habla; recurriendo así, a la misma estrategia que el critica.

Por esta razón el marco interpretativo de la indeterminación deliberada para la realización de los actos de habla hostiles, tiene que ser modificado en el discurso político, ya que la explicitabilidad de la negación del otro no es compatible con la indeterminación. En este aspecto el texto de Salgueiro merece una crítica, puesto que, si bien busca salir de los parámetros de la cortesía y la cooperación, para extraer conclusiones respecto al papel de los AHH dentro de la teoría de la fuerza; sigue situándose dentro de situaciones corteses en las que los AHH se ocultan en realizativos implícitos.

Por ello, para Salgueiro los AHH también son denominados actos socialmente mal vistos (SMV), puesto que al ejercerlos se querrá ocultar su realización, pero ¿qué sucede en situaciones en las que

el conflicto tiende a primar de manera explícita sobre la conversación? En estos casos, no podemos partir de que la intención del emisor quiera ser oculta, o que no se cuente con disparadores semánticos convencionales (aunque no sean realizativos primarios o explícitos) para deslegitimar al otro. Para diferenciar identidades políticas, y buscar adherentes, es necesario dejar en claro en oposición a quién se combate.

El hecho de que no hayan realizativos primarios como “te ofendo”; no excluye la existencia de disparadores semánticos explícitos con intenciones claras de polemizar o ser hostil. Las discusiones públicas se encuentran repletas de AHH que deliberadamente buscan deslegitimar enunciantes y sus puntos de vista.

El ejercicio de los AHH de manera indeterminada entra en conflicto con los mismos planteamientos de Salgueiro, ya que si como él afirma: “(...) la hostilidad puede ser un modo de control social institucionalizado y, de ese modo, estar socialmente legitimada” (2008: 6); su ejercicio legitimado puede llevarse a cabo tanto de manera explícita como implícita. Lo fundamental en este punto, radica en comprender el proceso mediante el cual el ejercicio de la hostilidad se legitima. Lo que en términos hegemónicos implica la constitución discursiva de la realidad a costa de la exclusión de otras posibilidades de constitución.

En este sentido, me parece, que la perspectiva de Robert Stalnaker sobre el contexto, o terreno común (common ground) permite desarrollar una visión de los AHH fuera de su carácter SMV, es decir, dejando de lado su constitución a través de la indeterminación, para considerar la determinación total de la fuerza a partir de las actitudes públicas y explícitas en las que se manifiesta y/o negocio la pluralidad de las fuerzas.

Para Robert Stalnaker el estudio de la fuerza ilocucionaria, no solo se basa en la producción de actos de habla como proposiciones (outputs); sino que también implica el estudio del input que permite la determinación de valores de verdad a través del

proceso composicional, siendo ello a lo que denomina contexto (2014).⁵³

Para Stalnaker el contexto es una situación pragmática que escapa a las reglas constitutivas de los juegos del habla. Esto debido a que la noción de contexto, o terreno común (common ground), se encuentra fuertemente asociada con el concepto de significado del hablante (speaker meaning) de Paul Grice.⁵⁴ Por lo que se trata de una teoría que considera a las actitudes proposicionales de los hablantes, como un componente mentalista pragmático independiente de las reglas constitutivas de los juegos del habla, y de los valores semánticos que ocupan para significarlos:

(...) es esencial para la defensa de mi tesis de la autonomía de la pragmática, que uno pueda entender actitudes proposicionales de una manera que es independiente de los vehículos que los agentes racionales usan(...) (Stalnaker, 2014: 2).⁵⁵

El terreno común, o contexto, cumple dos roles: primero, provee, de un recurso que los hablantes pueden explotar para determinar cómo decir, lo que quieren decir; y segundo, identifica las posibilidades entre las que los participantes apuntan a distinguir en su habla; y así, provee un recurso de explicación de los actos de

53 - Stalnaker parte de la lógica intensional en el análisis del lenguaje, es decir de la manera como significamos las cosas, para estudiar la semántica composicional, y la forma como ésta articula oraciones como funciones orientadas hacia valores de verdad. Su teoría busca un mecanismo que toma como input una oración con cierto significado junto a un contexto, y como output una proposición; la cual consiste en un contenido aseverado o expresado con otra fuerza. Dicho proceso de la conversación, obliga a contar con herramientas que expliquen la semántica dinámica dentro de las conversaciones.

54 - El proyecto general de Paul Grice consiste en reducir los conceptos semánticos a intenciones mentales como la creencia y la intención. Lo cual se hace centralmente a través del concepto de significante del hablante (speaker meaning) (2014: 40).

55 - Traducción propia

habla en los términos en los que el acto de habla intenta cambiar el contexto. Los dos roles implican una interacción dinámica: el contexto constriñe el contenido, debido a que puede ser dependiente del contexto, y el contenido (expresado con cierta fuerza) afecta el subsecuente contexto (Stalnaker, 2014: 36).

El contexto es un cuerpo de información disponible denominado terreno común (common ground). El cuerpo de información del terreno común tiene que ser presupuesto por los integrantes de una conversación, razón por la que tiene una estructura iterativa: una proposición es terreno común entre tú y yo, si ambos la aceptamos, y si ambos aceptamos que la aceptamos; etc., (2014: 25). Por lo que no se trata de un concepto factual, ya que depende de las actitudes proposicionales, proposiciones “falsas” pueden ser presupuestas como conocimiento común, o pueden formar parte del terreno común por equivocación o pretensión.

El concepto de terreno común se fundamenta en la actitud proposicional (propositional attitude). Ya que para Stalnaker, los contextos pragmáticos bajo los cuales adquieren significado las palabras, se desprenden de situaciones convencionales, puesto que existe la capacidad del hablante de decir cosas más allá de los medios para decir las (speaker meaning). Desde esta perspectiva, las actitudes con las que realizamos nuestros actos de habla, no dependen de situaciones constituidas por reglas (como las reglas Γ de Austin)⁵⁶; por el contrario, las actitudes expresadas de forma proposicional, definen el contenido de la conversación, y de esa manera, también el contexto.

Stalnaker fundamenta las actitudes proposicionales de los hablantes partiendo de los conceptos de intención y creencia. Por lo que los mecanismos convencionales que usamos para significar las cosas, se construyen a partir de patrones de creencias

56 - La regla Γ .1) de Austin, establece que quien ejecuta el acto de habla debe tener ciertos pensamientos o sentimientos conforme al procedimiento convencional.

e intenciones. Para que el destinatario entienda la manera como explotamos los mecanismos convencionales con los que hablamos, más que el bagaje de reglas de juego interiorizadas; deberá tener una actitud cooperativa basada en la existencia de cierto conocimiento e interés mutuo, que permite delimitar las posibilidades enunciativas ante un conjunto de terrenos comunes irrestrictos (Stalnaker, 2014: 42).

Por ejemplo, si una persona menciona “Lo lamento, tengo que ir por mi hijo a la escuela”; la proposición dispara valores semánticos que asocian la fuerza del enunciado con una excusa. Sin embargo, su sentido no se agota en el valor semántico o convencional que asegura su comprensión, el hecho de que mi acto de habla sea afortunado, depende de que mi escucha conozca o crea el contenido informacional aseverado, que tengo un hijo.

Y en caso, de que mi escucha no tuviera conocimiento de la existencia de mi hijo, la proposición actualiza el terreno común a un mundo en el que es compatible lo que digo. Solo dentro de las posibilidades de enunciación en las que tengo un hijo, es que mis oraciones pueden ser funciones de valores de verdad, siempre y cuando sean compatibles con el mundo X, en el que tengo un hijo.

Las actitudes proposicionales son actitudes públicas y delimitan/actualizan el terreno común, cuando las proposiciones aseveradas generan aceptación por propósitos públicos. Al enunciar una proposición con un contenido informacional, actualizamos el terreno común desde el cual se construye la conversación, en la medida en que nuestra proposición es compatible con las creencias y conocimientos del destinatario; es decir, con su visión del estado actual del mundo.

Para Stalnaker, la aceptación tiene la misma estructura lógica que la creencia, de su carácter público se deriva su estructura binaria. Se trata de un modelo formal basado en una relación de accesibilidad en la que se puede tener acceso a lo que cree

y acepta el otro (y a lo que no cree y no acepta), puesto que su actitud proposicional es un evento manifiesto.

Sin embargo, la creencia puede diferir del terreno común, en casos en los que públicamente se busca comprometer al otro en pretensiones; o en situaciones en las que algo es mutuamente creído, pero no enunciado debido a que no se está en disposición de reconocerlo, por lo que no forma parte del terreno común; de tal manera que algo también puede formar parte del terreno común, aunque no sea mutuamente creído; puesto que lo importante es la actitud pública de la aceptación (2014: 45, 46).

En nuestro caso anterior, ante la proposición “Lo siento, tengo que ir por mi hijo a la escuela”; el escucha puede creer que se trata de una excusa simplemente para no pasar tiempo con él, no obstante, por fines cooperativos no lo contradecirá: lo que permitirá mantener su proposición como marco común desde el cual se da la conversación. Otra alternativa podría ser que el escucha contradiga diciendo: “No creo que vayas por tu hijo, creo que no quieres pasar tiempo conmigo”: lo cual rompería con las condiciones ideales cooperativas que hacen la comunicación sea exitosa; y daría origen a contextos defectivos ante los que se tomarán acciones para que no persista.

En este aspecto, el enfoque de Stalnaker, es sumamente parcial- al igual que los análisis de Austin, Searle, Habermas y Salgueiro- por delimitar el marco de construcción del terreno común, a partir de la cooperatividad y la cortesía. En la teoría del contexto como terreno común las situaciones de habla polémicas y de desacuerdo, son eludidas por acabar con las condiciones ideales que permiten el proceso comunicativo: “(...) se supone que una conversación es una empresa cooperativa, y la comunicación exitosa del acuerdo acerca de lo que el terreno común es” (Stalnaker, 2014: 47).⁵⁷

Sin embargo, el discurso político se trata de un campo discursivo

57 - Traducción propia

caracterizado por la construcción de contradestinatarios; por lo que más que un “contexto defectivo”, la refutación se trata de una situación ineludible y constitutiva de su enunciación. Por este motivo, el discurso político implica una tercera persona que solo existe en su multiplicidad (como protodestinatario, contradestinatario y paradestinatario); de tal manera que una proposición puede llevar a cabo múltiples actos de habla, dependiendo del terreno común desde el cual los distintos receptores construyen sus creencias y conocimientos. Lo cual permite entender la aparición de los “complejos ilocucionarios” y la multiplicidad de fuerzas en una enunciación.

Con todo, la propuesta del contexto de Stalnaker ayuda a la construcción de un marco en torno a las situaciones de habla adversativas, polémicas y hostiles en varios aspectos: en primer lugar, porque las actitudes proposicionales son eventos manifiestos que invitan a actualizar el contexto conversacional con base en la aceptación o acomodación. Por lo que, podemos mantener el PPPTP para la constitución de los AHH, pero dejando de lado la visión de la indeterminación para la constitución total de la fuerza.

En segundo lugar, porque la constitución del terreno común, o contexto, a partir de actitudes públicas; permite abordar la creación de identidades dentro del discurso político, con independencia de abusos del habla, es decir, de la insinceridad. En estos casos lo que importa es la mera aceptación por propósitos públicos, con independencia de que ésta tenga como sustento una mera pretensión. Así podemos dejar la constitución intersubjetiva de la fuerza de la exclusión fuera de parámetros éticos, para considerar en cambio el ámbito estratégico y pragmático del habla.

Y, en tercer lugar: debido a que el contexto no se construye a través de fenómenos factuales, sino ante eventos manifiestos como lo son los actos de habla. Lo que permite abordar los procesos políticos actuales a partir de las condiciones sistémicas de una

evidencialidad posfactual⁵⁸, en la que el proceso de acomodación (aceptación) no depende de nada manifiesto, que no sea la escenificación⁵⁹ de lo verdadero.

Como se podrá recordar para Negroni (2016) el carácter dialógico y polifónico del discurso político, implica que la evidencialidad no remite a una fuente originaria; sino a encadenamientos discursivos en los que se plasma el sentido semántico de lo dicho. Para la autora, la evidencialidad es un mecanismo del habla mediante el cual se puede identificar la delimitación de los múltiples destinatarios, con base en el compromiso hacia sus aserciones.

Esto es de gran relevancia en lo que concierne a las relaciones de intensidad en los procesos políticos, puesto que los hechos sobre los cuales se ejercen juicios, descripciones, valoraciones e interpretaciones; son eventos manifiestos⁶⁰ únicamente en lo que refiere a su constatación/realización mediante los actos de habla con los cuales se quiere significar el caso. Cuando lo político se hace presente, la claridad respecto a lo que en “verdad” sucedió es una toma de partido constatativa.

De hecho, en los procesos políticos los actos de habla en lo que refiere a su dimensión referencial, rara vez son manifiestos, pues no puede haber una analogía entre el hecho evidente de que una cabra entre a un cuarto; con un fraude electoral, un golpe de

58 - Con evidencialidad posfactual, quiero hacer referencia a un proceso comunicativo en el que el carácter citativo -dentro de la visión polifónico argumentativa del discurso- adquiere mayor prioridad sobre los hechos factuales a los que refiere. En estos procesos la veracidad del enunciante es más importante que su “neutralidad” en calidad de enunciante.

59 - Con “escenificación” no se quiere hacer referencia a la oposición ser/aparecer, sino a la re-creación de los espacios bajo los cuales se puede delimitar un campo de certezas a través del control operacional del lugar de enunciación.

60 - Los eventos manifiestos son algo que sucede en el ambiente de las partes relevantes y que es evidente para todos; como lo es el hecho de que una cabra entre a un cuarto, y la enunciación de un acto de habla, (Stalnaker, 2014: 47)

Estado, una manifestación “legítima”, un acto democrático, un acto “vandálico”, una guerra, un acto de censura, o la eficiencia de un gobierno (entre muchos otros ejemplos posibles).⁶¹ La materialización de lo político en cualquier ámbito de la vida, puede generar diversas interpretaciones conforme a las identidades en disputa; de tal manera que el evento manifiesto dentro de lo político, queda supeditado al acto de habla conforme el cual se constata y a la par, se performa el carácter del evento.

Para ilustrar lo anterior, tomemos como ejemplo los siguientes enunciados contextualizados dentro de la emergencia sanitaria del COVID-19. Esto por ser un fenómeno de actualidad; y por ser un proceso que ilustra la materialización de lo político en cualquier ámbito de la vida cotidiana, en este caso el de la salud pública.

La emergencia sanitaria del Covid es un fenómeno cuya determinación representativa, es dependiente de la manera como se reconoce su sentido; es decir, de la gestión narrativa de su identidad. Si bien se presenta como un hecho bruto, independiente de cualquier sentido; como significante, dentro del discurso político, se materializa en relaciones de intensidad que divergen en la noción de la que es “manifiesto”.

Por una parte, se encuentra la visión el Estado- representada por el gobierno federal y encabezada por el presidente AMLO- enfocada en la despolitización de la emergencia sanitaria; es decir, la

61 - En el apartado anterior se mencionó el conflicto entre las colectivas feministas y el gobierno de la CDMX encabezado por Sheinbaum. Tiempo después, aparecieron videos en los que se demostraba los policías se retiraron del lugar y dejaron a la chica sola (Noticieros Televisa (14/ago/2019) ¿Policías abusan de joven en Azcapotzalco? Videos de policías acercándose a la joven. [Archivo de video] Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=urDfBRjV01U&feature=emb_title). Sin embargo, eso no fue suficiente para socavar la intensidad que el conflicto había adquirido. De cierta manera, lo que en “realidad” pasó se hizo imprescindible ante la demanda de visibilizar la violencia contra las mujeres cisgénero.

presentación de la pandemia como algo no sujeto a disputa. Lo que, en términos pragmáticos bajo condiciones ideales débiles, implica que solo puede haber una constatación afortunada de la situación; la encabezada por el trabajo científico de los funcionarios de Estado.

Por otra parte, los adversarios del gobierno de AMLO; se han enfocado en la politización de la salud al polemizar con la narrativa del gobierno, lo que implica contradecir la narrativa de que las cosas se están haciendo bien; razón por la que se avocan a destacar la crisis económica y social bajo la cual se encuentra el país.

Considerando la intensidad de la hostilidad, a partir del criterio de su ejercicio explícito, podemos plantear que uno de los momentos más álgidos del conflicto comunicativo, se presentó el 17 de abril del 2020. Día en el que el comunicador Javier Alatorre, dijo lo siguiente en su noticiero “Hechos”:

“Como todas las noches, el subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell encabezó la conferencia sobre las cifras de contagios y fallecimientos por Covid-19 en México. Pero sus cifras y sus conferencias ya se volvieron irrelevantes. Es más, se lo decimos con todas sus palabras, ya no haga caso a Hugo López-Gatell. Gobernadores de distintas entidades desmintieron las cifras del subsecretario de Salud, e incluso el propio López-Gatell se fue de bruces en una entrevista con el Wall Street Journal y aceptó sus falsedades (...) Las denuncias y la pérdida de total confianza en López-Gatell fueron inicialmente externadas por el gobernador de Baja California Jaime Bonilla.” [AztecaNoticias] (17/04/20) [Tuit] Recuperado de: <https://twitter.com/AztecaNoticias/status/1251360133076172803?s=20>

Posteriormente, dentro del noticiero se presenta un reportaje en el que el gobernador de Baja California menciona lo siguiente:

“(...) yo le pregunto a los expertos que están haciendo esta información verdad, expertos entre comillas, ¿por qué están repor-

tando una información que no es real? (...) parece que hay una tendencia, pues no sé si de desinformar, o dar otros números, o porque no tienen la información, o es una combinación de incompetencia y desinformación (...)” [AztecaNoticias] (17/04/20) [Tuit] Recuperado de: <https://twitter.com/AztecaNoticias/status/1251360133076172803?s=20>

De lo anterior, destaca que más allá de la pelea por la objetividad de los datos, la deslegitimación del enunciante adquiere mayor peso dentro del discurso; lo que implica una negación metadiscursiva formada a través de un conjunto de marcadores de descalificación. Esto conlleva actos de habla hostiles que más allá de contradecir; rayan en la acusación (¿por qué están reportando una información que no es real?); el desafío (ya no haga caso); la desaprobación (sus cifras y sus conferencias ya se volvieron irrelevantes), la descalificación (la pérdida de confianza en López-Gatell); e inclusive, el desacato de las autoridades (ya no haga caso a Hugo López-Gatell).

Ante ello el gobierno emitió una amenaza de sanción, denominada “apercibimiento público a TV Azteca”, en el que:

“De conformidad a la Constitución y la legislación aplicable, se le APERCIBE (sic) a manifestar públicamente su respeto a las disposiciones sanitarias contenidas en la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, sumándose al frente común convocado por la Secretaría de Salud”.

Lo que, en caso de desobedecerse, daría apertura a “posibles consecuencias legales para TV Azteca por declaraciones sobre la autoridad sanitaria federal y la información oficial pública para la prevención y el tratamiento de la pandemia del coronavirus (...)” Secretaría de Gobernación. (2020). Apercibimiento público a TV Azteca. Recuperado de: <https://www.gob.mx/segob/prensa/apercibimiento-publico-a-television-azteca>.⁶²

62 - Nótese, como en éste caso, el Acto de Habla Hostil de la amenaza, ad-

Sin embargo, esta no fue la única respuesta del gobierno, pues para bajar la intensidad del conflicto, no solo recurrió a la amenaza; sino que también busco establecer puentes comunicativos para mantener a la televisora como protodestinatario, o aliado político. De manera consecuente, el presidente Andrés Manuel, mencionó en su “Mensaje sabatino al pueblo de México”, un formato comunicacional menos formal:

“(…) Mi recomendación por mi investidura de presidente de la república, es que sigamos las recomendaciones, a la vez, los consejos, a la vez, que nos están transmitiendo los especialistas. De manera muy particular, las recomendaciones de Hugo López-Gatell. Es una gente con mucha preparación, es un científico, además es un hombre responsable, honesto, le tenemos toda la confianza (...) “creo que se equivocó mi amigo Javier Alatorre anoche que llamó a no hacerle caso a Hugo López Gatell. Creo que fue una actitud no bien pensada. Porque Javier es una persona buena. Creo que cometió un error como cometemos todos. Y además hizo uso de su libertad (...) No debe de haber (sic) de ninguna manera linchamiento político por alguien que no comparta nuestro punto de vista” (Andrés Manuel López Obrador (18 de abril 2020). Mensaje sabatino al pueblo de México. [Archivo de video]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=PPFwzjKcF_A&feature=youtu.be

Como se puede notar, para disminuir, sino es que extinguir el conflicto; una vez respaldado en el apercibimiento de la Secretaría de Gobernación; el presidente en el uso de su semántica, apela en la dimensión ilocucionaria a disparadores relacionados con la cortesía y la amistad (“se equivocó mi amigo Javier Alatorre”; “Javier es una buena persona”, “hizo uso de su libertad”).

quiere un peso institucional, al solo poder ser emitido bajo ciertas condiciones extra comunicacionales, razón por la que se apela a la Constitución como fundamento de su ejercicio. En este aspecto, aunque se mantiene cierta cortesía -propia de la forma de enunciación del aparato institucional- que presenta a la amenaza como un “apercibimiento”, el carácter explícito de la amenaza no se niega por la cordialidad.

Con todo, mantiene el carácter de contradestinatario hacia TV Azteca, en tanto se mantiene un punto de vista que niega metadiscurso dentro de la dimensión constatativa los enunciados de Alatorre “sigamos las recomendaciones (...). De manera muy particular, las recomendaciones de Hugo López-Gatell. Es una gente con mucha preparación, es un científico, además es un hombre responsable, le tenemos toda la confianza”.

Ante ello, el noticiario Hechos en su siguiente emisión dio espacio al subsecretario López- Gatell para explicar las discrepancias de los datos:

-“¿Nadie está mintiendo en esta situación?”

-No, es simplemente un asunto de desfase de tiempo. Vamos a suponer que aquí hay un estado que tenga 10 casos nuevos, pero no los notifica en tiempo real. El estado los conoce, pero puede pasar un tiempo en que la federación no los conozca. Lo que debe ocurrir es que se informen en tiempo real, pero si eso no pasa pues puede haber un desfase de uno, dos, o más días en que se conozcan a nivel federal.” (Saul Munzer) (20 de abril 2020). Hugo López-Gatell da entrevista a Javier Alatorre pese a polémica. [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=uM1OrzB4gxs&t=101s>

Este encadenamiento discursivo ilustra que la formación de un terreno común no es un asunto meramente cooperativo, puesto que el alcance de un contexto de enunciación en el que los participantes se encuentran mutuamente de acuerdo en lo que es el contexto (la situación de la pandemia), no depende de la mera deliberación, y se media por la presencia de AHH explícitos.

Por otra parte, también demuestra que la realización de actos de habla hostiles no se realiza necesariamente de manera indeterminada, lo importante es el carácter público de su emisión, sin que pese la insinceridad del hablante. El hecho de que las enunciaciones tengan como sustento una pretensión y no una creencia facilita el

reacomodo del terreno común; es decir, la rectificación de lo que se dijo, para actualizar el terreno común a un contexto en el que hay fidelidad en los datos presentados por el gobierno, aunque se trate de un contexto coercitivo. Lo importante es la aceptación con propósitos públicos, ya que, bajo condiciones ideales débiles, opera como última palabra al no encontrar réplica.

Lo anterior también hace visible que inclusive la afortunada ejecución de un acto de habla que se podría suponer meramente constativo como lo es informar, no depende únicamente de la “objetividad” del contenido informacional, ya que el estatus de la persona es determinante para su condición de “informante”.⁶³ Como menciona Salgueiro: “Para hacer un informe no basta con poseer determinadas intenciones complejas (...). Solo un experto (o alguien que se apoya en el informe de un experto) puede informarnos (...) (2004: 90).⁶⁴

Esto pone de relieve la importancia de la legitimidad de los enunciantes para la afortunada ejecución de los actos de habla. Por esta razón, los contradestinatarios de la versión del gobierno, han buscado minar la legitimidad de López-Gatell tanto en el ámbito de la verdad, como en el de la veracidad. Lo cual implica la presentación de datos que difieren con los oficiales del gobier-

63 - En este sentido, Stalnaker establece una diferenciación entre el contenido informacional que determina lo que es comunicado, de la información que es el contenido que el enunciante intenta comunicar; denominando a la primera *ingredient sense*, la cual se define como el valor semántico necesario para la composicionalidad; y al segundo, contenido asertórico, necesario éste para perfomar el acto de habla (2016: 23).

64 - Sin embargo, para Salgueiro, el “estatus” del hablante es un componente externista y antimentalista de la fuerza; por lo que se encuentra definido a partir de condiciones institucionales que legitiman su habla. Lo que implicaría que la voz de los enunciantes estaría legitimada por su mera investidura. Esta visión del “status” del hablante es reduccionista pues se ampara en actos de habla institucionales ante los cuales se presupone la homogeneidad de los destinatarios para el reconocimiento unánime del status y fuerza del habla.

no, la descalificación de la metodología con la que se producen; y el uso de actos de habla hostiles para deslegitimar la voz de López-Gatell, y del gobierno en general.

En las situaciones de alta intensidad política, es decir, en las que la hostilidad se hace más presente y explícita, debido a la importancia de lo que se disputa, la diferenciación de identidades políticas es más clara, puesto que los conocimientos, creencias y pretensiones de los múltiples destinatarios, por motivaciones libidinales o intereses; tienden a tomar partido de manera directa por la aceptación y/o negación de determinada fuerza, o perspectiva; es decir, por los actos de habla manifiestos con los que se constata el contexto.

Por lo que habría que considerar la composición de los AHH a partir de disparadores semánticos –independientemente de su carácter convencional o intencional- que invitan a actualizar el terreno común (*common ground*), y/o a sostener y reproducir el ejercicio legítimo de la hostilidad; a partir de su aceptación, o negación, por parte de los múltiples destinatarios. De tal manera, que, si la hostilidad aparece de manera indeterminada en el discurso, no es por su carácter mal visto, sino por su encadenamiento discursivo, con base en el cual se plasma la dinámica semántica de las palabras.

Es debido a ello, que no todo AHH se trata de un acto de habla SMV, pues según las creencias, o pretensiones de los destinatarios; es decir, la multiplicidad de fuerzas implicadas en una enunciación, habrá una distinta recepción. El reforzamiento de la identidad de los contradestinatarios suele hacerse mediante AHH, que dentro de su contexto de enunciación pueden celebrarse sin necesidad de matizar su carácter de manera implícita; pues se trata, en ese contexto, de un ejercicio legítimo de hostilidad hacia otro grupo.

Son en cambio, los contradestinatarios, quienes tienden a hacer atribuciones críticas a los AHH, recalcando su carácter SMV, pues es a partir de su contexto de enunciación; determinado

por creencias, conocimientos, valores e intenciones contrarias al enunciante; que la determinación de la fuerza del enunciado adquiere otro sentido, uno en el que al ser receptor de una negación metadiscursiva formada por marcadores de descalificación, tendrá a calificar de manera negativa.

Sin embargo, ello no implica que el carácter explícito del discurso político sea el punto más álgido de las relaciones de intensidad. La explicites con la que operan los AHH dentro del discurso político, conlleva una plena comprensión de las emisiones del hablante. Lo político en su punto más álgido, implica situaciones de desacuerdo, en las que la frontera entre un acto de habla y un acto de habla hostil se vuelve indistinguible. En este tipo de situaciones, si la hostilidad aparece de manera indeterminada en el discurso, no se debe a su carácter mal visto, sino a que la incomprensión de los hablantes llega a tal grado, que el desacuerdo sobre lo que es blanco, se traspasa al desacuerdo sobre lo que es hostil y violento.

Es por ello que no existen AHH ideales, pues todo acto de habla tiene un potencial inherentemente hostil, según las relaciones de intensidad; las cuales se definen a partir del contexto discursivo en el que los diversos enunciadores se ubican para delimitar una línea de lo aceptable; y aquello que debe ser negado. Ateniéndose a lo anterior, un estudio del discurso político que se plante en términos estrictamente analíticos, debe contextualizar los diversos enunciados, no a partir de situaciones, hablantes y enunciados en concreto; sino a partir de los encadenamientos discursivos con los que opera la semántica dinámica en el acomodo de los hablantes.

CONCLUSIONES DE UN PARADESTINATARIO:

El conjunto de críticas, reflexiones, análisis y exposiciones presentadas respecto a la teoría de la fuerza ilocucionaria, parten de la necesidad como enunciante y destinatario interesado en el fenómeno de lo político, de encontrar un posible fondo de certezas para el desarrollo de criterios analíticos sobre el discurso político. El sendero que se decidió tomar se relaciona con la desidealización de la comunicación; en lo que refiere a múltiples criterios con los cuales se ha desarrollado la teoría de los actos de habla.

En lo que respecta a la teoría analítica, si bien la naturalización del significado del pragmatismo lingüístico implicó -a partir de Wittgenstein y Austin- un alejamiento del idealismo fregeano; los criterios ideales transitan hacia el acto de habla como unidad mínima del entendimiento a partir de la cooperación y la razón. Lo cual es visible en el desarrollo de los criterios convencionales, mentalistas, y consensuales; a partir de los cuales se desarrolla el estudio de la fuerza ilocucionaria.

En la teoría del performativo, las reglas A1 y A2 de la doctrina de los infortunios son el criterio de análisis más representativo de la acción cooperativa como fundamento. Esto debido a que para su afortunada ejecución es necesario presuponer la existencia de un “procedimiento convencional aceptado que posea cierto efecto

convencional”; junto a la participación de “las personas apropiadas” en las “circunstancias apropiadas”; lo que de lo contrario daría lugar a un acto de habla desafortunado.

La teoría de los actos de habla de Searle, que parte de la intención como criterio analítico de la fuerza, también se sustenta en criterios cooperativos basados en la aceptación y los acuerdos. Como lo es la supuesta homogeneidad con la cual se desarrollan las “creencias y conocimientos colectivos”. Lo que permite el alcance de acuerdos respecto al significado y fuerza de los actos de habla según la interiorización de las reglas proyectivas.

Habermas, en el seguimiento de la ruta trazada por Searle, idealiza no solo el carácter cooperativo de los actos de habla, sino que, además, los sustenta en una pragmática universal; por lo que la razón se muestra como sustento mismo de las interacciones comunicativas bajo las cuales reposa la constitución de la intersubjetividad.

Sin embargo, la afección de la teoría de la fuerza ilocucionaria por el idealismo no solo se sustenta en la corriente analítica del significado, en ello también juega un gran papel la propuesta de la constitución del sentido proveniente de la fenomenología idealista de Husserl. La cual, al ubicar al sujeto como constituyente de toda experiencia de sentido, establece las bases para la plena comprensión de los entes en tanto su ser se reduce a su presencia. Para la fenomenología de la conciencia, ello depende de un movimiento reflexivo, que permite la presencia “auténtica” de los fenómenos.

De ahí la importancia en recuperar una visión fenoménica y pragmática consecuente con la facticidad de la existencia, lo que implica el reconocimiento de la constitución pre-racional y estratégica del sentido; junto a la imposibilidad de una saturación plena. De esta postura existencial y deconstructiva se alimentan la mayor parte de las críticas presentadas respecto a la idealidad racional y cooperativa con la cual se quieren fundamentar las pretensiones

de validez del discurso. Y es a partir de dichas consideraciones, que se plantean modificaciones en los criterios analíticos de la fuerza ilocucionaria; sobre todo en lo que respecta al estudio del discurso político.

Con ello, no se busca el establecimiento de criterios axiológicos para distinguir entre un tipo de discurso político más “auténtico” o “verdadero”, respecto a su relación con la realidad. Esto debido a que parte central de la crítica a las condiciones ideales de validez del discurso se orienta hacia el reconocimiento del poder como elemento constitutivo del sentido.

Siendo consecuente con tal reconocimiento, es que la teoría de la fuerza ilocucionaria permite un marco de comprensión de lo político, que no esencializa la verdad de manera referencial; es decir, en una relación de adecuación con la realidad. De manera distinta, por partir de un carácter autorreferencial reconoce en el discurso cierta agencia en la constitución de la intersubjetividad.

Sin embargo, en el tránsito de la interpretación de la verdad mediante criterios referenciales, hacia la concepción de la verdad como un acto realizativo sustentado en el consenso; la aceptación, los acuerdos, el entendimiento y la razón se sostienen como elementos intrínsecos a la enunciación de los actos de habla. Es sobre la centralidad de dichos elementos que una crítica deconstructiva hacia los conceptos de performativo, fuerza ilocucionaria y actos de habla; permite el alejamiento y descentralización de los elementos cooperativos y racionales como rasgos necesarios en la concepción de la teoría.

Es por ello que se recuperaron las críticas postfundamentales sobre las condiciones de validez del discurso. Las cuales reconocen que, si bien la conversación no se desprende de contextos de verdad, ello no implica una contextualización universal-racional o cooperativa, y mucho menos en términos performativos. Aunado a que, una pretensión de validez puede ser coercitiva, y no por ello menos constitutiva.

Así lo plantea la teoría de la hegemonía, la cual a partir de los principios de la fenomenología postidealista, reconoce una finitud en la que la razón y el sujeto se desfondan en una ontología negativa hacia la presentificación del ser. Para la teoría de la hegemonía el fondo pre-racional constitutivo de sentido es el lenguaje y su estructuración, a partir de la relación tensa e inestable dada entre la universalidad y la particularidad. La cual solo alcanza suturas momentáneas según la negociación de fuerzas políticas. Es por ello que la articulación discursiva de las hegemonías no elimina, excluye.

Respecto a la propuesta teórica de Ranciére, la consideración del desacuerdo como un elemento constitutivo de la intersubjetividad –en su caso del reacomodo del espacio sensible- permite la elaboración de una teoría política pragmática, sin fundamentos ontológicos, dominada por el telos de la incompreensión. De alguna manera, si las condiciones ideales de una auténtica deliberación se rigen por el entendimiento; en la visión de la política como acto emancipatorio, su autenticidad se rige por su carácter disruptivo respecto al orden de los cuerpos, las cosas y los nombres.

La policía, en cambio, es fácilmente asociable con los criterios convencionales, proyectivos, y universales desde los cuales se establece un orden del discurso de los realizativos afortunados y desafortunados, así como la concepción de un discurso orientado por la acción comunicativa y separado de la acción instrumental. Es por este motivo, que para Ranciére la lógica política de la fuerza ilocucionaria tiene un carácter acontecimental; ya que al suspender el acomodo de las fuerzas pone en disputa su marco autorreferencial mismo.

En ello, adquiere prioridad la identidad de los hablantes bajo situaciones de desacuerdo sobre la fuerza de las ilocuciones, es decir sobre el estatus del enunciante para la cuenta de su palabra. Lo que implica la disputa de dos modos de comprensión, cuya materialización se encuentra en el intercambio de los enunciados desde los cuales se revela la actitud proposicional con la cual se construye el contexto de enunciación.

De tal manera, que más allá de una pulcritud de las lógicas con las que opera la política y la policía, es decir, una pulcritud de actos de habla y actos de habla hostiles "políticos" o "policiales"; la disputa por lo que es político y policial, es una puesta en escena generada por los enunciantes en la citación evidencial del gesto y acto del otro.

Esto en la medida en que el carácter finito del discurso no es abarcable a través de un proceso metalingüístico en el que la reflexión permita develar la contingencia de lo articulado, sino que la develación de lo "contingente" y "necesario" tiene que ver con un enfrentamiento discursivo entre enunciantes por la constitución misma del objeto que es articulado dentro del discurso

Es a partir de ello que se cuestionan los criterios analíticos de la fuerza ilocucionaria por idealizar la identidad/status de los hablantes para la cuenta de su palabra, como si se tratase de algo acordado a partir de una homogeneidad autorreferencial. La identidad/status del hablante no se autofundamenta de manera plena, ya que parte de la constitución total de las fuerzas con las que se constata frente a los destinatarios, depende de la negociación con la que opera el consenso pragmático de aceptación.

En este sentido se orienta la propuesta de señalar al lenguaje mismo como un ámbito de la realidad sobre el que opera la estructura antagonista de lo político; esto debido a que la "constatación" de la realidad, adquiere un sentido realizativo a partir de la disputa por establecer un contexto coercitivo en el que un tipo de discurso es legitimado. En ello radica la importancia de haber ilustrado la politización del discurso, a partir del intercambio comunicativo mínimo que implica el informar; ya que esta acción que se podría suponer meramente constativa, se encuentra también sometida a su disputa.

Entender que el discurso político constituye identidades en disputa y el alcance de consensos coercitivos, permite desprenderse de la visión ética presupuesta por las teorías racionalistas (o

postanalíticas), para incluir dentro del marco constitutivo de la intersubjetividad y la fuerza ilocucionaria estrategias discursivas. Éstas, lejos de orientarse hacia el alcance de consensos y verdades universales, buscan la deslegitimación del enunciante con el fin de que sus enunciados sean desafortunados y no puedan posicionarse como marco común de suposiciones.⁶⁵

De ahí la emergencia de un tipo de comunicación cuya principal atención se concentra en la deslegitimación de los contradestinatarios, con el fin de que sus proposiciones no tengan la “cuenta” de un acto asertivo. Lo que en términos pragmáticos, implica la negación de ciertos discursos en los espacios sobre los que operan los consensos escenificados.

Es en este aspecto, que el concepto de acto de habla hostil permite el estudio de contextos de enunciación polémicos, hostiles y estratégicos desde una concepción pragmática que no naturaliza a los adversarios, enemigos y contradestinatarios políticos, en su posición de excluidos. Sin embargo, por constituirse la teoría de los actos de habla, a partir de criterios cooperativos, al introducir el elemento de la hostilidad, inevitablemente se requieren reformulaciones sobre aspectos generales de la teoría ilocucionaria.

Para Salgueiro, dicho replanteamiento se relaciona con la conceptualización de los actos de habla hostiles según su carácter socialmente mal visto; lo que implica su estudio a partir del criterio de la indeterminación deliberada. Según su propuesta, ello conlleva modificar los criterios analíticos del mentalismo y el convencionalismo para darle prioridad a la perspectiva de la tercera persona sobre la primera persona.

Desde este planteamiento, el AHH por su carácter SMV se lleva a cabo de manera indeterminada por el enunciante, lo que obliga al

65 - Aunque el mismo proceso comunicativo al requerir de la interpelación para transmitir el mensaje, obliga a que el alcance informativo esté inmerso en el proceso estratégico de la difusión del mensaje.

receptor a decodificar el mensaje para atribuirle el sentido de la fuerza. Sin embargo, como se argumentó, la explícita negación del otro es incompatible con la indeterminación; el mensaje en su explicitabilidad no necesita ser decodificado, pues afirma lo que excluye. Por lo que no todo AHH tiene un carácter SMV o indeterminado.

Por otra parte, la tercera persona no es un destinatario homogéneo, pues la interiorización de las reglas de proyección no delimita la fuerza total de los enunciados. En ello juega un papel fundamental el contexto de enunciación y destinación, cuya constitución no parte de reglas constitutivas, sino de un conjunto de creencias, conocimientos e intereses expresados en la actitud proposicional y en la aceptación pública de los enunciados.

La maleabilidad mentalista de los contextos permite explicar cómo es que en lo que refiere al discurso político es posible la articulación y disgregación de múltiples modos de comprensión sobre los hechos. Es por ello que el estudio del discurso político implica partir de complejos ilocucionarios como unidad mínima de análisis; pues se trata de una herramienta conceptual que permite abordar la multiplicidad de fuerzas implicadas en los actos de habla y actos de habla hostiles; a partir de la multiplicidad de los destinatarios.

Partiendo de lo anterior, se puede hablar de una pluralidad de contextos de destinación, que delimitan a grandes rasgos tres tipos de terceras personas: protodestinatarios, contradestinatarios, y paradestinatarios. Ninguno de los cuales, ocupa una posición privilegiada en el discurso; sino que materializan la semántica de lo político a partir de la evidencialidad citativa con la cual califican y se comprometen con los enunciados de la primera persona. Proceso que implica una dinámica de cambios contextuales, según la presencia de acomodados y desacomodados.

Sin embargo, ello no implica partir del criterio mentalista como eje central de la constitución de las fuerzas, mentalizar la hos-

tilidad y la polemicidad no es el camino adecuado, puesto que implicaría una idealización mentalista de las presuposiciones del hablante. El criterio analítico del externismo ilocucionario - las circunstancias, las instituciones y convenciones extralingüísticas- también juega un papel elemental en el análisis de la constitución total de las fuerzas. En especial, para la contextualización de la enunciación y destinación.

La tesis externista ilocucionaria plantea que el análisis de las fuerzas ilocucionarias implica la referencia a factores del entorno externo a la piel del hablante o emisor (Salgueiro, B., 2004). Pero de manera distinta a Salgueiro, para quien las circunstancias parten de una adecuación entre “hecho y presuposición”; y el contexto discursivo de una “cuestión lógico-discursiva”; por mi parte pretendo incluir las condiciones sistémicas de producción y reproducción de los discursos, como elementos externistas estratégicos que permiten escenificar una adecuación entre pretensión y “hecho”. Es decir, la construcción de contextos de suposiciones con base en la mera pretensión; lo que hace imprescindible la adecuación.

Eso implica, que -a diferencia de lo que consideraba Austin- los escenarios son una condición pragmática necesaria para el potencial control de la fuerza ilocucionaria,⁶⁶ sobre todo, cuando se parte de condiciones ideales débiles para la afortunada ejecución de los actos de habla y actos de habla hostiles. Desde esta perspectiva, la posibilidad de sostener una argumentación constativa, depende del control de las circunstancias adecuadas, para en relación con un tipo de destinatario en particular—es decir el protodestinatario - sostener una visión performativa de mundo; a la par que se excluye otra.

66 - Austin sostiene hay una clara diferenciación entre la enunciación “fuera” y “dentro” de un escenario. Todo lo que se dice en un escenario, refiere a un modo peculiar de enunciación “hueco”, puesto que hay un “uso parasitario” de los enunciados respecto a su enunciación normal y sería fuera del escenario. El autor de un plumazo considera tal “decoloración del lenguaje” “excluido fuera de su consideración” (Austin, J. 1962: 67)

En lo que respecta a las condiciones extralingüísticas, es decir, institucionales, es importante reconocer que su capacidad para legitimar la fuerza ilocucionaria no depende exclusivamente de reglas convencionales o ritualizadas (Salgueiro, B., 2004). Los actos de habla al pasar por un proceso de institucionalización, permiten la articulación y difusión de un discurso amparado en reglas punitivas, o reglas represivas, según las diversas funciones de los aparatos ideológicos del Estado. En este aspecto, la legitimación institucional de actos de habla y actos de habla hostiles, es una herramienta analítica que permite rastrear la huella con la que opera la exclusión de la legitimidad.

En el contexto actual de la política mexicana –aunque no solo de ésta- los aparatos ideológicos informativos han asumido un papel sumamente relevante. Por lo que no es exagerado sugerir que el de “centro de gravedad” informativo, hoy en día se asume como eje central de la política. Se trata de un problema principal que debe ser resuelto, puesto que la disputa por constatar la realidad es en el fondo realizativa. De ahí la presencia en la semántica política actual, de términos como “fake news”, “otros datos”, “fact cheking”; cuya presencia no muestra otra cosa que la politización del ámbito informativo, al iniciar una disputa por la diferenciación de la información “neutral”.

En lo que respecta a la estabilización hegemónica de la “cuarta transformación” –“transformación de cuarta” para los contradestinatarios-, el aparato ideológico informativo más importante han sido las conferencias matutinas denominadas “mañaneras”. Las mañaneras son un espacio de enunciación que posibilita la difusión y articulación de un discurso coercitivo, en el que desde la identificación con un gobierno “populista”, ha operado la exclusión hacia lo que se identifica como “neoliberal”.

Parte de esta exclusión y delimitación de identidades, se relaciona con la posibilidad de establecer desde la posición hegemónica, es decir, desde la unidad de los aparatos ideológicos del Estado, una definición concreta y explícita del adversario o contradestinatario.

Dicho ejercicio, adquiere su carácter ideológico, al establecer una serie de límites discursivos desde los cuales el lenguaje adquiere cierto significado y fuerza para la delimitación de lo aceptado y lo negado junto a la delimitación de las identidades.

Sin embargo, el adversario no necesariamente es alguien con quien se discrepa en conocimientos y creencias, pues la definición de lo que se excluye puede ser una puesta en escena estratégica basada en una mera pretensión. De ahí la importancia de los aparatos ideológicos informativos, ya que más que la acción del adversario, los enunciados del contradestinatario, o un conjunto de creencias distintas; son las acciones y enunciados presupuestos por el contradestinatario, y definidos mediante los aparatos ideológicos, lo que en verdad constituye la identidad de lo excluido.

De esta manera se puede hablar de un “autor” “no autor” de la presunta identidad con la cual el excluido adquiere su carácter en cuanto tal. El ejemplo más claro de ello, en la semántica política mexicana actual, es la “B.O.A: Bloque Opositor Amplio”; presunta organización política cuya existencia factual es incierta; pero cuyo manifiesto existencia parte de un documento de origen “desconocido”.⁶⁷

No obstante, los aparatos ideológicos no solo refieren al ámbito estatal, pues también implican un conjunto de instituciones me-

67 - Según el presidente el documento “le llegó” a Palacio Nacional por un presunto simpatizante que trabaja para la organización. Con todo, sin especificar la veracidad de la fuente, el presidente anunció la existencia de dicha organización como si se tratase de un asunto informativo. Lo que se encontraba de fondo, era la realización de un adversario/contradestinatario homogeneizado, a partir de la estrategia de definir de manera presupuesta las estrategias de organización de los adversarios para la disputa de las elecciones por el Congreso de la Unión del año 2021. Como mencionó el presidente en ese momento “Ahora las cosas se saben antes de que sucedan” Gobierno de México (9/jun/2020) #ConferenciaPresidente [Archivo de video] Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=u0LLxFvA2Es&t=6217s>

diático-periodísticas, las cuales no siempre mantienen una relación de amistad con los aparatos ideológicos del Estado. Ello implica un reto en lo que refiere al establecimiento de criterios para el análisis de las estrategias comunicativas de los gobernantes populistas, y su relación con los medios, ya que “la confrontación antagónica con los medios de comunicación tradicionales es uno de los atributos de los gobernantes populistas contemporáneos” (Kitzberger, P., 2018).

Esto lleva a que generalmente se construyan bloques antagónicos que se legitiman los unos a los otros en el reconocimiento mutuamente delimitado del contradestinatario. Por lo que no es de extrañar, que como polo antagónico a lo que hoy se denomina populismo, exista una corriente de creencias, conocimientos y pretensiones identificadas con la defensa del neoliberalismo y su modelo democrático deliberativo; lo que lleva a la caracterización del populismo en términos adversativos para los contradestinatarios del populismo.

El resultado de ello, es la escenificación de un discurso estratégico desde una postura deliberativa, en la que a partir de la defensa de una “auténtica” democracia, según la interpretación liberal de la libertad de expresión; los discursos de estabilización hegemónica populista son caracterizados como “nocivos”, o “retrasos” en los avances democráticos consolidados durante los periodos neoliberales.⁶⁸

Tal disputa entre bloques antagónicos mutuamente legitimados, opera pragmáticamente a través de la creación, eliminación, o

68 - Un ejemplo ilustrativo de esta disputa narrativa es el comunicado de prensa titulado “El populismo desmonta garantías democráticas” emitido por el Consejero Presidente Lorenzo Córdova a través del INE; en el cual se afirma que “El populismo no es simplemente un discurso o acción política para ejercer el poder, sino que implica una serie de actuaciones que desmontan las garantías de las democracias constitucionales.” [@INEMexico] (9/12/20) [Tuit] Recuperado de: <https://twitter.com/INEMexico/status/1336808981419991042?s=20>

conquista de espacios de enunciación institucionalizados. Lo cual adquiere una forma específica, según la relación existente entre los diversos sistemas que interactúan con el sistema político, como lo es el sistema mediático-periodístico.

En lo que refiere al sistema mediático-periodístico, es importante destacar las nuevas tecnologías de la información, las cuales reproducen y mediatizan la comunicación a través de diversas técnicas, siendo preponderantes las cibernéticas y virtuales. Éstas amplían el espacio de escenificación fuera de su espacio correlativo de enunciación; dándole un carácter virulento y diseminativo a la performatividad.

Respecto al sistema político, en oposición al anterior esquema del Priísmo y el Panismo, en el que el consenso coercitivo hegemónico se difundía principalmente por medios privados en televisión y radio; la “cuarta transformación” al ocupar los aparatos ideológicos del Estado, ha optado principalmente por utilizar los medios públicos, y la comunicación directa con las audiencias -a través de redes sociales-para difundir su discurso. Motivo por el cual existen en la actualidad programas de televisión pública tan abiertamente en defensa de la “cuarta transformación”.

Ambos sistemas interactúan de manera superpuesta sin una clara diferenciación, puesto que el sistema político suele operar bajo la lógica del sistema mediático-periodístico, éste altamente influenciado por los imperativos sistémicos del capital,⁶⁹ mientras que el sistema mediático-periodístico también opera en la disputa por la asignación de valores del sistema político. Por tal motivo, ni la política, ni la policía, o el establecimiento de una hegemonía,

69 - Al respecto, trabajadores de la agencia de noticias del Estado Notimex han confirmado la existencia de “granjas de bots”, las cuales se encargan de la deslegitimación de los contradestinatarios de la cuarta transformación”, a partir de la automatización de un tipo de comunicación viral y hostil. Julio Astillero (12/may/2020) Confirmado: sí hay granja de bots en Notimex. [Archivo de video] Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=YLhpl1yaG6M>

son actos excepcionales, pues la reproducción y fortalecimiento de lo aceptado y excluido al ser mediatizado adquiere un carácter iterativo de manera sistémica.

Sobre el uso de los medios públicos, es importante destacar que incluso en los canales de televisión de las universidades públicas, existen actualmente programas que se han consolidado como un espacio para darle voz y eco a los aliados de la “cuarta transformación”. Tal es el caso de programas como “John y Sabina”⁷⁰ y “De Buena Fe”⁷¹ en el Canal Once; y “El Chamuco”, y “Diálogos por la Democracia”, de TV UNAM.

De tal manera que tal situación no solo se presenta en el ámbito informativo, pues la conquista y escenificación de espacios de enunciación también implica una disputa por el aparato ideológico educativo. Por lo que no es de extrañar que espacios de la universidad; también jueguen un papel en la identificación/constatación de lo excluido por la hegemonía, al ser la universidad un espacio institucionalizado, privilegiado para la realización/constatación de la realidad política del país.

Como ejemplo, se puede mencionar el concepto de golpe blando, cuya difusión se ha llevado a cabo por el director del Instituto

70 - Programa que terminó su transmisión de manera abrupta a finales del año 2020. Este caso es un buen ejemplo de la desafortunada escenificación de un discurso. La diferencia entre los contextos de enunciación de los presentadores llevó a una ruptura política caracterizada por la presencia de AHH explícitos en su punto más álgido de disputa. Un asunto que fue vital para dicha ruptura fue la discusión sobre si tener como invitados a su programa a Enrique Krauze y Felipe Calderón, era algo pertinente. Julio Astillero (9/nov/2020) #JohnySabina No era incorrecto invitar a Krauze y Calderón; debe haber pluralidad. [Archivo de video] Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=whz1W8QKevU&t=751s>

71 - En este caso, no es accidental el nombre del programa con la relación de buena fe –protodestinatario- que mantiene con la “cuarta transformación”.

de Formación Política de Morena, Rafael Barajas “El Fisgón”⁷²; y al cual el Programa Universitario de Estudios Sobre Democracia, Justicia y Sociedad (PUEJS) de la UNAM, le ha dado difusión para homogeneizar la identificación de los contradestinatarios-adversarios de la “cuarta transformación”- sobre todo en lo que refiere a su presencia en el sistema mediático-periodístico.⁷³

Sin embargo, al sostener tal tipo de enunciación desde el respaldo institucional de un aparato ideológico educativo como lo es la UNAM, más que un término con uso político, el golpe blando opera como concepto para establecer criterios analíticos del discurso político. Lo cual es igual de problemático, respecto a la tendencia deliberativa y sus criterios analíticos del discurso –también con

72 - El concepto de “golpe blando” surge del texto “De la Dictadura a la Democracia: Un Sistema Conceptual para la Liberación” de Gene Sharp (1993). Texto en el que el autor habla de la ineficacia de los golpes de estado en “línea dura” para tirar regímenes autoritarios. Sin embargo, más allá de su “origen”, el concepto en su uso político se contextualiza dentro de las identidades en disputa bajo las cuales se presupone su significado.

73 - Según el (PUEJS) el golpe blando se lleva a cabo mediante los siguientes pasos:

“Paso 1: Se comienza con una fase de ablandamiento, en la que se busca crear malestar y desesperanza social desde los medios de comunicación;

Paso 2: Sigue la deslegitimación y la viralización de comentarios adversos al gobierno, burlas y noticias falsas;

Paso 3: Después viene el calentamiento de las calles. Se realizan protestas con el fin de provocar una respuesta violenta del gobierno;

Paso 4: El siguiente ingrediente es la combinación de todas las formas de desestabilización: corren rumores, se crea una falsa carestía, se acusa al gobierno de incompetente y se inician causas judiciales injustas contra gobernantes;

Paso 5: La última etapa es la fractura institucional, en la que las causas judiciales prosperan, los medios lo apoyan y los gobiernos caen.” (Diálogos por la Democracia UNAM) (25 de septiembre 2019). Debate: Golpe Blando [Archivo de video]. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?time_continue=31&v=1hexQ9WPsFc&feature=emb_title

presencia en la UNAM-⁷⁴ puesto que desde la estrategia comunicativa populista y deliberativa; lo que se suele hacer es legitimar ya sea un régimen liberal-centrista, o populista; a partir de una serie de presuposiciones ideológicas.

El caso de la UNAM merece una profunda reflexión, ya que la entrada de la “cuarta transformación” al gobierno, coincidió con una etapa de profunda desestabilización en la UNAM a partir de los movimientos feministas de finales del 2019. Éstos paralizaron los espacios universitarios y acapararon la conversación política sobre la UNAM a partir de la violencia de género, lo cual, aunado a la posterior pandemia; ha desembocado en el silencio sobre la autonomía en la conversación política universitaria. Es en este aspecto que se debe de tomar en consideración la figura del paradestinatario para el análisis del discurso político. En especial a partir de las condiciones propias de un espacio de enunciación orientado por la autonomía universitaria.

El eje rector del ensayo giró en torno a la posibilidad de incluir la polemicidad, la hostilidad, la incompreensión y el conflicto, como elementos constitutivos de la fuerza ilocucionaria, a partir de la dimensión antagonista de lo político; ello derivó en la consideración mutuamente excluyente de las identidades en disputa, según el uso de sus afirmaciones refutativas.

No obstante, la evidencialidad citativa desde la polifonía argumentativa, no opera siempre bajo un fondo de certezas incuestiona-

74 - El director del Instituto de Investigaciones Jurídicas Pedro Salazar contendió por la rectoría de la UNAM en el año 2018, partiendo de una propuesta “deliberativa”. Poco a poco, partiendo del soporte institucional que respalda la idea de una aparente producción neutral del discurso político, dicha propuesta deliberativa ha cobrado la forma de un discurso adversativo hacia el gobierno de la cuarta transformación; por ser contrario a las reglas procedimentales producidas durante el periodo neoliberal de “transición” democrática. En el fondo lo que se disputa son espacios institucionales en los que se disputa el sentido mismo de la democracia mexicana.

bles. A diferencia del protodestinatario y el contradestinatario, el paradestinatario, suspende su creencia respecto la mala o buena fe del enunciador. Es a partir de ello, que se puede hablar de una mínima condición pragmática para el análisis del discurso político; en tanto su orientación va más allá del compromiso con las posturas en disputa.

Ello no implica partir de la conciencia reflexiva como criterio privilegiado para la aprehensión de sentido de los fenómenos; sino de una actitud proposicional relacionada con el escepticismo sobre las pretensiones de veracidad del otro. Es de esta manera, que se puede ser destinatario de los múltiples enunciados en disputa, sin atribuir a ninguno de éstos una validez más constatativa que otra. Ello abre la posibilidad de analizar los encadenamientos argumentativos con los cuales se disputa la constatación de la realidad política; sin privilegiar la postura de un enunciante como origen del sentido.

Tal actitud de escepticismo, es necesaria ante la escenificación pretenciosa con la que funciona el desacuerdo de las partes contadas. La política de la policía, también opera con una “ficción” que legitima y valida no solo los consensos coercitivos, sino también los desacuerdos de las partes contadas. Tratándose de hegemonías que escenifican la exclusión del incontado, para controlar a través de su nominalización la diferencia escenificada de identidades.

Por ello la necesidad de mantener cierto escepticismo respecto a la proclamación de diferencia de los autonombrados regímenes posneoliberales o populistas respecto a los neoliberales. Lo que por el momento es seguro, es que ambos recuren a estrategias mediáticas con las que legitiman sus consensos coercitivos; siendo la sistematización de la información, un elemento fundamental en la constitución de los hechos sociales a través del poder. Ello deriva en la vulnerabilidad de los sujetos ante las consecuencias patológicas de la sistematización del ámbito comunicativo. Motivo por el cual para el buen escéptico:

“La palabra misma, sin duda, en virtud de una cierta convicción y acuerdo ya suena a nuestros oídos bastante desagradable y al oírlos nos golpea como algo funesto y abominable: así lo dictamina el pueblo, pero las sentencias del pueblo en gran parte las derogan los sabios” Séneca (41)

Finalmente, es necesario aclarar, que, si bien el presente ensayo tiene una orientación teórica, que como se señaló desde el principio, predomina su carácter hermenéutico, sobre el empírico; toda proposición presentada, parte de la necesidad de tener una consideración fenoménica de lo político a partir de los contextos conversacionales que a grandes rasgos definieron las entidades discursivas de la política mexicana de los años 2016, a 2020.

Por ello, la recuperación de enunciados de la campaña política de Trump de finales del 2016, de los debates presidenciales mexicanos del año 2018, del discurso inaugural de AMLO en el mismo año, de los conflictos feministas contra la “cuarta transformación” en el 2019, y la emergencia sanitaria que dominó todo el 2020. Sin duda, ninguno de estos conflictos, conversacionales ha parado, y su iteración ha desencadenado un marco conversacional en el cual la polemicidad por la constatación de lo que ha pasado, y sigue pasando sigue en disputa.

Un análisis más profundo de estos temas tan particulares implicaría un seguimiento constante y continuo de los actores que siguen manteniendo encadenamientos argumentativos a partir de dichos sucesos. Tal tarea rebasa las aspiraciones y capacidades del presente ensayo, ya que como análisis de contenido exploratorio, lo que se busca es el diseño de categorías desde las cuales se puede documentar y analizar de mejor manera el discurso político; partiendo de su carácter polémico, hostil y estratégico.

Con todo, ello no niega la posibilidad de desarrollar estudios exploratorios de temas particulares, a partir del andamiaje conceptual elaborado a lo largo del texto. Lo que requiere el fomento del estudio del análisis del discurso político por la universidad,

a partir de diversas propuestas y contextos enunciativos; siendo solo ello, lo que a la larga podrá dar cabida a estudios más ambiciosos de tipo correlacional, en los que se aborde de manera específica y comparativa, las diversas maneras de analizar el discurso político en México.

BIBLIOGRAFÍA

- [01] Arditi, B. (2019). Fidelity to Disagreement: Jacques Rancière Politics without Ontology. En Durham S., & Durham G., (eds.) Distributions of the sensible: Rancière, between Aesthetics and Politics (pp.53-78). Illinois: Northwestern University Press.
- [02] Austin, J, L. (1962). Cómo hacer cosas con palabras. 1° ed. España-México: Paidós-Planeta.
- [03] Austin, J, L. (1962). How to do things with words. 1° ed. Londres, Inglaterra: Oxford University Press
- [04] Bielajew, L. (2016). El ideal de la razón pública en la democracia deliberativa. Saarbrücken, Alemania: Editorial Académica Española.
- [05] Blanco Salgueiro, A. (2004). Palabras al viento: ensayo sobre la fuerza ilocucionaria. 1° ed. Madrid, España: Trotta.
- [06] Blanco Salguiero, A. (2008). Cómo hacer cosas malas con palabras: actos ilocucionarios hostiles y los fundamentos de la teoría de los actos de habla. *Crítica* 40 (8). Recuperado de: http://critica.filosoficas.unam.mx/pg/es/descarga.php?id_volumen=23&id_articulo=126

- [07] Bohman, J. (1998). The Coming of Age of Deliberative Democracy. *The Journal of Political Philosophy* (6) 4.
- [08] Cohen, J., (1998). Democracia y libertad. En Elster, J. (coord.). *La democracia deliberativa*. (pp.225-287) Barcelona, España: Gedisa
- [09] Dryzek, K. (2001). *Deliberative Democracy and beyond: liberals, critics, contestations*. 1° ed. Reino Unido: OXFORD University Press.
- [10] Fearon, J., (1998). La deliberación como discusión. En Elster, J. (coord.). *La democracia deliberativa* (pp.65-93) Barcelona, España: Gedisa.
- [11] Von Fintel, K. (2008). What is presupposition accommodation, again? *Philosophical Perspectives* (22) (pp. 137-170).
- [12] Franzé, J. (coord.) (2014). *Democracia: ¿consenso o conflicto? Agonismo y teoría deliberativa en la política contemporánea*. 1° ed. España: Libros de la Catarata.
- [13] Habermas, J. (2009). *Escritos filosóficos: fundamentos de la sociología según la teoría del lenguaje*. 1°ed. Madrid. España: Paidós.
- [14] Elster, J. (coord.) (1998). *La democracia deliberativa*. 2° ed. Barcelona, España: Gedisa.
- [15] Kitzberger, P. (2018). Caimanes del mismo pozo. Populismo y representaciones de los medios y la prensa en la estabilización hegemónica del chavismo. *Revista Mexicana de Opinión Pública* 15 (25), 15-38.

- [16] Laclau E., Mouffe, C., (1985) *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Madrid, España: Siglo XXI.
- [17] Laclau, E., (1995). Universalismo, Particularismo y el tema de la Identidad. *Revista Internacional de Filosofía Política* (5) (pp.38-52). Reino Unido: Essex
- [18] Mouffe, C. (2000). *La paradoja democrática*. 1° ed. Barcelona, España: Gedisa.
- [19] Navarro Reyes, J. (2010). *Cómo hacer filosofía con palabras: A propósito del desencuentro entre Searle y Derrida*. 1° ed. Madrid, España: FCE.
- [20] Negroni, M., (2016). Discurso político, contradestinyación indirecta y puntos de vista evidenciales. *La multidestinyación en el discurso político revisitada*. *ALED* 16 (1), pp. 37-59.
- [21] Piñuel, Raigada, J. (2002). Epistemología, metodología y técnicas de análisis de contenido. *Estudios de sociolingüística* (3) 1, 1-42.
- [22] Rancière, J. (1996). *El desacuerdo: Política y filosofía*. 3° ed. Buenos Aires, Argentina: Nueva visión
- [23] Saéz Rueda, L. (2001). *Movimientos filosóficos actuales*. 3° ed. España: Trotta
- [24] Searle, J. (1995). *La construcción de la realidad social*. 1° ed. España: Paidós.
- [25] Searle, J. (1969). *Actos de habla*. 8° ed. España: Cátedra.
- [26] Séneca, *Consolaciones*. Madrid, España: Gredos

- [27] Schmitt, C., (1938). Sobre la relación entre los conceptos de guerra y enemigo. En El concepto de lo político, (pp.139-148) 2 °ed. Madrid, España: Alianza.
- [28] Schmitt, C., (1932). La era de las neutralizaciones y de las despolitizaciones. En El concepto de lo político, (pp. 111-127)2 °ed. Madrid, España: Alianza.
- [29] Schmitt, C., (1932). El concepto de lo político. 2 °.ed. Madrid, España: Alianza.
- [30] Schmitt, C., (1931). Resumen de los diversos significados y funciones del concepto de la neutralidad política interna del Estado. En El concepto de lo político, (pp. 131-137) 2 °.ed. Madrid, España: Alianza.
- [31] Stalnaker, R., (2014). Context. 1° ed. Oxford: University Press
- [32] Verón, E., (1987). La Palabra adversativa. Observaciones sobre la enunciación política. En El Discurso Político: Lenguajes y acontecimientos (pp.11- 26). Argentina: Hachette.
- [33] Wellmer, A. (1998) Endgames 1ª ed. Estados Unidos. Massachusetts Intitute of Techonlogy.